



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
NOC/DSN/FBA/AML/APT/MCR/AVC

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SUBSISTEMA UNIVERSITARIO Y PARA LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR REFERIDAS EN LA LETRA D) DEL ARTÍCULO 52, DEL DFL N° 2, DEL 2010, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE IMPARTA CARRERAS CON LICENCIATURA, DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020.

MINISTERIO DE EDUCACION
04 NOV 2020
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Solicitud N° 1311

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1180 03.11.2020
CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones, señala en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802, y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consignan recursos para el Fondo de Desarrollo Institucional art.1° D.F.L. (ed.) N°4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N°4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional-Infraestructura respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que, a su vez, la letra d) de las glosas 7 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, se establecen los criterios y procedimientos para los concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso (s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas.

Que, en este contexto, esta Secretaría de Estado aprobó mediante, la Resolución Exenta N°2158, de 2020, modificada por la Resolución Exenta N°2488, de 2020, ambas de la Subsecretaría de Educación Superior, las Bases sobre Concurso de Propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N°2, del 2010, del Ministerio de Educación, que imparta carreras con Licenciatura, en el marco del Fondo de Desarrollo Institucional, para el año 2020.

Que, de acuerdo con lo antes señalado, las Bases citadas en el considerando precedente, señalan en su numeral 2º las instituciones que podrán postular al concurso señalado, siendo ellas las siguientes: (1) las Universidades privadas referidas en el artículo 1º del D.F.L. N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad con la ley N°20.129; (2) las Universidades señaladas en el artículo 52, del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1º del D.F.L N°4, de 1981, del Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la ley N°20.129; y, (3) las Instituciones de Educación Superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L N°2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N°20.129.

Que, a su vez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 16 de las Bases de Concurso, se dictó la Resolución Exenta N° 4393 de 2020, de la Subsecretaría de Educación Superior, mediante la cual se adjudicaron los proyectos para el concurso en comento.

Que, por su parte, y de conformidad con lo señalado en el artículo 6º del Decreto N°344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, con el objeto de distribuir los recursos, mediante el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación, se aprobaron los montos globales de los recursos que serán transferidos entre las instituciones cuyas propuestas hayan sido adjudicadas en el concurso señalado, año 2020.

Que, en virtud de lo dispuesto en el numeral 17º de las bases, esta Secretaría de Estado celebró con los respectivos convenios con la **"Universidad Católica del Maule"** para el desarrollo de los proyectos denominados **"Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule"**, Código **"UCM20102"**; y **"Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional"** Código **"UCM20103"**; y con la **"Universidad Austral de Chile"** para el desarrollo del proyecto denominado **"Hacia una cultura de aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile"** Código **"AUS20101"**.

Que, por lo indicado en el considerando anterior, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe dichos convenios;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación y sus modificaciones; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones; en el Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones; en el Decreto Exento N° 1103, de 2020, del Ministerio de Educación; en las Resoluciones Exentas N° 2158, N° 2488 y N° 4393 todas de 2020, todas de la Subsecretaría de Educación Superior; y en las Resoluciones N° 7 y N° 8, ambas de 2019, y de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

**“Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule”
Código “UCM20102”**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Diego Pablo Durán Jara**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Maule**, denominado **"Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule"**, código **"UCM20102"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule"**, código **"UCM20102"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Nivelación y acompañamiento a las etapas del ciclo de vida estudiantil.

Objetivo general: Contribuir a la trayectoria formativa y permanencia académica de los estudiantes de la UCM¹, a través de un modelo integral de acompañamiento

¹ Universidad Católica del Maule.

y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Fortalecer los mecanismos existentes a nivel institucional en cuanto al seguimiento y acompañamiento académico, vocacional y para la correcta implementación del modelo integral en la plataforma educativa.
- Objetivo específico N° 2: Desarrollar un modelo integral de acompañamiento y seguimiento de la trayectoria del estudiante, que permita articular los instrumentos existentes a nivel institucional operacionalizado a través de una plataforma educativa, ampliando la cobertura de los mecanismos de apoyo hasta estudiantes de tercer año.
- Objetivo específico N° 3: Evaluación de resultados en base a implementación del modelo integral en plataforma educativa.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Hito 1: Análisis de capacidades institucionales para implementación plataforma educativa, realizado.
- Hito 2: Diagnóstico institucional, de las principales brechas de los estudiantes UCM, registradas durante su trayectoria formativa realizado.
- Hito 3: Socialización de resultados realizada.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Diseño de modelo integral, realizado.
- Hito 2: Plataforma educativa para implementación de modelo integral, definida.
- Hito 3: Apoyos y protocolos existentes, para plataforma educativa, rediseñados.
- Hito 4: Modelo integral en plataforma educativa, implementado.
- Hito 5: Modelo integral en plataforma educativa, socializado.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Instrumentos de evaluación de plataforma educativa, definidos.
- Hito 2: Resultados de evaluación de plataforma educativa, sistematizados.
- Hito 3: Resultados del modelo integral, socializado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **“el Convenio”**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”.

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a \$284.651.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil

pesos). Dicho monto, será aportado por **"el Ministerio"** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a **"la Institución"** la cantidad única y total de \$284.651.000.- (doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **"el Ministerio"** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **"el Convenio"**.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **"el Ministerio"**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **"el Proyecto"**.
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del **"Convenio"**.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
--	--

“El Ministerio” entregará a “la Institución” los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, “el Ministerio” podrá solicitar información adicional, si el avance de “el Proyecto” u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del “Convenio” y plazo de ejecución de “el Proyecto”.

La vigencia de “el Convenio” será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de “el Proyecto” de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de “el Proyecto”. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de “el Proyecto” que será de **36 (treinta y seis)** meses.

“El Ministerio” podrá ampliar el plazo de ejecución de “el Proyecto” y de vigencia de “el Convenio”, previa solicitud escrita de “la Institución”, con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de “el Proyecto”, cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de “el Proyecto” y de vigencia de “el Convenio” se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de “el Proyecto” y de la vigencia de “el Convenio”, respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a “la Institución”, “el Ministerio” podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de “el Convenio” y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de “el Convenio” se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por “el Ministerio”, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de “el Convenio”.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de “el Proyecto”.

Corresponderá a “el Ministerio”, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de “el Proyecto” y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de “el Proyecto” tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que “la Institución” realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por “el Ministerio” para examinar los avances de “el Proyecto” desde

el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.

- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

"El Ministerio", entregará a "la Institución" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "La Institución" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de "el Convenio", "las Partes" fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de "el Ministerio" y uno en poder de "la Institución".

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de **"el Ministerio"**, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Diego Pablo Durán Jara para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 04/2017, protocolizado ante don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular de la Primera Notaría y para las comunas de Talca, San Clemente, Penco, Río Claro, Pelarco, San Rafael y Maule, bajo el repertorio N° 3819 de fecha 31 de Agosto de 2017 y con el N° 270 al final del Registro del mes de Agosto del mismo año.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado "Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule" código "UCM20102".

FDO. DIEGO PABLO DURÁN JARA, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Católica del Maule, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

"Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional"

Código "UCM20103"

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Católica del Maule, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Diego Pablo Durán Jara**, ambos domiciliados en Av. San Miguel N° 3605, Talca, en adelante

denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación, y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020**, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Católica del Maule**, denominado "**Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular**

institucional", código **"UCM20103"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional"**, código **"UCM20103"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Desarrollo curricular e innovación académica.

Objetivo general: Fortalecer las habilidades de gestión académica de los docentes UCM, por medio de metodologías online innovadoras, enfocadas en la gestión de procesos para la implementación del modelo de gestión curricular de la institución.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Implementar el modelo de gestión curricular de la Dirección General de Docencia UCM, en las distintas actividades y unidades curriculares involucradas.
- Objetivo específico N° 2: Potenciar habilidades de gestión académica de los docentes de la UCM mediante metodologías online innovadoras que contribuyan a mejorar el desempeño de la docencia.
- Objetivo específico N° 3: Evaluar la contribución de las metodologías online innovadoras en las habilidades de gestión académica de la Universidad Católica del Maule.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Equipo a cargo de la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular, conformado.
- Hito 2: Modelo de gestión curricular, formalizado
- Hito 3: Plan de trabajo para la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular, definido.
- Hito 4: Modelo de gestión curricular, implementado y socializado.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje, potenciado.
- Hito 2: Diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, definidos.
- Hito 3: Diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, formalizados.
- Hito 4: Diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, diseñados e implementados.
- Hito 5: Oferta de diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, socializados.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Mecanismos e instrumentos de monitoreo del modelo de gestión curricular, diseñados.

- Hito 2: Mecanismos e instrumentos de seguimiento de las habilidades de gestión académica, diseñados.
- Hito 3: Evaluación de resultados de la implementación del modelo de gestión curricular y los diplomados online de DGD¹, realizada.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **“el Convenio”**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”.

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a \$296.619.000.- (doscientos noventa y seis millones seiscientos diecinueve mil pesos). Dicho monto, será aportado por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

“El Ministerio” aportará a **“la Institución”** la cantidad única y total de \$296.619.000.- (doscientos noventa y seis millones seiscientos diecinueve mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba **“el Convenio”**.
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de **“el Ministerio”** las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de **“el Convenio”**.

SEXO: Compromisos y Obligaciones de “las Partes”.

I. Compromisos que asume “la Institución”.

Durante la ejecución de **“el Proyecto”**, **“la Institución”** asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

“La Institución” se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por **“el Ministerio”**, exclusivamente al desarrollo y ejecución de **“el Proyecto”**.

¹ Dirección General de Docencia.

- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de **"el Proyecto"** y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el **"Convenio"**.
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de **"el Ministerio"**, señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del **"Convenio"**.

II. Compromisos y obligaciones que asume **"el Ministerio"**:

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"** sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del **"Convenio"** coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a **"el Ministerio"** para la implementación de **"el Proyecto"**, a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de **"el Proyecto"**, durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el **"Convenio"**, esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por **"la Institución"** en virtud de **"el Convenio"**. Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de **"el Proyecto"**.

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. **"La Institución"** dispondrá de un

plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de "el Proyecto", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" y de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "la Institución", "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad

de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de **"el Convenio"** y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de **"el Convenio"** se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por **"el Ministerio"**, en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de **"el Convenio"**.

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a **"el Ministerio"**, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de **"el Proyecto"** y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de **"el Proyecto"** tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que **"la Institución"** realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por **"el Ministerio"** para examinar los avances de **"el Proyecto"** desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, **"el Ministerio"** podrá realizar labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.
- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa "el Ministerio", señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe "el Convenio" y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que "el Ministerio" transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por "la Institución" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe "el Convenio", y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba "el Convenio". Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por "el Ministerio" y que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que "la Institución" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de "el Convenio", según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de "el Proyecto" quedaren saldos de recursos aportados por "el Ministerio" según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, "la Institución" tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "el Ministerio" de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de "el Convenio".

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por "el Ministerio", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de "el Convenio".

“El Ministerio”, entregará a “la Institución” el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

“La Institución”, deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. “La Institución” deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de “el Convenio”, “las Partes” fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

“El Convenio” se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de “el Ministerio” y uno en poder de “la Institución”.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de “el Ministerio”, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Diego Pablo Durán Jara para representar a la Universidad Católica del Maule consta en el Decreto de Gran Cancillería N° 04/2017, protocolizado ante don Ignacio Vidal Domínguez, Notario Público Titular de la Primera Notaría y para las comunas de Talca, San Clemente, Penco, Río Claro, Pelarco, San Rafael y Maule, bajo el repertorio N° 3819 de fecha 31 de Agosto de 2017 y con el N° 270 al final del Registro del mes de Agosto del mismo año.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo “el Proyecto” denominado “Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional” código “UCM20103”.

FDO. DIEGO PABLO DURÁN JARA, RECTOR, UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.”.

ARTÍCULO TERCERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación y la Universidad Austral de Chile, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONCURSO DE PROPUESTAS DE PROYECTOS DE ÁREAS ESTRATÉGICAS DEL FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, AÑO 2020

**“Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile”
Código “AUS20101”**

En Santiago, Chile, a 2 de octubre de 2020, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **“el Ministerio”**, representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente **“la Institución”**, representada por su Rector, don **Óscar Galindo Villarroel**, ambos domiciliados en Independencia N° 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente **“las Partes”**, se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, modificada por Decreto N° 728, de 2020, del Ministerio de Hacienda, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignaciones 202 y 802 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignaciones 035 y 401, consigna recursos para el Fondo Desarrollo Institucional Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981, Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Desarrollo Institucional – Infraestructura Art. 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981 y Fondo de Desarrollo Institucional – Infraestructura, respectivamente, y señala los ítems que lo conforman.

Que la letra d) de las glosas 07 y 13, correspondientes a las asignaciones presupuestarias individualizadas en el considerando precedente, contemplan recursos para el desarrollo de áreas estratégicas que se definirán, por el Ministerio de Educación, en las respectivas bases de concurso, con el fin de fortalecer las instituciones en elementos asociados a los desafíos del contexto, en áreas que mejoren la calidad de las instituciones como formación inicial docente, vinculación con el medio, nivelación académica, articulación de niveles formativos, desarrollo curricular, entre otros.

Que, conforme lo dispone el Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación y sus modificaciones, particularmente la del Decreto N° 155, de 2019, de esta Secretaría de Estado, que fijó su texto refundido, que establece los criterios y procedimientos para concursos de proyectos del Fondo de Desarrollo Institucional, específicamente en base a su Título V, relativo al (los) concurso(s) de propuestas de Proyectos de Áreas Estratégicas, esta Secretaría de Estado convocó a través de la Resolución Exenta N° 2158, de 2020, del Ministerio de Educación y su modificación, a participar en el concurso de **Propuestas de Proyectos en Áreas**

Estratégicas para el Subsistema Universitario y para las instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, para el año 2020, a las Universidades privadas referidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que hayan obtenido la acreditación institucional en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, a las Universidades señaladas en el artículo 52 del D.F.L. (Ed.) N° 2, de 2010, Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en el artículo 1° del D.F.L.(Ed.) N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129, y a las Instituciones de educación superior referidas en la letra d) del artículo 52 del D.F.L. N° 2, de 2010, del Ministerio de Educación, que impartan carreras con licenciatura, y que cuenten con acreditación institucional vigente, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 20.129.

Que, entre las propuestas recomendadas por el Comité de Preselección, integrados de conformidad a lo establecido el punto 14.2 de las Bases del Concurso ya señaladas, se adjudicó a través de la Resolución Exenta N° 4393, de 2020, de este Ministerio, la propuesta de proyecto presentado por la **Universidad Austral de Chile**, denominado **"Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile"**, código **"AUS20101"**, el que deberá ser ejecutado por **"la Institución"** de acuerdo a su formulación o reformulación; y

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la Institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban **"el Convenio"**, según lo dispuesto en el punto 17 de las respectivas Bases del Concurso.

SEGUNDO: Área Estratégica y Objetivos del proyecto.

"Las Partes" acuerdan celebrar el presente acuerdo, en adelante **"el Convenio"**, que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado **"Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile"**, código **"AUS20101"**, en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Área Estratégica: Gestión Institucional y Aseguramiento de la calidad.

Objetivo general: El presente proyecto tiene por objetivo general construir una cultura de aseguramiento de la calidad basada en la evidencia mejorando para tal efecto las capacidades de análisis institucional de la Universidad Austral de Chile.

Objetivos específicos:

- Objetivo específico N° 1: Generar nuevas prácticas en análisis institucional a través de la identificación de los procesos claves de la institución y de las necesidades de información de los stakeholders internos mejorando el acceso a los indicadores de dichos procesos por medio de una plataforma en línea.
- Objetivo específico N° 2: Fortalecer el análisis institucional en la Universidad a través del estudio de los indicadores de los procesos claves de la institución, de la difusión de buenas prácticas en aseguramiento de la calidad y del seguimiento y estudio de la planificación estratégica institucional y de los programas.

- Objetivo específico N° 3: Instalar la red de análisis institucional a partir del diseño e implementación de un programa formativo en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia.

Hitos:

Hitos Objetivo específico N° 1:

- Hito 1: Procesos claves levantados por área acreditable.
- Hito 2: Plataforma en línea diseñada.
- Hito 3: Plataforma en línea implementada.
- Hito 4: Plataforma en línea lanzada, difundida institucionalmente.
- Hito 5: Plataforma en línea operando.

Hitos Objetivo específico N° 2:

- Hito 1: Sistema de seguimiento de plan estratégico institucional diseñado e implementado.
- Hito 2: Sistema de seguimiento de planes de mejora de carreras y programas diseñado e implementado.
- Hito 3: Metodología de identificación, levantamiento y difusión de buenas prácticas diseñado.
- Hito 4: Buenas prácticas en aseguramiento de la calidad basado en evidencia identificadas y difundidas.
- Hito 5: Convenios de desempeño 2.0. firmados.
- Hito 6: Capacidades de monitoreo, evaluación y planificación a nivel de macrounidades desarrolladas.

Hitos Objetivo específico N° 3:

- Hito 1: Programa Formativo en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia diseñado.
- Hito 2: Red de Análisis Institucional constituida e implementada.
- Hito 3: Programa Formativo en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia implementado.
- Hito 4: Red de análisis y programa formativo evaluados periódicamente.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, **“la Institución”** asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de **“el Proyecto”**, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en **“el Convenio”**, en las Bases para el Concurso de Propuestas de Proyectos en Áreas Estratégicas, año 2020, aprobadas por Resolución Exenta N° 2158, de 2020, de este Ministerio, y su modificación, al Decreto N° 344, de 2010, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en **“el Proyecto”** y a las directrices que **“el Ministerio”** le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución de “el Proyecto”.

“Las Partes” convienen que el costo total de ejecución de **“el Proyecto”** asciende a \$389.091.000.- (trescientos ochenta y nueve millones noventa y un mil pesos). Dicho monto, será aportado por **“el Ministerio”** según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de \$389.091.000.- (trescientos ochenta y nueve millones noventa y un mil pesos), en una sola cuota, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba "**el Convenio**".
- b) Que exista disponibilidad de fondos en la Ley de Presupuestos respectiva.
- c) Que se haya entregado a completa satisfacción de "**el Ministerio**" las garantías a que hace referencia la cláusula décima quinta de "**el Convenio**".

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de "las Partes".

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "**el Proyecto**", "**la Institución**" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"**La Institución**" se compromete a:

- a) Destinar los aportes o recursos transferidos por "**el Ministerio**", exclusivamente al desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**".
- b) Entregar los informes de avance semestrales y final de "**el Proyecto**" y rendir cuenta, según lo estipulado en las cláusulas séptima y décima de el "Convenio".
- c) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de "**el Proyecto**".
- d) Facilitar los mecanismos de monitoreo y seguimiento de "**el Ministerio**", señalados la cláusula novena.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de "**la Institución**", de acuerdo con la normativa vigente, de una manera adecuada para la efectiva gestión de "**el Proyecto**" y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Entregar las garantías señaladas en la cláusula décimo quinta del "Convenio".

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"**El Ministerio**", durante la implementación de "**el Proyecto**" se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula quinta a "**la Institución**", una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a "**la Institución**" sobre la ejecución de "**el Proyecto**". Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- c) Realizar el seguimiento del "Convenio" coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación.

SÉPTIMO: Informes.

"La Institución" deberá presentar a "el Ministerio" para la implementación de "el Proyecto", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, los informes que se indican a continuación:

1. **Informes de avance semestral:** que deberán dar cuenta del progreso y logros alcanzados en la implementación de "el Proyecto", durante cada semestre calendario y deberá ser entregado al Ministerio de Educación, dentro de los quince (15) días corridos siguientes contados desde el término del semestre calendario respectivo (15 primeros días corridos de enero y julio según corresponda).

El primer Informe de Avance Semestral, incluirá todas las actividades realizadas por la institución desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el "Convenio", esto es, desde su entrada en vigencia, y deberá entregarse en julio de 2021.

2. **Informe final:** al término de la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" presentará un informe final, que tendrá como objeto evaluar y determinar si ésta cumplió total y oportunamente con las actividades y los logros previstos, según las obligaciones asumidas por "la Institución" en virtud de "el Convenio". Este informe deberá ser entregado dentro de los 60 (sesenta) días corridos siguientes al término de la ejecución de "el Proyecto".

"El Ministerio", comunicará a "la Institución" por escrito a más tardar dentro de los siete (7) días corridos siguientes a la entrega del informe respectivo, la recepción conforme o las observaciones que se detecten. "La Institución" dispondrá de un plazo de siete (7) días corridos, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo con las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Descripción
Satisfactorio	El informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto", en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos de "el Proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto", mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un plan de acciones remediales, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto", significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo.

	Se acuerda la presentación de un plan de viabilidad, en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
--	--

"El Ministerio" entregará a "la Institución" los formatos de los informes señalados con las indicaciones que corresponda para cada caso, con a lo menos diez (10) días corridos de anticipación a la fecha que corresponda entregarlos.

Sin perjuicio de lo señalado, "el Ministerio" podrá solicitar información adicional, si el avance de "el Proyecto" u otras características del mismo, así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del "Convenio" y plazo de ejecución de "el Proyecto".

La vigencia de "el Convenio" será de **42 (cuarenta y dos)** meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de "el Proyecto" de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "el Proyecto". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "el Proyecto" que será de **36 (treinta y seis)** meses.

"El Ministerio" podrá ampliar el plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio", previa solicitud escrita de "la Institución", con a lo menos cuatro (4) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de "el Proyecto", cuando concurren circunstancias fundadas que impidan un adecuado logro de los compromisos convenidos. La extensión del plazo de ejecución de "el Proyecto" y de vigencia de "el Convenio" se concederá por una sola vez y no podrá exceder de 12 (doce) meses, contados desde la fecha de término de la ejecución de "el Proyecto" y de la vigencia de "el Convenio", respectivamente. Por motivos de fuerza mayor, externos a "la Institución", "el Ministerio" podrá evaluar la factibilidad de otorgar una prórroga sin cumplir los requisitos señalados precedentemente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de "el Convenio" y dictarse el acto administrativo que la sancione.

Las prórrogas antes señaladas requerirán de la ampliación de los plazos de las garantías de fiel cumplimiento y de transferencia por los recursos que, a la fecha de vencimiento de la duración original de "el Convenio" se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada por "el Ministerio", en concordancia con lo establecido en la cláusula décimo quinta de "el Convenio".

NOVENO: Supervisión de la ejecución de "el Proyecto".

Corresponderá a "el Ministerio", a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, supervisar la ejecución de "el Proyecto" y su evaluación durante su implementación.

La supervisión y seguimiento de la ejecución de "el Proyecto" tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "la Institución" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

La supervisión puede incluir visitas presenciales programadas en la frecuencia determinada por "el Ministerio" para examinar los avances de "el Proyecto" desde el punto de vista académico y financiero; asimismo, "el Ministerio" podrá realizar

labores de control de cualquier otro tipo que tenga relación con la gestión, implementación, evaluación y seguimiento de **"el Convenio"**.

A su vez, **"la Institución"** deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de **"el Convenio"** y **"el Proyecto"** cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

"La Institución" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por **"el Ministerio"** conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse **trimestralmente** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al trimestre calendario que corresponda, una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y **"el Ministerio"** haya hecho efectiva la transferencia de recursos.

"El Ministerio", a través de la Subsecretaría de Educación Superior revisará la rendición de cuentas en un plazo que no excederá de 60 (sesenta) días corridos contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones, **"la Institución"** tendrá un plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a **"el Ministerio"**, el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En el caso que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, **"el Ministerio"** rechazará el o los gastos respectivos a la observación y **"la Institución"** deberá devolver el monto observado a la cuenta de **"el Proyecto"**, en el caso de que el mismo se encontrase en ejecución; en caso contrario, esto es que **"el Proyecto"** se encontrase finalizado, los recursos observados deberán ser restituidos según las instrucciones que entregue **"el Ministerio"**, según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En caso de que **"la Institución"** no devuelva o no restituya los recursos observados, **"el Ministerio"**, pondrá término anticipado a **"el Convenio"**, mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula siguiente y en la cláusula décimo cuarta.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado del "Convenio".

"El Ministerio" podrá determinar el término anticipado a **"el Convenio"**, en los siguientes casos de incumplimiento de carácter grave y/o reiterado:

- a) La ejecución de **"el Proyecto"** no se realice o se haga imposible su ejecución.
- b) Haber destinado **"la Institución"** los recursos de **"el Proyecto"**, a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los informes señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de 3 (tres) oportunidades.
- d) Obtener 3 informes consecutivos catalogados como "Insatisfactorio" en los términos señalados en la cláusula séptima de **"el Convenio"**.

- e) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima precedente.
- f) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.129.

En el evento que **"el Ministerio"** por resolución fundada adopte la decisión de poner término anticipado a **"el Convenio"**, **"la Institución"** deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, en la duración de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente también aprobado por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"**.

La adopción por parte de **"el Ministerio"**, de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de **"la Institución"**.

DÉCIMO SEGUNDO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de **"el Convenio"** adquiere **"la Institución"** no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable **"la Institución"**, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante **"el Ministerio"** en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial de **"el Convenio"**.

DÉCIMO TERCERO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución de **"el Proyecto"**, **"la Institución"** podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento de **"el Convenio"** y la adecuada orientación de los recursos aportados por **"el Ministerio"** al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"Las Partes" dejan expresa constancia que **"la Institución"** será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone **"el Convenio"**, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con **"el Ministerio"**.

DÉCIMO CUARTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que **"el Ministerio"**, por resolución fundada, ponga término anticipado a **"el Convenio"**, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo primera, esto es en caso que la ejecución de **"el Proyecto"** no se realice, o se haga imposible su ejecución dentro de los plazos previstos, **"la Institución"** deberá rembolsar la totalidad de los recursos asignados por **"el Ministerio"** para la ejecución e implementación del mismo, lo que deberá realizarse dentro de un plazo de 90 (noventa) días corridos, contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d), e) o f) de la cláusula décimo primera **"la Institución"** deberá

rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado de **"el Convenio"**. Para cumplir con esta obligación **"la Institución"** tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación del acto administrativo que pone término anticipado a **"el Convenio"**.

Por su parte, si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"**, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por **"el Ministerio"**, deben ser devueltos dentro de un plazo de noventa (90) días corridos siguientes a la comunicación de la aprobación de la última rendición de cuentas correspondiente, según lo establecido en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por **"la Institución"** que hayan sido aprobados por **"el Ministerio"** en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por **"el Ministerio"**, con fecha anterior al término anticipado de **"el Convenio"** o con fecha anterior al término de ejecución del mismo.

Todos los reembolsos que deba hacer **"la Institución"** en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones operativas que entregue **"el Ministerio"** al momento de la notificación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO QUINTO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula quinta.

Esta garantía de fiel cumplimiento de convenio deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"** y tener una vigencia de al menos ciento ochenta (180) días corridos posteriores al término de la duración del plazo de ejecución del mismo.

- b) **Garantía por los recursos** que **"el Ministerio"** transfiera con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% de la transferencia.

La garantía de recursos transferidos deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes contados desde a la total tramitación del acto administrativo que apruebe **"el Convenio"**, y tener al menos trescientos sesenta (360) días corridos de vigencia contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que aprueba **"el Convenio"**. Sin perjuicio de lo anterior, esta garantía deberá ser renovada, al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

"La Institución" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos transferidos por **"el Ministerio"** y que se encuentren pendientes de

rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

"El Ministerio", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recibido, para el evento que **"la Institución"** no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado de **"el Convenio"**, según lo establecido en la cláusula décimo primera, o si luego de la ejecución de **"el Proyecto"** quedaren saldos de recursos aportados por **"el Ministerio"** según señala la cláusula décimo cuarta del presente acuerdo, que no sean restituidos, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

Estas garantías deberán ser entregadas en los plazos señalados, en el Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, ubicada en Teatinos N° 20, piso 2°, Santiago.

En todo caso, **"la Institución"** tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de **"el Ministerio"** de la última rendición de cuentas contemplada en la cláusula décima de **"el Convenio"**.

DÉCIMO SEXTO: Programación de Gastos.

"La Institución", deberá elaborar anualmente, en base a formato entregado por **"el Ministerio"**, una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior, dentro del primer trimestre de cada año de ejecución de **"el Convenio"**.

"El Ministerio", entregará a **"la Institución"** el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

DÉCIMO SÉPTIMO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"La Institución", deberá mantener archivos con la documentación que respalda cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. **"La Institución"** deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO OCTAVO: Domicilio.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de **"el Convenio"**, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO NOVENO: Ejemplares.

"El Convenio" se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación de "el Ministerio", consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Óscar Galindo Villarroel para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario de 22 de junio de 2018, reducido a escritura pública de fecha 4 de julio de 2018, otorgada ante la Notario Público doña Carmen Podlech Michaud, e inscrita en el repertorio bajo el N° 3416-2018.

Los documentos antes citados no se insertan por ser conocidos de las partes.

VIGÉSIMO PRIMERO: Anexo

Se acompaña como Anexo "el Proyecto" denominado "Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile" código "AUS20101".

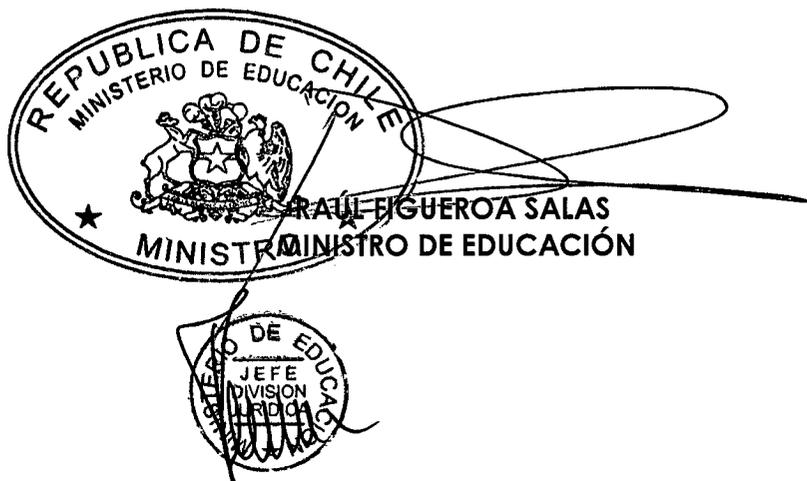
FDO. OSCAR GALINDO VILLARROEL, RECTOR, UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE; JUAN EDUARDO VARGAS DUHART, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN."

ARTÍCULO CUARTO: Impútese el monto que indica el presente acto administrativo a las siguientes asignaciones presupuestarias, correspondientes a la ley N°21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, y sus modificaciones:

Asignación Presupuestaria	Monto en (\$)	Código Proyecto
09-90-03-24-03-202	185.716.000	UCM20102
09-90-03-33-03-035	98.935.000	UCM20102
09-90-03-24-03-202	191.821.000	UCM20103
09-90-03-33-03-035	104.798.000	UCM20103
09-90-03-24-03-202	252.370.000	AUS20101
09-90-03-33-03-035	136.721.000	AUS20101

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Distribución:

- | | |
|---------------------------------------|-------------|
| - Subsecretaría de Educación Superior | 1C. |
| - DFI | 1C. |
| - Instituciones | 2C. |
| - Archivo | 1C. |
| - Ejec. Presupuestaria | 1C. |
| - TOTAL | 6 C. |



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSIDADES
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES	
Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
RUT institución:	81.380.500-6
Dirección casa central institución:	Independencia 631 Valdivia
Título de la propuesta:	Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Gestión institucional y Aseguramiento de la calidad
Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Fortalecimiento de los mecanismos y sistemas de aseguramiento de la calidad institucional, considerando el mejoramiento de las capacidades de análisis institucional y de evaluación de procesos y resultados para la mejora continua [...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:	Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)¹:	389.091 (en miles de pesos)

Las propuestas deben ser autoexplicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

Por motivos de formato, algunos textos correspondientes a determinadas Acciones específicas, no pueden ser copiados en su totalidad, en estos casos se entenderá la Acción específica tal como se indica en las Bases.

¹ Tal como se indica en la Bases del concurso, la cifra señalada en la portada de este formulario es la que se considerará como válida.

TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2.	EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1.-	EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2.-	EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3.-	RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
3.	DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	5
4.	FOCO DE LA PROPUESTA	10
4.1.-	RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA <i>(en función del foco de la propuesta y directamente vinculados con los objetivos específicos de la propuesta)</i>	11
5.	MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	12
6.	PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES. <i>(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).</i>	16
7.	INDICADORES DE LA PROPUESTA	20
8.	RECURSOS SOLICITADOS	22
9.	ANEXOS	26

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

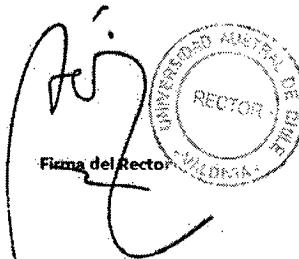
Valdivia, 25 de mayo de 2020

Yo, Óscar Galindo Villarroel Rector y representante legal de la Universidad Austral de Chile, institución ejecutora de la propuesta presentada al Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada "*Hacia una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia en la Universidad Austral de Chile*", me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

Dr. Óscar Galindo Villarroel

Firma del Rector



2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Óscar Galindo V.	8.806.301-5	Rector	Directivo superior	2	632 222200	rectoria@uach.cl
Carola Otth L.	11.920.043-1	Prorrectora	Directivo superior	2	632 293687	cotth@uach.cl
Óscar Balocchi L.	6.256.269-2	Vicerrector Académico	Directivo superior	2	632 221257	viceacad@uach.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Guy Boisier	10.373.875-K	Académico Facultad de Ciencias económicas y administrativas	Director Ejecutivo y coordinador general	30	632 293042	guy.boisier@uach.cl
Felipe Leiva	14.282.043-9	Jefe de Planificación Estratégica Institucional. Jefe (I) Unidad de análisis institucional	Equipo ejecutivo	22	63 2 293796	fleiva@uach.cl
Reinaldo Tan	12.616.339-8	Jefe Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional	Equipo ejecutivo	18	632 229 3854	reinaldo.tan@uach.cl
Mauricio Ruiz - Tagle	8.214.713-6	Director de Estudios de Pregrado	Equipo Ejecutivo	2	632 221259	mruiztag@uach.cl
Rodrigo Browne	9.141.266-7	Director de Estudios de Postgrado	Equipo Ejecutivo	2	632 221397	rodrigobrowne@uach.cl
Virginia Vásquez	12.747.263-7	Directora de Asuntos Estudiantiles	Equipo Ejecutivo	2	632 221317	vvasquez@uach.cl
Nadja Starocelsky	10.015.254-1	Directora de Tecnologías de la Información/	Equipo Ejecutivo	2	632 221760	nadja.starocelsky@uach.cl
Leonor Adán	10.668.176-7	Directora Vinculación con el Medio	Equipo Ejecutiva	2	632 221552	ladan@uach.cl
Nancy Ampuero	8.890.768-K	Analista Oficina de autoevaluación Institucional	Equipo Ejecutivo	18	63 222195 9	nampuero@uach.cl
Paola Fuentes	13.518-046-7	Analista Unidad de Análisis Institucional	Equipo Ejecutivo	30	63 229403 7	paolafuentes@uach.cl
Waleska Berríos	10.959.143-2	Profesional de apoyo Dirección de Desarrollo Estratégico	Equipo Ejecutivo	30	63 229368 7	waleska.berrios@uach.cl
Yanira Alarcón	19.247.649-6	Profesional de apoyo Dirección de Desarrollo Estratégico	Equipo Ejecutivo	30	63 229368 7	yanira.alarcon@uach.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Mónica Pradenas	10.866.603-K	Jefa Oficina Gestión de Proyectos Institucionales	Coordinadora Institucional	8	632 291831	mpradenas.ogpi@uach.cl
Carola Rojas	8.234.461-6	Ingeniera de Proyecto	Asesora financiera	20	632 293197	cfrojas@uach.cl

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

3.1 Análisis de antecedentes y del entorno significativo de la UACH

La Universidad Austral de Chile (UACH), fundada en 1954 en la ciudad de Valdivia, es una comunidad académica dedicada a la enseñanza superior, al cultivo y difusión de la ciencia, la cultura y la creación artística en el ámbito nacional e internacional. Su misión es contribuir con excelencia al desarrollo sustentable y bienestar del país, desde el sur-austral de Chile, formando profesionales y graduados ética y socialmente comprometidos, creando e investigando en las diversas áreas del conocimiento científico, tecnológico, humanístico, artístico y social y manteniendo una activa vinculación con el medio.

Sus actividades las realiza preferentemente en las sedes de Valdivia (Región de Los Ríos), Puerto Montt (Región de Los Lagos) y en el campus Patagonia (Coyhaique, Región de Aysén) donde ofrece 62 carreras, 7 carreras técnicas universitarias, 11 programas de doctorado, 30 programas de magíster, 14 programas de Especializaciones y Subespecializaciones Médicas, 25 diplomados y 2 especializaciones no médicas. En el año 2019, la institución registró una matrícula total de pregrado de 15.855 estudiantes en el pregrado y 827 en el postgrado. La proveniencia y origen de los estudiantes es mayoritariamente de las regiones del sur-austral: Región de Los Lagos: 6.214 alumnos (39,27%); Región de Los Ríos: 5.728 alumnos (36,20%); Aysén: 954 estudiantes (6,03%); y La Araucanía: 684 estudiantes (4,32%).

Como antecedentes del contexto socio económico de los estudiantes, del total de éstos para 2019, 11.919 se encuentran en los primeros 4 quintiles de ingreso y un 51% cuenta del total con gratuidad. Asimismo, los años promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en las regiones donde la UACH se desempeña es menor que la del país: para la Región de los Ríos son 10,4 años, similar a la Región de los Lagos con 10,1 años y la Región de Aysén con 10,6 años, mientras que la media nacional es de 11,2 años (Ministerio de Desarrollo Social, 2017)². También, el porcentaje de población rural en estas regiones es de las más altas del país: en Los Ríos un 28,3%, en Los Lagos un 26% y en Aysén un 20,4% (INE, 2017)³. La media nacional de población rural es del 12%.

Es importante mencionar a este respecto que la UACH, dentro de su orgánica de Pregrado, posee un Departamento de Vinculación, Acceso y Permanencia Estudiantil (DVAP) cuyo objetivo es desarrollar e institucionalizar estrategias de inserción de los estudiantes provenientes de contextos socioeducativos diversos. Este departamento hace posible contener los esfuerzos realizados por la UACH en pro de la igualdad de oportunidades, desde el acceso de sus estudiantes hasta que finalizan su formación de pregrado; particularmente desde la Unidad de Vinculación Académica Temprana (UVAT) donde se trabaja con estudiantes de 3ero y 4to medio de alto rendimiento académico, provenientes de contextos socio económicos menos favorecidos y cuyas

² Ministerio de Desarrollo Social (MIDEPLAN). (2017). *CASEN 2017: Encuesta de caracterización socioeconómica nacional*. Recuperado de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/casen-multidimensional/casen/casen_2017.php

³ Instituto Nacional de Estadística. (2017). Estadísticas de la región. Recuperado de <https://www.ine.cl/>

brechas académicas se buscan soslayar bajo la premisa que todos los talentos se encuentran igualmente distribuidos y que el rendimiento académico en la educación media es un buen predictor de rendimiento académico en la Educación Superior (Programas de Acceso Inclusivo; PACE, Propedéutico y Ranking 850).

Respecto de las actividades económicas de las regiones donde la UACH opera, las principales son las de la industria manufacturera, especialmente de productos alimenticios, los servicios personales (donde se incluyen los servicios de educación), la pesca y la agropecuaria silvícola (Banco Central, 2020)⁴. El PIB de la Región de Los Ríos fue de 1.947 miles de millones durante el año 2018, con una tasa de variación anual de 3,6%, mientras que en la Región de Los Lagos su PIB 2018 ascendió hasta 4.706 miles de millones, con una tasa de variación del 6,6% y Aysén alcanzó un PIB 2018, de 856 miles de millones con una tasa de variación anual de 1,1%. El ingreso laboral promedio en Los Ríos es de \$488.988 y en Los Lagos es de \$503.861, mientras que el ingreso laboral promedio nacional es de \$573.964 (INE, 2017).

La actividad científica en las tres regiones es coincidente con la importancia de los sectores productivos mencionados: entre 2008 y 2020 las primeras mayorías en publicaciones aplicadas a los sectores productivos fueron las del agropecuario silvícola, pesca y servicios personales. De toda la actividad científica que se realiza en las regiones mencionadas, entre 2008 y 2019, la Universidad Austral de Chile es la institución líder: de los 8.125 artículos indexados en WOS en esos años, 5.608 fueron publicados por académicas o académicos de la UACH, vale decir, 69% de toda la actividad científica en las tres regiones (Data Ciencia, ANID, 2020)⁵.

A nivel del aseguramiento de la calidad, tema central del presente proyecto, la Universidad Austral de Chile está acreditada por 6 años (2015 -2021) por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) en las áreas de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado, Docencia de Postgrado, Investigación y Vinculación con el Medio. Anteriormente la UACH estuvo acreditada por el mismo período y en todas las áreas también para el periodo 2009 - 2015. En efecto, la Universidad Austral de Chile ha sido una institución comprometida en la instalación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior nacional, habiendo participado activamente desde las primeras experiencias piloto desarrolladas en el país en 1999. Su compromiso con el aseguramiento de la calidad queda demostrado en la acreditación de sus programas: 44 carreras y programas de pregrado (hasta mayo de 2018, fecha de promulgación de la nueva ley de educación superior), 10 especialidades médicas, 20 programas de magíster y 11 programas de doctorado.

3.2 Análisis de las políticas públicas vigentes

La Educación Superior en Chile se ha visto marcada en los últimos años por profundos cambios, lo que ha llevado a la implementación de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la calidad de la Educación Superior. A fines de mayo de 2018, se publica la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, que establece un sistema de educación superior que busca fortalecer con la creación de una Subsecretaría y Superintendencia específica para este ámbito.

La Subsecretaría de Educación Superior es un órgano colaborador del Ministro de Educación en la elaboración, coordinación, ejecución y evaluación de políticas y programas para la educación superior, especialmente en materias destinadas a su desarrollo, promoción, internacionalización y mejoramiento continuo, tanto en el subsistema universitario como en el técnico profesional, además de coordinar a los órganos del Estado que componen el Sistema de Educación Superior. Esta nueva repartición pública es la continuadora legal de la División de Educación Superior y es encabezada por el Subsecretario de Educación Superior, mientras que, la Superintendencia de Educación Superior, tiene facultades para fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que regulan a las instituciones de educación superior, así como fiscalizar el uso de los recursos para los fines que les son propios, de acuerdo con la ley y sus estatutos.

⁴ Banco Central de Chile (2020). Estadísticas por región. Recuperado de <https://www.bcentral.cl/>

⁵ Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (2020). Data Ciencia. Recuperado de <https://dataciencia.anid.cl/>

El Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SINACES), queda integrado por el Ministerio de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, el Consejo Nacional de Educación (CNED), la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la Superintendencia de Educación Superior (SES). Asimismo, en el ámbito de su quehacer, son también parte de este Sistema las instituciones de educación superior.

La ley viene a fortalecer el SINACES, establecido el 2006 a través de la Ley N°20.129. En efecto, en su Título IV la ley introduce cambios a la Ley N°20.129, de los cuales se destacan los siguientes: i) establece que la acreditación institucional será obligatoria para las IES autónomas; ii) la acreditación de programas de Doctorado será obligatoria; iii) la acreditación de programas de Magíster y Especialidades Médicas y Odontológicas será voluntaria; iv) la acreditación de las carreras de Medicina, Odontología y Educación será obligatoria; v) la acreditación de otras carreras o programas de pregrado será voluntaria, pero queda suspendida hasta el 2025 y, vi) designa a la Comisión Nacional de Acreditación de Chile como única instancia acreditadora.

En este marco, la acreditación institucional consistirá en la evaluación y verificación del cumplimiento de criterios y estándares de calidad, los que se referirán a recursos, procesos y resultados; el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad considerando tanto su pertinencia, como su aplicación sistemática y resultados, y su concordancia con la misión y propósitos de las instituciones de educación superior.

La acreditación institucional será integral y considerará la evaluación de la totalidad de las sedes, funciones y niveles de programas formativos de la institución de educación superior, y de aquellas carreras y programas de estudio de pregrado y postgrado, en sus diversas modalidades, tales como presencial, semipresencial o a distancia, que hayan sido seleccionadas por la CNA para dicho efecto. La ley indica que un reglamento de la Comisión establecerá el procedimiento de selección de carreras y programas de estudio de pregrado y postgrado que serán evaluados en la acreditación institucional.

La ley establece dimensiones de acreditación, siendo obligatorio acreditar: docencia y resultados del proceso de formación; gestión estratégica y recursos institucionales; aseguramiento interno de calidad y vinculación con el medio. Como optativa se establece la dimensión de investigación, creación e innovación, la cual es indispensable para optar al máximo de 7 años de acreditación. De acuerdo a la ley la CNA deberá elaborar un reglamento que determine el contenido de cada una de las dimensiones de evaluación sobre la base de criterios y estándares de calidad previamente definidos.

En este contexto, que el área de aseguramiento interno de la calidad sea en si misma acreditable, con un fuerte énfasis en la integración de las funciones de análisis institucional, autoevaluación y planificación; donde la mayoría de las carreras de pregrado y programas de magíster no deberán acreditarse, pero serán revisadas como parte del proceso de acreditación institucional, nuestra Universidad requiere transformar la estructura de su Sistema Interno de Aseguramiento de Calidad, de modo tal que pueda, en el nuevo marco de las políticas públicas, garantizar el mejoramiento continuo y fortalecer la capacidad de autorregulación con el fin de asegurar la pertinencia y calidad de todo el quehacer universitario; en coherencia con nuestra misión y propósitos institucionales.

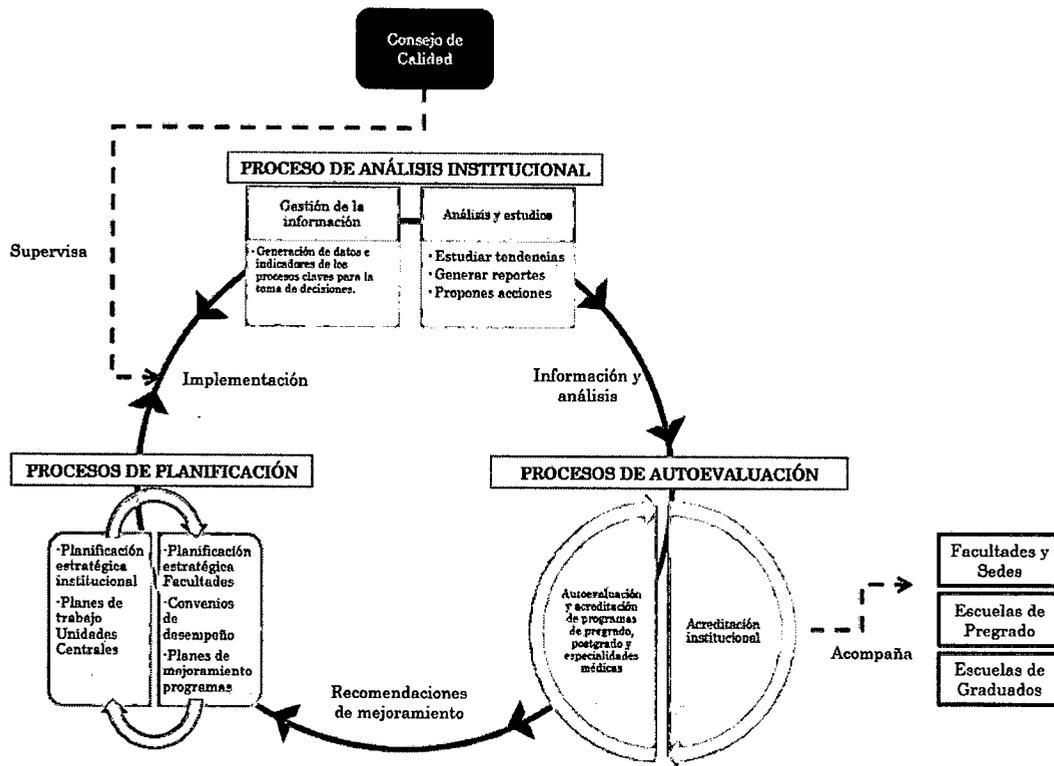
3.3 Análisis de la realidad institucional

El nuevo escenario para la Educación Superior definido por la Ley N°21.091 implicó la necesidad de generar una nueva estructura para el aseguramiento de la calidad en la Universidad Austral de Chile, que responda a las nuevas demandas por aseguramiento externo de la calidad, de pregrado, postgrado e institucional derivadas de la ley; que fortalezca y potencie el sistema de aseguramiento interno de la calidad de la institución, y que posibilite el desarrollo y profundización de una cultura de gestión de la calidad. Esto en concordancia con el compromiso que ha mantenido la UACH desde la instalación de un Sistema de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior nacional desde las primeras experiencias piloto en 1999.

Con este fin, la institución generó el 2019 una Comisión Asesora para el diseño del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad Austral de Chile, para todo el quehacer universitario, con la participación de

representantes de las diversas áreas involucradas. El resultado de este proceso fue la promulgación de una Política de Calidad y de un nuevo sistema de aseguramiento de la calidad cuyo propósito fundamental es coordinar las funciones de análisis institucional, autoevaluación y planificación en un proceso integral de aseguramiento de la calidad (ver figura 1).

Figura 1: Proceso integral de aseguramiento de la calidad



Con el fin de plasmar dicha unificación en una nueva estructura, se creó también la *Dirección de Desarrollo Estratégico* (DDE) cuya misión es liderar el funcionamiento del sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad. Depende de ella dos Unidades:

- i) la *Unidad de Análisis Institucional* (antes dependiente de la Rectoría) cuyas funciones son gestionar la información para demandas internas y externas, de modo de apoyar y facilitar procesos de autoevaluación, planificación, entre otros; construir, analizar y difundir indicadores de los procesos claves de la institución, y generar reportes sobre el desempeño de la institución; y realizar seguimiento a los objetivos estratégicos.
- ii) la *Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional* (antes Oficina de Autoevaluación Institucional, dependiente de la Vicerrectoría Académica) que tiene como funciones principales, coordinar el sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad en todas sus áreas, organizar y coordinar los procesos de autoevaluación y acreditación de los programas de pregrado y postgrado, promover las buenas prácticas de autorregulación en la institución, y coordinar los apoyos necesarios con los encargados de acreditación de las macrounidades.

Además, la DDE absorbió a la Unidad de Planificación Estratégica, asumiendo las funciones institucionales de análisis estratégico y de planificación. En este ámbito, sus funciones son las de proveer elementos para la reflexión estratégica institucional e instrumentos para la consecución de los objetivos resultantes de dicha reflexión; proponer a las autoridades superiores acciones o estrategias tendientes a mejorar el desempeño y posicionamiento nacional e internacional de la institución; diseñar, proponer y orientar la planificación estratégica de la institución, velando por su efectiva implementación y cumplimiento; apoyar y acompañar a las

macrounidades en el alineamiento, formulación y evaluación de sus instrumentos de planificación (planes estratégicos y convenios de desempeño).

En vista de las responsabilidades y tareas de la nueva Dirección, ésta fue alojada en la Prorectoría, potenciando su rol de responsable de la Planificación Estratégica, tanto a nivel institucional como de macrounidades.

La generación de esta nueva orgánica institucional que lidera la DDE fue sustentada a partir de un diagnóstico realizado a las capacidades internas de la institución en aseguramiento de la calidad y de una evaluación de diversas experiencias nacionales e internacionales en esta materia. Este diagnóstico arrojó como principal conclusión que el área crítica del aseguramiento de la calidad en la UACH es la disponibilidad de información oportuna y pertinente en prácticamente todos los procesos claves de la Universidad, a saber, la formación de pregrado y postgrado, la investigación, el desarrollo y la creación artística, la vinculación con el medio y la gestión institucional. La información que requieren las escuelas de pregrado y de graduados, tanto para la toma de decisiones, como para los procesos autoevaluativos no siempre está disponible de forma inmediata, por ejemplo, las suspensiones y anulaciones por carrera o la asistencia a clases para el pregrado, o los indicadores de deserción, graduación e internacionalización para el postgrado. Normalmente es información que las facultades o las escuelas solicitan a la Unidad de Análisis Institucional y que es entregada muchas veces sin la velocidad que requiere la toma de decisiones y sin suficiente análisis. En tal sentido, existe la percepción de que los mecanismos de aseguramiento de la calidad se han restringido solo a la innovación curricular y no abarcando otras áreas. La ineficacia en el acceso a la información se traduce a la larga, en una sobrecarga en la gestión a nivel de unidades, particularmente en las escuelas de pregrado. La institución no dispone de una plataforma de indicadores en línea que responda a las necesidades de información, ni de mecanismos que permitan el levantamiento sistemático de necesidades de información desde sus stakeholders internos.

A nivel de la gestión institucional, la ineficacia de la información repercute a diferentes niveles. Primero, tanto la ex unidad de Planificación Estratégica como ex Oficina de Autoevaluación institucional, reconocen que su gestión podría ser más efectiva si se contara con información de mayor pertinencia y de forma más inmediata, por ejemplo, respecto de indicadores que son claves para medir el avance del plan estratégico institucional o de información relevante para el proceso autoevaluativo de una carrera o programa de pregrado o de postgrado, o de especialidades; como es el monitoreo integral de los planes de mejora, tanto a nivel de carreras y programas, como por áreas, y en relación a procesos de planificación, mejoramiento continuo y acreditación de pregrado, postgrado e institucional. En general, las respuestas a requerimientos de indicadores o datos a la Unidad de Análisis Institucional son lentas. Este diagnóstico es coincidente con la observación realizada por la CNA en el proceso de acreditación de 2015, donde se estableció que *"se evidencia la necesidad de coordinar las labores de las unidades destinadas a planificación estratégica, análisis institucional y autoevaluación institucional, con el objetivo de potenciar su trabajo de recolección de información, análisis crítico de la misma y apoyo a los procesos de autoevaluación"* (CNA, 2015)⁶. Esta situación afecta en definitiva el sistema de aseguramiento de la calidad de la Universidad. Segundo, desde la percepción del área financiera, existen dificultades a la hora de acceder a información de indicadores académicos, particularmente de composición y desempeño de los académicos, cuestión muy relevante para la toma de decisiones administrativas y financieras.

En el área de Vinculación con el Medio, el diagnóstico es que, si bien se ha avanzado mucho en los últimos años en ordenamiento de la información sobre las actividades de la Universidad en esta materia, aún existe una excesiva dispersión de la información. En particular, los datos más complejos de obtener y de construir son aquellos relacionados con la integralidad en la formación de los estudiantes, vale decir, las actividades de docencia basadas en la vinculación con el medio y/o la investigación, el desarrollo y la creación artística, en especial la información de la participación de estudiantes en investigaciones aplicadas y orientadas al medio externo.

A nivel general, a pesar de haber desarrollado iniciativas de capacitación para el desarrollo del aseguramiento de la calidad y análisis institucional, a nivel de carreras y programas de pregrado y postgrado que han demostrado ser efectivas, éstas no han alcanzado la sistematicidad necesaria para posibilitar su pleno desarrollo a nivel de

⁶ Comisión Nacional de Acreditación (2015). Resolución de Acreditación Institucional, Universidad Austral de Chile.

todas las macrounidades de la institución, poniendo en evidencia la necesidad del desarrollo de una red interna permanente en aseguramiento de la calidad y análisis institucional que colabore con su instalación y desarrollo.

Lo presentado hasta aquí expone los importantes desafíos que tiene hoy la UACH para la implementación del nuevo sistema de aseguramiento de la calidad, en particular, la necesidad de conectar mejor la toma de decisiones con evidencia oportuna y fundada en datos e indicadores sobre los procesos claves de la Universidad. En efecto, el diagnóstico también dio cuenta de la ausencia de mecanismos para la identificación de los procesos claves de la institución.

Estos desafíos son especialmente importantes hoy, en el contexto del reforzamiento al Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad y del actual escenario de acreditación institucional, donde el área de aseguramiento interno de la calidad será en sí misma acreditable.

4. FOCO DE LA PROPUESTA

De acuerdo a lo expuesto en el diagnóstico, los problemas que la UACH debe resolver de forma de avanzar en la efectiva instalación del nuevo sistema de aseguramiento de la calidad es, primero, el acceso oportuno a la información para la toma de decisiones. Segundo, la pertinencia de la información entregada, de forma que se ajuste a las necesidades de los usuarios. Tercero, la falta de indicadores sobre los procesos claves de la institución - a saber, la formación de pregrado y postgrado, la investigación, el desarrollo y la creación artística, la vinculación con el medio y la gestión institucional – y que dificulta la medición del desempeño institucional.

En tal sentido, el presente proyecto propone una estrategia de mejoramiento de la eficacia del análisis institucional en la Universidad Austral de Chile cuyo principal resultado esperado es la adquisición de una cultura del aseguramiento de la calidad basada en la evidencia.

La puesta en marcha de la estrategia considera principalmente la generación de nuevas prácticas en análisis institucional, el reforzamiento del estudio y análisis de los indicadores de los procesos claves de la Universidad y el diseño e implementación de un modelo formativo en aseguramiento de la calidad centrado en la evidencia para todos los niveles y sedes de la Universidad. La estrategia se sostiene sobre la creación de redes de análisis institucional al interior de la Universidad como principal mecanismo de articulación de los procesos de mejoramiento, lo que tendrá un alcance transversal a toda la institución sentando las bases de un cambio cultural en la valoración del Aseguramiento de la Calidad basado en evidencia.

El diagnóstico interno realizado permite distinguir a la Unidad de Análisis Institucional como estructura fundamental a ser fortalecida, desde dotarla de más recursos (humanos, infraestructura, softwares) hasta posicionarla como líder de los procesos de análisis y estudios de los procesos claves de la institución y del cambio que la institución requiere para adoptar una cultura de aseguramiento de la calidad basada en la evidencia.

4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

(en función del foco de la propuesta y directamente vinculados con los objetivos específicos de la propuesta)

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La institución cuenta con indicadores de sus procesos claves, sin embargo, con un insuficiente acceso y uso para análisis y toma de decisiones, y desarrollo de sus subprocesos.	La institución dispone de un sistema de indicadores de sus procesos claves formalizado y permanentemente utilizado para la gestión institucional y la toma de decisiones.
La institución cuenta con mecanismos insuficientes de levantamiento de necesidades de información de sus stakeholders internos.	La institución dispone de un mecanismo formalizado y conocido por la comunidad universitaria que permite levantar permanentemente necesidades de información de los stakeholders internos.
La institución no cuenta con una plataforma de indicadores en línea.	La institución cuenta con una plataforma informática de indicadores de los procesos claves en línea y de acceso a los tomadores de decisiones.
La institución no cuenta con mecanismos estandarizados de difusión de buenas prácticas internas en aseguramiento de la calidad y análisis institucional.	La institución dispone de mecanismos de difusión permanentes de buenas prácticas en aseguramiento de la calidad y de análisis institucional que favorecen el aprendizaje institucional.
La institución no cuenta con reportes de desempeño estudiantil, académico e institucional sistemáticos y permanentes de carácter anual.	La institución publica y da acceso a la comunidad universitaria y a externos a reportes trimestrales con los resultados de sus procesos claves.
La institución cuenta con reportes anuales de análisis de cumplimiento y avances del plan estratégico institucional en formato pdf disponibles en la web de la Prorectoría.	La institución dispone de reportes en línea trimestrales de cumplimiento y avance del plan estratégico institucional que contribuyen a medir su desempeño global.
La institución no dispone de un sistema informático de seguimiento a los planes de mejora de las carreras y programas de pregrado y postgrado, y especialidades.	La institución cuenta con un sistema informático de seguimiento a los planes de mejora de las carreras y programas de pregrado y postgrado, y especialidades que fortalece los procesos de autoevaluación.
La institución no dispone de una red interna en temas de análisis institucional.	La institución cuenta con una red de análisis institucional que contribuye eficazmente a generar una cultura de aseguramiento de la calidad en la Universidad.
La institución no cuenta con una estrategia sistemática de formación de sus miembros en aseguramiento de la calidad y análisis institucional.	La institución cuenta con un Modelo Formativo en aseguramiento de la calidad y análisis institucional y lo implementa a través de una certificación.

5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

5.1 Descripción del modelo de gestión

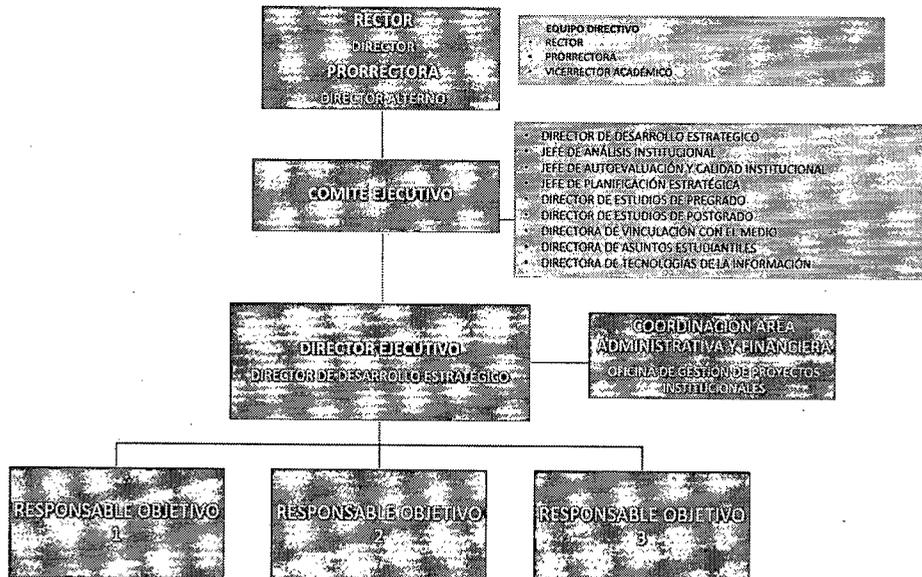
Para hacer frente a los desafíos de la educación superior de hoy y con el fin de dar cumplimiento a la política de calidad de la Universidad Austral de Chile, es fundamental que la institución transite hacia una nueva cultura en materia de aseguramiento de la calidad. La estrategia que se propone en este proyecto, y que apunta a impulsar a la institución a generar nuevas prácticas y valores en aseguramiento de la calidad, pone en el foco en el análisis institucional.

La estrategia está compuesta por 5 grandes procesos de mejoramiento:

- *Proceso 1. Generación de nuevas prácticas en identificación de las necesidades de información en la institución.* Consiste principalmente en identificar los procesos claves de la Universidad, los principales proveedores y usuarios de información y las necesidades de información de éstos.
- *Proceso 2. Acceso a los indicadores de los procesos claves.* Se trata fundamentalmente de crear y poner a disposición una plataforma en línea que, además de exhibir los principales indicadores de los procesos claves de la Universidad, ponga a disposición reportes constantes de análisis del desempeño de la institución en todas sus áreas.
- *Proceso 3. Estudio, análisis y reportes de la información.* Es el proceso central del análisis institucional que implica construir indicadores de los procesos claves de la Universidad y generar análisis de los mismos.
- *Proceso 4. Seguimiento al plan estratégico institucional y apoyo a los procesos autoevaluativos.* Consiste en realizar un seguimiento permanente del plan estratégico institucional y de los planes de mejoramientos de la institución. Además, se enfoca en generar seguimiento a los planes de mejoramiento de los programas a fin de apoyar los procesos autoevaluativos.
- *Proceso 5. Formar a los proveedores y usuarios de los datos.* Proceso constante de formación sustentado en la construcción y formación de redes que operará como principal mecanismo de gestión para orientar un cambio cultural en la institución. Busca formar en aseguramiento de la calidad tanto a quienes son proveedores de datos (académicos, administrativos, encargados de matrícula, etc.) como a los usuarios (tomadores de decisiones).

El proyecto estará dirigido por el Rector, la Prorrectora y el Vicerrector Académico como máximas autoridades universitarias. La ejecución y dirección ejecutiva estará liderada por el director de la Dirección de Desarrollo Estratégico quien, apoyado y asesorado por el equipo ejecutivo conformado por los jefes de unidades específicas de la dirección (Jefe Unidad de Análisis Institucional, Jefe Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional y Jefe de Área de Planificación Estratégica) y por los directores de pregrado, postgrado, asuntos estudiantiles, vinculación con el medio y tecnologías de la información, sesionarán y se coordinarán para realizar el seguimiento de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, además de proponer cambios para mejoras. Asimismo, se crearán las instancias para favorecer sinergias, apoyos, articulaciones y alianzas necesarias que permitan el desarrollo adecuado de los objetivos del proyecto, sobre la base de redes internas en análisis institucional.

Figura 2. Organigrama y equipos del proyecto



El director ejecutivo estará a cargo de la coordinación general del proyecto y estará en contacto permanente con los responsables de cada objetivo quienes ejecutarán e implementarán todas las actividades declaradas en la propuesta. Además, se contará con el apoyo de la Coordinación del Área Administrativa y Financiera (Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales) dependiente de la Vicerrectoría Académica, la que tendrá la responsabilidad del control administrativo y financiero para asegurar la correcta ejecución del proyecto y el buen uso de los recursos.

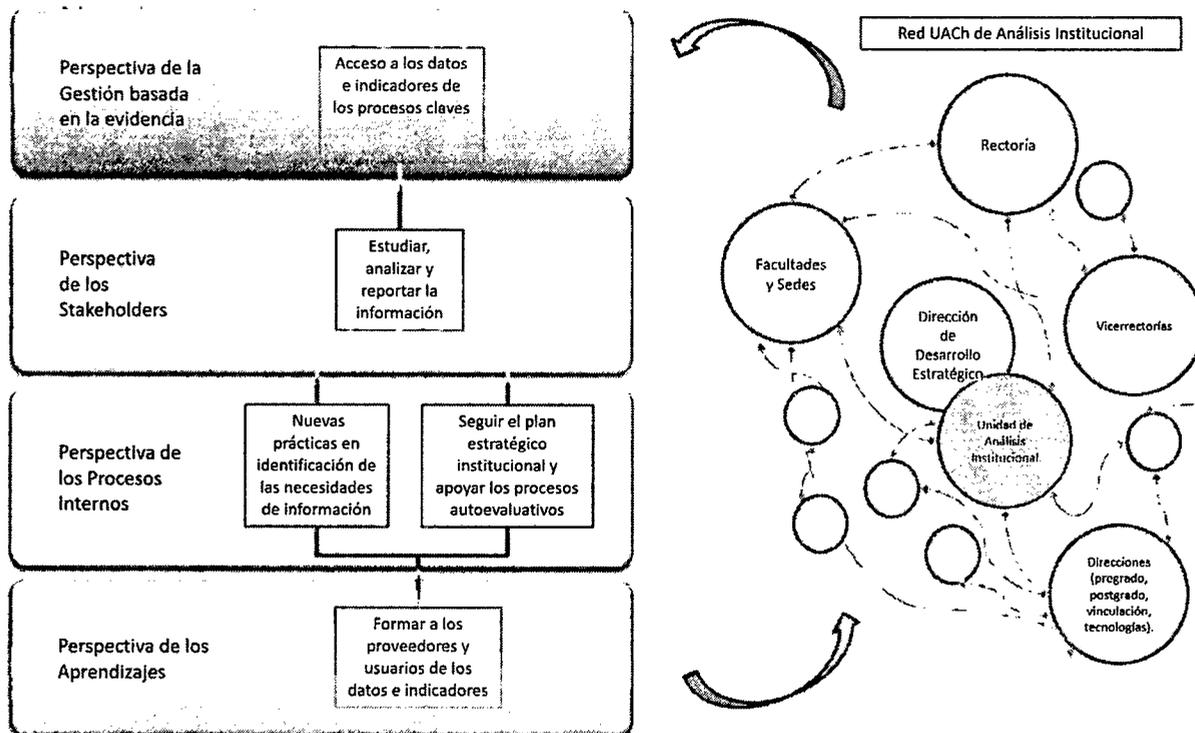
El modelo de gestión se descompone en dos dimensiones (ver Figura 3): la primera a nivel de perspectivas de impacto del proyecto y sus relaciones de causa efecto (mapa estratégico); y la segunda, la orgánica que asegurará llevar adelante los procesos de mejoramiento para lo cual se creará la Red UCh de Análisis Institucional que liderará la Unidad de Análisis Institucional, apoyada por el Dirección de Desarrollo Estratégico y la Prorrectoría, y que le permitirá desarrollar un trabajo más articulado y comprometido de las macrounidades, direcciones, departamentos, unidades y oficinas.

El mapa estratégico es una representación visual de las relaciones causa-efecto entre los componentes de los cinco grandes procesos de mejoramiento del proyecto. Se divide en cuatro perspectivas, a saber: Aprendizaje, Procesos internos, Stakeholders y Gestión basada en evidencia.

- La perspectiva de los Aprendizajes: resulta ser la fundante y la que permite el desarrollo y fortalecimiento de las restantes posibilitando el mejoramiento continuo de la institución en el largo plazo. Esta se enfoca en la gestión del cambio cultural en los integrantes de la institución a partir de la formación de los proveedores y usuarios de los datos. Lo que implicará que todas y todos formen conciencia del valor de la buena información para la gestión basada en evidencia de la institución y de su impacto en el aseguramiento interno de la calidad.
- La perspectiva de Procesos Internos: identifica los objetivos que sustentan las propuestas que tendrá el mayor impacto en la satisfacción de los stakeholders y la consecución de la gestión basada en evidencia. Se centra en la gestión del cambio en los procesos con foco en dos grandes áreas: nuevas prácticas en identificación de necesidades de información de la institución y el seguimiento del plan estratégico junto con el apoyo a los procesos autoevaluativos.

- La perspectiva de Stakeholders: identifica el objetivo que permitirá poner el foco en la gestión del cambio en los desempeños, de estudiantes, académicos e institucionales, lo que logra la satisfacción de los stakeholders. Esto es estudiar, analizar y reportar la información.
- La perspectiva Gestión basada en evidencia: Muestra el desempeño deseado de la UACH en el ámbito de la gestión y la autorregulación, garantizando el acceso a los indicadores de los procesos claves, las formas de construcción y su interpretación para la correcta toma de decisiones. Lo que finalmente impacta en la sustentabilidad de la institución en el largo plazo para llevar adelante su Misión.

Figura 3. Mapa estratégico y procesos de mejoramiento



5.2 Mecanismos de comunicación y articulación

Como fue mencionado, los procesos de la estrategia de mejoramiento de la eficacia del análisis institucional, para su operación, requieren la constitución de la Red UACH en Análisis Institucional que posibilite una comunicación y una articulación fluida y basada en la colaboración entre los diferentes niveles de la Universidad. La opción de instalación de una red de colaboración en este marco responde a la autonomía, definida por la institución, de cada uno de sus actores; y a la complejidad de éstos, posibilitando con ello responder a todos y cada una en particular.

Cada una de las unidades que participen de la red (Vicerrectorías, Facultades (macrounidades), Sedes, Direcciones) tendrán un gestor de red de análisis, que serán en principio el/la gestor de calidad de las Facultades o el/la Prodecano y los encargados de información en el caso de las direcciones, Sedes y Campus, quien será el/la responsable de proporcionar la información requerida desde el nivel central y a su vez de aportar los requerimientos de su respectiva unidad a la red, en el marco de la planificación estratégica institucional, y los procesos autoevaluativos requeridos a esta escala. Cada gestor de red coordinará los requerimientos de facultades y vicerrectorías u otras unidades. La herramienta central de gestión de la información en la red serán los convenios de desempeño 2.0. de las facultades, que es una versión mejorada de los actuales convenios que

no integran suficientemente la planificación estratégica de cada macrounidad. Se proyecta de que en una versión 2.0., los compromisos de las facultades estén totalmente vinculados a sus planificaciones y en línea con el plan estratégico institucional. En tal sentido, los convenios de desempeño 2.0. buscarán concretar e implementar el modelo de aseguramiento de la calidad en cada una de las facultades.

La coordinación con actores externos a la institución operará a través del gestor de red la dirección de Vinculación con el Medio, labor que ejercerá la o el coordinador de la unidad de estudios de la dirección de Vinculación con el Medio.

El accionar de las redes va a estar sustentado en la plataforma MS Teams, posibilitando la conectividad y transferencia de información entre los distintos actores y territorios, internos y externos, de la Institución.

5.3 Mecanismos de monitoreo y evaluación

Los mecanismos de monitoreo y evaluación que se aplicarán en el proyecto se materializarán en tres frentes: evaluación de cumplimiento de los hitos, informe de estado de avance de indicadores y gestión presupuestaria.

Primero, el mecanismo que se empleará para dar cuenta de los cumplimientos de los hitos será un informe de avance por hito, que se aplicará tanto a la mitad como al finalizar el plazo de éste. El informe será elaborado por la Dirección de Desarrollo Estratégico empleando la metodología de Carta Gantt. Este informe se presentará al equipo ejecutivo y directivo del proyecto, los cuales evaluarán si es oportuno aplicar medidas correctivas o preventivas para no generar retrasos en el proyecto.

Con relación a los indicadores, el mecanismo de monitoreo será a través de un reporte del estado de avance y cumplimiento de éstos de forma trimestral a través de la información proporcionada por la Unidad de Análisis institucional bajo la metodología de Cuadro de Mando Integral y con foco en los procesos de mejoramiento.

Por último, el presupuesto y gestión en documentación será monitoreado por la Unidad Coordinadora Institucional quién estará en permanente comunicación con el equipo ejecutivo del proyecto, orientando en la ejecución del presupuesto, procedimientos administrativos y financieros y velando por el fiel cumplimiento del objetivo principal del proyecto y la normativa tanto institucional como la rige la ejecución de recursos públicos.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

(duración mínima 18 meses, duración máxima 36 meses).

OBJETIVO GENERAL	El presente proyecto tiene por objetivo general construir una cultura de aseguramiento de la calidad basada en la evidencia mejorando para tal efecto las capacidades de análisis institucional de la Universidad Austral de Chile.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N°1	Generar nuevas prácticas en análisis institucional a través de la identificación de los procesos claves de la institución y de las necesidades de información de los stakeholders internos mejorando el acceso a los indicadores de dichos procesos por medio de una plataforma en línea.	
ESTRATEGIAS OE N°1	<p>E1. Identificar stakeholders (proveedores y usuarios de la información) y mapear los procesos claves de la institución, en cada una de las áreas acreditables (Formación de pregrado y postgrado, investigación, desarrollo y creación artística, vinculación con el medio y gestión institucional).</p> <p>E2. Diseñar e implementar una plataforma en línea que permita el acceso de los indicadores de los procesos claves y reportes a la Comunidad Universitaria.</p> <p>E3. Institucionalizar la plataforma en línea a través de un mecanismo de retroalimentación que permita mejoras a la plataforma, facilitando y promoviendo su uso por parte de la Comunidad Universitaria.</p>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Procesos claves levantados por área acreditable <i>Mes 1 - Mes 6</i>	Identificación de stakeholders	Informes levantamiento de procesos clave por área acreditable
	Contratación asesoría	
	Definición plan de trabajo junto a equipo consultor	
	Levantamiento de procesos por área acreditable (proceso por etapas)	
Hito 2: Plataforma en línea diseñada <i>Mes 6 - Mes 9</i>	Definición de indicadores a partir de necesidades de información de áreas acreditables.	Informe propuesta final diseño plataforma
	Construcción de indicadores y registro de metodologías de cálculo.	
	Ejecución del plan de trabajo y de la medición.	
	Diseño de reportes	
	Evaluación Software de desarrollo de plataforma con DTI y otras instancias. Revisión propuesta diseño con stakeholders y equipo proyecto.	

Hito 3: Plataforma en línea implementada <i>Mes 9 - 12</i>	Puesta en operación del sistema informático que sustenta la plataforma (PowerBI).	Informe Plan de Implementación y puesta en marcha plataforma online (incluye Plan de Pilotaje)
	Plan de pilotaje y evaluación de la plataforma en operación	
	Evaluación y aprobación final de la plataforma por las instancias correspondientes.	
	Habilitación constante y formalizada del personal que ingresará y/o extraerá los datos de la plataforma.	
Hito 4: Plataforma en línea lanzada, difundida institucionalmente <i>Mes 12 – Mes 15</i>	Lanzamiento oficial plataforma a través de instancias de comunicación internas.	Plan de difusión y uso de plataforma en la institución
	Difusión, promoción y uso de la plataforma a través de instancias formales de reunión con usuarios (facultades, unidades)	
Hito 5: Plataforma en línea operando <i>Mes 14 – Mes 15</i>	Monitoreo de la plataforma para su mejora continua, identificando fortalezas y debilidades para la realización de ajustes pertinentes	Reporte final incluyendo indicadores de uso
	Evaluación del uso de la plataforma	

OBJETIVO ESPECÍFICO N°2	Fortalecer el análisis institucional en la Universidad a través del estudio de los indicadores de los procesos claves de la institución, de la difusión de buenas prácticas en aseguramiento de la calidad y del seguimiento y estudio de la planificación estratégica institucional y de los programas.	
ESTRATEGIAS OE N°2	E1. Generar prácticas de aseguramiento de la calidad a través del acompañamiento de los planes de mejora de las carreras y programas de pregrado y postgrado y los convenios de desempeño a fin de mejorar los procesos de análisis, autoevaluación y planificación en la Universidad. E2. Identificar y promover buenas prácticas de aseguramiento de la calidad basado en evidencia dentro de la comunidad universitaria. E3. Promover la utilización más amplia de la información y los datos producidos en pos de una gestión institucional basada en la evidencia.	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1. Sistema de seguimiento de plan estratégico institucional diseñado e implementado. <i>Mes 3 – Mes 7</i>	Diseño de interfaz gráfica de plataforma informática.	Reporte de implementación del software
	Desarrollo de interfaz en plataforma informática de seguimiento del plan estratégico institucional.	
	Implementación de plataforma informática de seguimiento.	
	Diseño y elaboración de reportes de indicadores del plan estratégico institucional.	
	Acompañamiento a las unidades en utilización de la plataforma en línea que favorezca el aprendizaje institucional.	

Hito 2. Sistema de seguimiento de planes de mejora de carreras y programas diseñado e implementado. <i>Mes 3 – Mes 8</i>	Diseño de herramientas informáticas de seguimiento.	Reporte sobre implementación del sistema.
	Desarrollo de interfaz en plataforma informática de seguimiento de planes de mejora.	
	Implementación de herramientas informáticas de seguimiento de planes de mejora.	
	Diseño y elaboración de reportes de indicadores de planes de mejora.	
	Acompañamiento a las unidades en utilización de la plataforma en línea que favorezca el aprendizaje institucional.	
Hito 3. Metodología de identificación, levantamiento y difusión de buenas prácticas diseñado. <i>Mes 7 – Mes 12</i>	Estudio de metodologías de levantamiento de buenas prácticas.	Informe de diseño de la metodología y plan de difusión.
	Diseño de la metodología de identificación y levantamiento de buenas prácticas.	
	Plan de difusión de buenas prácticas.	
Hito 4. Buenas prácticas en aseguramiento de la calidad basado en evidencia identificadas y difundidas. <i>Mes 13 - Mes 24</i>	Identificación de buenas prácticas.	Reporte evaluativo sobre capacidades instaladas de buenas prácticas.
	Difusión de buenas prácticas.	
	Seminario en aseguramiento de la calidad basado en evidencia dictados por especialistas internacionales.	
Hito 5. Convenios de desempeño 2.0. firmados. <i>Mes 6 – Mes 12</i>	Diseño del convenio de desempeño 2.0.	Convenios de desempeño 2.0 firmados.
	Validación del convenio de desempeño 2.0. con macrounidades.	
	Formalización convenios de desempeño 2.0 en macrounidades.	
Hito 6. Capacidades de monitoreo, evaluación y planificación a nivel de macrounidades desarrolladas. <i>Mes 25 - Mes 36</i>	Acompañamiento para la evaluación de los convenios de desempeño 2.0.	Reporte de evaluación de los planes de acompañamiento
	Acompañamiento para la planificación de las macrounidades.	
	Acompañamiento en procesos autoevaluativos de carreras y programas de pre y postgrados y especialidades médicas.	
	Evaluación cualitativa a través de <i>focus groups</i> de los planes de acompañamiento.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Instalar la red de análisis institucional a partir del diseño e implementación de un programa formativo en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia
ESTRATEGIAS OE N° 3	<p>E1. Formar la Red UACH de Análisis Institucional que opere a través de toda la institución y que promueva prácticas de aseguramiento de la calidad basado en evidencia.</p> <p>E2. Diseñar e implementar un programa formativo de carácter permanente en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia, considerando las exigencias del nuevo contexto institucional en Educación Superior en la Universidad, que contribuya a un cambio cultural en las prácticas de aseguramiento de la calidad en todo los niveles y sedes de la Universidad.</p>

Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Programa Formativo en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia diseñado. <i>Mes 1 – Mes 6</i>	Creación de una comisión para el diseño del programa formativo a proposición del Consejo de Calidad UACH. Diseño del programa formativo considerando las modalidades de formación pertinentes. Validación del diseño del programa formativo por parte del Consejo de Calidad UACH.	Informe del diseño del programa formativo.
Hito 2: Red de Análisis Institucional constituida e implementada. <i>Mes 6 – Mes 12</i>	Diseño de plan de trabajo de puesta en marcha de la Red de análisis institucional UACH Nombramiento de Gestores de Redes de las macrounidades. Formación y Certificación de Gestores en Redes Diseño de plan de trabajo de ampliación y operación de la Red en el largo plazo Comunicación y difusión en la comunidad universitaria de proyecto de Red UACH de Análisis Institucional	Informe de implementación de la Red de Análisis Institucional
Hito 3: Programa Formativo en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia implementado. <i>Mes 13 – Mes 24</i> <i>Mes 25 – Mes 36</i>	Diseño de una estrategia de comunicación y difusión del programa formativo Contratación de especialistas necesarios para el programa Adquisición de recursos materiales para la puesta en marcha del programa Habilitación de infraestructura necesaria para implementación del programa Puesta en marcha institucional del programa formativo a la red extendida.	Informe de la implementación del modelo formativo
Hito 4: Red de análisis y programa formativo evaluados periódicamente. <i>Mes 34 - Mes 36</i>	Evaluación de operación de la red de análisis institucional UACH. Evaluación general del programa formativo.	Informe de evaluación del funcionamiento de la Red y del programa formativo sobre la base

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
1	Uso mensual de la plataforma, por parte de la comunidad universitaria	Número de visitas mensuales a la plataforma	0	100	200	400	Reporte contador visitas web
1	Reportes solicitados en la plataforma	Nº de reportes solicitados en la plataforma	0	40	60	80	Informe de solicitudes/ descargas
1 , 2 , 3	Satisfacción de usuarios sobre instalación de nuevas prácticas en aseguramiento de la calidad basado en evidencia	Resultados encuesta de satisfacción aplicada	-	Primera medición Línea base	-	+15%	Informe de resultados de la encuesta
1	Levantamiento de procesos e indicadores clave	Número de procesos levantados/ Número de procesos diagnosticados *100	0	70%	100%	-	Informe de procesos e indicadores clave
2	Nuevos requerimientos asociados al aseguramiento de la calidad basado en evidencia cuantitativa o cualitativa	Número de procesos levantados/ Número de procesos diagnosticados *100	0	10	20	25	Memoria anual de la Dirección
2	% de procesos de autoevaluación de carreras y programas de pregrado, postgrado y especialidades	Número de procesos de autoevaluación de planes y programas en curso/ Número total de planes y programas *100	(15/86)	(20/86)	(25/86)	(30/86)-	Memoria anual de la Dirección
2	Convenios de desempeño 2.0 de macrounidades	Número de macrounidades con	0	-	(5/11)	(11/11)	Convenios de desempeño 2.0 firmados

		convenios de desempeño 2.0 firmados/ Número total de macrounidades *100					
3	% de participación en programa de formación por área acreditable	N° de participantes en programa de formación/ N° total de participantes convocados *100	0	80%	85%	90%	Certificados entregados
3	% de participación en programa de formación por Facultades	N° de participantes en programa de formación/ N° total de participantes convocados *100	0	80%	85%	90%	Certificados entregados
3	Macro y microunidades incorporadas a la red de análisis	N° unidades incorporadas /18	0	(10/18)	(14/18)	(18/18)	Unidades
3	Gestores de red identificados y certificados en formación en AC basado en evidencia	N° de gestores identificados certificados/ N° de gestores identificados requeridos *100	0	50%	100%		Certificados entregados

8. RECURSOS SOLICITADOS

9.1 PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].						
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)	-	-	-	-
		Honorarios (Docentes/Académicos)	-	-	-	-
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	-	-	-	-

		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)	-	-	-	-	
Contratación de equipo de gestión		Remuneraciones (Equipo de gestión)	18.000	21.600	21.600	61.200	
		Honorarios (Equipo de gestión)	23.200	29.800	29.800	82.800	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	-	-	-	-	
Contratación de ayudantes y tutores		Remuneraciones (Ayudantes)	-	-	-	-	
		Honorarios (Ayudantes)	-	-	-	-	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	-	-	-	-	
Otras contrataciones		Remuneraciones (Otras contrataciones)	-	-	-	-	
		Honorarios (Otras contrataciones)	16.500	-	-	16.500	
Visita de especialista		Pasajes (visita especialista)	-	1.000	1.000	2.000	
		Mantención (visita especialista)	-	2.700	2.700	5.400	
		Seguros (visita especialista)	-	120	120	240	
		Honorarios (visita especialista)	-	-	-	-	
	Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	-	-	-	-
			Contratación de servicios de traslado (formación)	-	-	-	-
			Arriendo de vehículos (formación)	-	-	-	-
			Viáticos/mantención (formación)	-	-	-	-
			Seguros (formación)	-	-	-	-
		Inscripción (formación)	-	-	-	-	
	Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)	-	-	-	-
			Contratación de servicios de traslado (Vinculación)	-	-	-	-
			Arriendo de vehículos (Vinculación)	-	-	-	-
			Viatico/Mantención (Vinculación)	-	-	-	-
			Seguros (Vinculación)	-	-	-	-
	Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)	-	-	-	-
			Contratación de servicios de traslado (Movilidad)	-	-	-	-
			Arriendo de vehículos (Movilidad)	-	-	-	-
			Mantención (Movilidad)	-	-	-	-
			Seguros (Movilidad)	-	-	-	-
		Inscripción (Movilidad)	-	-	-	-	
Asistencia a reuniones y actividades académicas		Pasajes (Asist. reuniones)	1.080	1.080	1.080	3.240	
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)	400	400	400	1.200	
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)	-	-	-	-	
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)	2.736	2.736	2.736	8.208	
		Seguros (Asist. reuniones)	-	-	-	-	
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)	480	480	480	1.440	
Organización de talleres y seminarios		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)	1.200	1.200	1.200	3.600	
		Seguros (Org. Talleres)	50	50	50	150	
		Honorarios (Org. talleres)	-	-	-	-	

GASTOS ACADÉMICOS		Pasajes (Org. talleres)	270	270	270	810	
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)	100	100	100	300	
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)	-	-	-	-	
		Serv. de alimentación (Org. talleres)	2.400	2.800	2.800	8.000	
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)	-	-	-	-	
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)	-	-	-	-	
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)	-	-	-	-	
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)	-	-	-	-	
		Arriendo de espacios (Org. talleres)	-	-	-	-	
		Fondos concursables		Contrataciones (Fondos concursables)	-	-	-
Servicio de Consultoría (Fondo concursable)	-			-	-	-	
Otros (Fondos concursables)	-			-	-	-	
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Estudios de arquitectura y afines	-	-	-	-	
		Instalaciones	-	-	-	-	
		Servicios técnicos	-	-	-	-	
		Seguros de bienes	-	-	-	-	
		Servicios de acceso y suscripción	-	-	-	-	
		Servicios de telecomunicaciones	-	-	-	-	
	Materiales e insumos		Materiales e insumos de oficina	600	600	582	1.782
			Insumos para equipamiento y laboratorio	-	-	-	-
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión		Material pedagógico y académico	-	-	-	-
			Servicios de apoyo académico	-	-	-	-
			Servicios y productos de difusión	2.500	1.500	1.500	5.500
	Impuestos, patentes y otros		Servicios audiovisuales y de comunicación	-	-	-	-
			Tasas publicaciones científicas	-	-	-	-
			Impuestos	-	-	-	-
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Patentes	-	-	-	-
Asistencia técnica individual			-	-	-	-	
		Asistencia técnica firma consultora	50.000	-	-	50.000	
Subtotal Presupuesto Corriente			119.516	66.436	66.418	252.370	
BIENES	Equipamiento e instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	-	-	-	-	
		Equipamiento computacional y de información	2.400	-	-	2.400	
		Equipamiento audiovisual	-	-	-	-	
	Otros bienes		Soporte informático y bases de datos	12.000	12.000	12.000	36.000
			Desarrollo de softwares	-	-	-	-
			Bibliografía	500	-	-	500
Alhajamiento menor		Alhajamiento menor	-	-	-	-	
		Mobiliario	1.800	-	-	1.800	

	Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)	-	-	-	-
OBRAS	Ampliación	Ampliación	-	-	-	-
	Remodelación	Remodelación	96.021	-	-	96.021
	Habilitación	Habilitación	-	-	-	-
Subtotal Presupuesto Capital			112.721	12.000	12.000	136.721
Total Anual M\$			232.237	78.436	78.418	389.091

9.2 Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<p>El ítem de recursos humanos se desglosa de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contratación a plazo fijo de un profesional de apoyo que se desempeñará como el Coordinador Ejecutivo del proyecto quien apoyará al Director Ejecutivo en la coordinación y ejecución de todas las acciones y actividades que permitan el cumplimiento oportuno de todos los compromisos del proyecto. • Contratación a honorarios de un especialista estadístico para apoyo durante la vigencia del proyecto. • Contratación a honorarios de un profesional de las comunicaciones durante la vigencia del proyecto como apoyo a la difusión y comunicación interna. • Contratación a honorarios de un Ingeniero en informática durante 7 meses el primer año. • Contratación a honorarios de un Ingeniero en informática durante 4 meses el primer año. • Contratación a honorarios de un especialista en análisis institucional en educación superior por 8 horas a la semana durante el primer año la vigencia del proyecto. • Contratación a honorarios de un profesional externo para formación en aseguramiento de la calidad basado en la evidencia certificada, con periodicidad una vez al año.
Gastos académicos	<p>Los gastos académicos corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visita de expertos internacionales para la realización de seminarios en aseguramiento de la calidad basado en evidencia. • Realización de capacitaciones en aseguramiento de la calidad centrado en la evidencia para todos los niveles y sedes de la Universidad. • Gastos para organización de reuniones internas con autoridades, académicos, estudiantes y profesionales, que financiará gastos menores en la organización de reuniones de ejecución del proyecto.
Gastos de operación:	Los gastos de operaciones corresponden a:

	<ul style="list-style-type: none"> • Gastos en servicios y productos de difusión, como la contratación de servicios de material audiovisual y creación de página web. • Gastos de funcionamiento general del proyecto.
Servicios de consultoría:	Se contratará una consultoría para el levantamiento de procesos clave de la Iniciativa. Esta opción se decidió debido a la ubicación geográfica y disponibilidad de especialistas en la zona sur, en consideración de la relevancia de la actividad y a la temporalidad de los insumos para la correcta ejecución de la propuesta.
Bienes:	<p>Los gastos en bienes corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementación de oficinas para nuevos profesionales contratados. • Licencias de software PowerBi durante la vigencia del proyecto. • Bibliografía para uso de todo el equipo del proyecto.
Obras:	<p>Los gastos en infraestructura corresponden a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Remodelación de espacios en Valdivia que permitan albergar a los nuevos profesionales contratados y un nuevo espacio tipo coworking para realizar las formaciones a un grupo de 10 personas máximo.

9. ANEXOS

ANEXO 1: UNIDADES ACADÉMICAS INVOLUCRADAS EN LA PROPUESTA (completar este anexo, solo en caso de propuestas focalizadas, indicado en portada de formulario).

Para completar esta tabla considerar la información proporcionada por el Servicio de Información de Educación Superior (SIES) disponible en: <https://www.mifuturo.cl/sies/>. Tener en consideración que el código SIES de las carreras varía según versiones de la misma o jornadas en la que se dicta, por lo tanto, se debe informar la **totalidad de carreras y códigos respectivos**. La información que proporcione la institución en este anexo, es la que se considerará como oficial para la postulación.

N°	Nombre carrera	Código SIES	Nombre sede (Indicar sede en la que se imparte la carrera de acuerdo a lo informado a SIES)	Carrera Nueva o Antigua	Matrícula 2020 (solo completar en caso de ser carrera nueva)
1				Elija un elemento.	
2				Elija un elemento.	

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO
(1 página por persona como máximo).

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Galindo		Villarroel	Oscar Alejandro	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
10 de septiembre de 1961		ogalindo@uach.cl		63 221960
RUT		CARGO ACTUAL		
8.806.301-5		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Castellano	Universidad Austral de Chile	Chile	1984
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Filología Hispánica	Universidad Complutense de Madrid	España	1999
Licenciado en letras	Universidad Austral de Chile	Chile	1984

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Decano Facultad de filosofía y Humanidades	2005	2008
Universidad Austral de Chile	Vicerrector Académico	2008	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Balocchi		Leonelli	Oscar Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de noviembre de 1954		obalocch@uach.cl	63 2221257	
RUT		CARGO ACTUAL		
6.256.269-2		Vicerrector Académico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Agrónomo	Universidad Austral de Chile	Chile	1977
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor of Philosophy	University of Wales	Gran Bretaña	1993

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Director de la Unidad de Planificación Estratégica	2014	2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Otth		Lagunas	Carola Lisette	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
13 de noviembre de 1972		cotth@uach.cl	63 2293687	
RUT		CARGO ACTUAL		
11.920.043-1		Prorectora		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631 / Yungay N° 809		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Bioquímica	Universidad Austral de Chile	Chile	1998
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Mención Biología Celular y Molecular	Universidad Austral de Chile	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Comisión Central de Doctorado de la Dirección Estudios de Postgrado	2015	2017
Universidad Austral de Chile	Directora Escuela de Graduados Facultad de Medicina	2017	2018

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Boisier		Olave		Guy Fernando	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
25 de junio de 1979		guy.boisier@uach.cl		+56 63 2293042	---
RUT		CARGO ACTUAL			
10.373.875-K		Director de Desarrollo Estratégico			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Los Laureles Nº 35 Interior, Campus Isla Teja - Valdivia, Chile			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD			PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne (Paris 1)			Francia	2011
Magíster en Ciencias de la Gestión	Université Panthéon-Sorbonne (Paris 1)			Francia	2007
Título de Sociólogo	Universidad Alberto Hurtado			Chile	2002
Licenciado en Sociología	Universidad Alberto Hurtado			Chile	2001
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN	CARGO			DESDE	HASTA
Universidad Alberto Hurtado	Asistente de investigación del Centro de Estudios Organizacionales			Marzo 2002	Septiembre 2005
Universidad Alberto Hurtado	Asistente de la Dirección de Aprendizaje Institucional			Marzo 2002	Septiembre 2005

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Leiva		Morey	Felipe Andrés	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/10/1974		fleiva@uach.cl	63 2 293796	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.282.043-9		Jefe de Planificación Estratégica Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De Los Ríos	Valdivia	Yungay 809		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Forestal	Universidad Austral de Chile	Chile	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Administración de Empresas	Universidad Austral de Chile	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile -Unidad de Planificación Estratégica	Subdirector	2014	2019
Universidad Austral de Chile - Centro Experimental Forestal	Director Ejecutivo	2001	2019
Universidad Austral de Chile - FIA	Coordinador principal proyecto FIA PYT 2019 -0076	2019	Al presente
Universidad Austral de Chile	Profesor responsable asignatura formulación y evaluación de proyectos	2009	Al presente
Universidad Austral de Chile - FONDEF	Director alterno proyecto FONDEF D10I-1149	2011	2016
BIOFOREST	Encargado de proyectos Industriales, División propiedades de la Madera	1999	2001
Forestal Valdivia S.A, Unidad planificación producción, subgerencia de producción	Apoyo profesional	Enero 1999	Septiembre 1999

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Tan		Becerra		Reinaldo Ramón	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
20 de julio de 1974		reinaldo.tan@uach.cl			
RUT		CARGO ACTUAL			
12.616.339-8		Jefe Unidad de Autoevaluación y Calidad Institucional			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Prorectoría. Yungay 809			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Sociología	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
Sociólogo	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Estudios Sociales y Políticos Latinoamericanos	Universidad Alberto Hurtado	Chile	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Chile	Analista de Aseguramiento de la Calidad. Unidad de Autoevaluación, Acreditación y Calidad. Vicerrectoría de Asuntos Académicos	2016	2019
Universidad de Santiago de Chile	Gestor curricular y de calidad. Facultad de Química y Biología	2016	2016
Universidad Central de Chile	Coordinador de Aseguramiento de la Calidad. Facultad de Ciencias Sociales	2012	2016
Universidad Central de Chile	Coordinador de Vinculación con el Medio. Facultad de Ciencias Sociales	2015	2016
Universidad Central de Chile	Coordinador de Extensión y Vinculación el Medio. Escuela de Trabajo Social	2010	2012
Universidad Central de Chile	Académico Facultad de Ciencias Sociales	2010	2019
Universidad Alberto Hurtado	Académico Investigador. Centro de Investigaciones Socioculturales (CISOC)	2010	2011
Universidad Alberto Hurtado	Consultor e Investigador. CISOC	2004	2010
Hogar de Cristo	Coordinador de Gestión y Redes. Zonal Chacabuco. Dirección Social	2002	2004
Arzobispado de Santiago	Coordinador de Formación Juvenil. Vicaría Episcopal Cordillera y Vicaría de la Esperanza Joven	2000	2002
FOSIS	Agente del Programa de Desarrollo Productivo Rural. Alhué, Región Metropolitana	1999	2000

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Ruiz Tagle		Molina		Mauricio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
14 de enero de 1968		mruiztag@uach.cl		632211259	
RUT		CARGO ACTUAL			
8.214.713-6		DIRECTOR DE ESTUDIOS DE PREGRADO			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De Los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez Del Campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica 2º Piso, Campus Isla Teja			
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero civil en Informática	Austral de Chile	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Software y sistemas	Universidad Politécnica de España	España	2012

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral De Chile	Jefe Dacic	2014	2015
Universidad Austral De Chile	Director De Escuela De Ingeniería Civil En Informática	2013	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Browne		Sartori		Rodrigo Francisco	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
20 de enero de 1972		rodrigobrowne@uach.cl		063- 221954	
RUT		CARGO ACTUAL			
9.141.266-7		Director de Estudios de Postgrado			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Independencia 631			
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Periodista	Universidad de Playa Ancha	Chile	1996
Doctor en Comunicación	Universidad de Sevilla	España	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Municipalidad de Juan Fernández	Jefe de RRPP, Turismo y Cultura	1996	2003
Universidad Austral de Chile	Director de Escuela de Graduados Facultad de Filosofía y Humanidades	2010	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vásquez		Fierro	Virginia Verónica	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03 de octubre de 1975		vvasquez@uach.cl	63 2221317	---
RUT		CARGO ACTUAL		
12.747.263-7		Directora de Asuntos Estudiantiles		
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Dirección de Asuntos Estudiantiles, Edificio DAE. Campus Isla Teja, Valdivia		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctor en Ámbitos de Investigación en energía y medio ambiente a la Arquitectura		Universidad Politécnica de Cataluña. Barcelona	España	2009
Arquitecta		Universidad Mayor	Chile	2004
Licenciada en Arquitectura		Universidad Mayor	Chile	2002
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile		Académica Facultad de Arquitectura y Artes	2009	a la fecha

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Starocelsky		Villavicencio		Nadja Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
18 de noviembre de-1965		nadja.starocelsky@uach.cl		632 221375	
RUT		CARGO ACTUAL			
10.015.254-1		Directora de Tecnologías de la Información			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
De los Ríos	Valdivia	Edificio Biblioteca 2 piso Campus Isla Teja			
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)					
44					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Ingeniero Civil en Informática		Universidad Austral de Chile	Chile	1992	
Magíster en Tecnologías de la Información		Universidad Santa María	Chile	2012	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	
EntelData SA		Analista	1990	1995	
Universidad Austral de Chile		Jefe Proyectos	1995	2010	
Universidad Austral de Chile		Director DTI	2010	A la fecha	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Adán		Alfaro	Leonor Isabel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
24 de septiembre de 1969		ladan@uach.cl	63-2221552	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.668.176-7		Directora de Vinculación con el Medio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Yungay 800		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Arqueóloga	Universidad de Chile	Santiago	1996
Licenciada en Antropología, mención Arqueología	Universidad de Chile	Santiago	1991
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Historia, mención Etnohistoria	Universidad de Chile	Santiago	2014

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Directora. Dirección Museológica.	1997	2014

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
Ampuero		Aravena		Nancy del Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
10 de marzo de 1961		nampuero@uach.cl		63-2221959	---
RUT		CARGO ACTUAL			
8.890.768-K		Analista Institucional			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
XIV	Valdivia	Vicerrectoría Académica, Campus Isla Teja, Valdivia			
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)					
44					
FORMACIÓN ACADÉMICA					
TÍTULOS Y GRADOS		UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Estadístico		Universidad Austral De Chile	Chile	1986	
TRABAJOS ANTERIORES					
INSTITUCIÓN		CARGO	DESDE	HASTA	

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Berrios		Fernández	Waleska	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
16/07/1981		waleska.berrios@uach.cl		973773546
RUT		CARGO ACTUAL		
10959143-2		Profesional Prorectoría y Dirección de Desarrollo Estratégico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Yungay 809		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Lenguaje y Comunicación	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile, 2008.	Chile	2008
Licenciada en Literatura y Lenguas Hispanoamericanas	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile	Chile	2008
Licenciada en Educación	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, Chile	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación, mención Política y Gestión Educativa,	Universidad Austral de Chile, Valdivia, Chile	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Encargada de comunicaciones Unidad de Relaciones Internacionales, Universidad Austral de Chile	Septiembre 2019	Abril 2020
Universidad Santo Tomás; Valdivia	Docente	Marzo 2019	Julio 2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Alarcón		Mancilla	Yanira Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21 septiembre 1995		yanira.alarcon@uach.cl	940651106	-
RUT		CARGO ACTUAL		
19.247.649-6		Profesional de Apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Yungay 809, Prorroctoría		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial, mención Administración	Universidad Austral de Chile	Chile	2019
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Apoyo Plan Estratégico FACFOREN	05 mayo 2019	30 diciembre 2019

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pradenas		Ferreira	Mónica Viviana	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
11 de enero de 1972		mpradenas.ogpi@uach.cl	63-293831	
RUT		CARGO ACTUAL		
10.866.603-k		Coordinadora Institucional - Jefa Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
De los Ríos	Valdivia	Av. Carlos Ibáñez del campo S/N Edificio Vicerrectoría Académica, campus Isla Teja		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Médico Veterinaria	Universidad Austral de Chile	Chile	2000
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Doctora en Ciencias Veterinarias	Universidad Austral de Chile	Chile	2008
Magíster en Ciencias Veterinarias, mención Patología Animal	Universidad Austral de Chile	Chile	2006
Licenciada en Medicina Veterinaria	Universidad Austral de Chile	Chile	2000

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Austral de Chile	Coordinadora Of. Difusión de Carrera Fac. Cs. Veterinarias	2013	2019
Universidad Austral de Chile	Profesor adjunto. Instituto Patología Animal	2011	A la fecha

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
Rojas	Valenzuela	Carola Francisca		
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
30 de mayo de 1973	cfrojas@uach.cl		+56 63 2293197	---
RUT	CARGO ACTUAL			
8.234.461-6	Ingeniera de Proyectos			
REGION	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
XIV	Valdivia	Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, Edificio Vicerrectoría Académica, Campus Isla Teja, Valdivia		
JORNADA DE TRABAJO (en Horas semanales)				
44				
FORMACIÓN ACADÉMICA				
TÍTULOS Y GRADOS	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN	
Título Ingeniera Comercial	Universidad Central de Chile	Chile	1996	
Licenciada en Ciencias en la Administración de Empresas	Universidad Central de Chile	Chile	1996	
Diplomado en Administración de Negocios	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2005	
Diplomado en Gestión de Retail	Universidad de Chile	Chile	2007	
TRABAJOS ANTERIORES				
INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA	
Transbank S.A.	Jefa Zonal Región de Los Ríos	Abril 2002	Septiembre 2008	



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSIDADES
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
RUT institución:	71.918.300-K
Dirección casa central institución:	Avenida San Miguel #3605, Talca.
Título de la propuesta:	Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Desarrollo curricular e innovación académica para promover la actualización, articulación, pertinencia y calidad de la oferta formativa institucional
Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Implementación de metodologías innovadoras de enseñanza-aprendizaje, centradas en el estudiante, y de sistemas de optimización de la gestión académica y de la gestión del currículum, que incorporen tecnologías de la información [...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:	Sedes Talca y Curicó
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos)	M\$296.619

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1 EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2 EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3 RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	6
4. FOCO DE LA PROPUESTA	11
4.1 RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	11
5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	12
6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	14
7. INDICADORES DE LA PROPUESTA	19
8. RECURSOS SOLICITADOS	21
9. ANEXOS	25

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

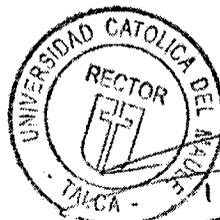
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

Talca, 29 de mayo 2020

Yo **Diego Pablo Durán Jara**, Rector de la **Universidad Católica del Maule**, institución ejecutora de la propuesta presentada al Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada **"Fortalecimiento de las habilidades de gestión académica de los docentes de la Universidad Católica del Maule, mediante metodologías online, que contribuyan a la implementación del modelo de gestión curricular institucional"**, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.

Diego Pablo Durán Jara
Rector



Firma del Rector

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Diego Durán Jara	10.084.876-7	Rector	Equipo Directivo	8	712203100	rector@ucm.cl
Mary Carmen Jarur	8.698.796-1	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	8	71203100	mjarur@ucm.cl
Pablo Hormazábal Saavedra	9.520.916-5	Vicerrector de Administración y finanzas	Equipo Directivo	8	712203100	phormaza@ucm.cl
María Andrea Gutiérrez	12.867.262-1	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	8	712203545	magutierrez@ucm.cl
Jorge Burgos Muñoz	13.732.934-4	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	8	712633284	jburgos@ucm.cl
Cristian Matamala Gómez	13.950.425-9	Director de Tecnologías de la Información	Equipo Directivo	8	712633192	cmatamala@ucm.cl
Diego Villagra Elizalde	14.568.213-4	Director de Educación Continua	Equipo Directivo	8	712633351	dvillagra@ucm.cl
Jeannette Blásquez Galáz	9.124.326-1	Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional	Equipo Directivo	8	712203343	jblasquez@ucm.cl
Pilar Ahumada De la Fuente	15.631.757-8	Directora Sede Curicó	Equipo Directivo	8	752203101	pahumada@ucm.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ana Jara Rojas	14.020.086-7	Directora General de Docencia	Directora de proyecto	20	712203427	ajara@ucm.cl
Palmenia Pinochet Quiroz	18.112.301-K	Coordinadora Técnico Pedagógico CADA	Coordinadora de proyecto	60	712203426	ppinochetq@ucm.cl
Manuel Parada Farías	18.722.810-7	Analista de gestión Administrativa DGD	Coordinador implementación modelo de gestión	60	712203427	mparada@ucm.cl

Diego Jara Torres	18.474.316-7	Analista en recursos multimedia y audiovisuales CADA	Analista de laboratorio digital	60	712203426	djara@ucm.cl
Leonardo Flores Bustamante	14.455.916-9	Analista Tecnología Educativa	Analista de Plataforma educativa de diplomados online DGD	60	712203372	lflores@ucm.cl
Leonel Fuentes Tolosa	11.457.277-2	Asesor Curricular DGD	Asesor Curricular de diplomados online DGD	60	712203372	lfuentes@ucm.cl
Juan Pablo Lastra Villena	14.570.987-3	Director (I) de Gestión Interna de la Calidad	Asesor de calidad institucional	40	712203343	jlastra@ucm.cl
John Dodds Águila	17.495.292-2	Coordinador de proyectos institucionales	Asesor institucional	4	712633402	jdodds@ucm.cl
Vanessa Pérez Fuenmayor	26.765.998-2	Coordinadora Gestión del Cambio	Asesor institucional	4	712633237	vperez@ucm.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Fabiola Cancino Estay	14.341.499-K	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional	8	712413780	fcancino@ucm.cl
Natalia Urrutia Moraga	18.175.007-3	Analista de proyectos institucionales	Coordinador académico Institucional	8	712633193	nurrutia@ucm.cl
Claudia Araya Crisóstomo	14.389.849-0	Analista de proyectos institucionales	Seguimiento y análisis	8	712633193	caraya@ucm.cl
Miguel Orellana	16.590.738-8	Analista institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	8	712413780	orellanap@ucm.cl

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Católica del Maule (UCM), tiene como misión ser una universidad católica regional comprometida con el desarrollo del país a través de la formación integral de personas, la investigación y la transferencia tecnológica, fomentando el pensamiento crítico y el espíritu de servicio. Asimismo, su plan de desarrollo estratégico 2019 – 2023, plantea cuatro propósitos, dentro de los cuales se destaca el de incorporar la cultura de la calidad en el trabajo colaborativo académico y administrativo, resguardando el desarrollo integral y armónico del proyecto institucional. Tomando en cuenta lo mencionado, la calidad es un ámbito de gestión que está presente en todo momento y adquiere relevancia, considerando que impacta tanto en el quehacer de la docencia en la institución, así como también, en su proyecto institucional.

La UCM ha demostrado una preocupación constante por la gestión de la calidad, siendo pionera en la acreditación voluntaria de carreras desde el año 2003, y de la acreditación institucional desde el año 2004. La gestión de la calidad, se ha realizado a través del Sistema de Gestión Interna de la Calidad de la UCM (SGIC-UCM) formalizado en el Decreto Rectoría N° 126/2010, el cual estableció que éste es un modelo para gestionar la Institución en sus procesos y resultados académicos y administrativos.

El desarrollo de una gestión basada en la calidad, es un tema que está presente de manera transversal en las instituciones de educación superior, debiendo estar atentos a mejorar constantemente y reorientar su accionar al logro de procesos de gestión eficientes y eficaces bajo el marco de orientación que los rige, siendo parte de los lineamientos que sustentan el ejercicio de sus funciones, así como también de su quehacer tanto académico como curricular. La opción de contar con un modelo de gestión curricular institucional, conlleva a concretar procesos que se desarrollen bajo un marco de calidad, garantizando de este modo un accionar integral y organizado de las diferentes áreas que lo conforman, guían y resguardan su accionar, que están a su vez, en concordancia con los lineamientos institucionales. Con ello, se fortalece tanto la gestión como la capacidad de autorregulación de la comunidad educativa en este ámbito, persiguiendo siempre una gestión académica y curricular basada en la calidad, que incluya tanto a estudiantes como académicos, incentivando de este modo, la mejora continua de los procesos vinculados a la esfera curricular. Una de las necesidades presentes en la institución y que conllevó a concretar un modelo de gestión curricular, es que los diferentes procesos, normativas y estructuras de gestión establecidas hasta el momento, no se encontraban alineadas estratégicamente ni formalizadas de manera interna considerando los cambios en la normativa tanto interna como externa. Esto impacta de forma directa en la gestión de los equipos directivos de las facultades y/o unidades académicas involucradas en el proceso curricular.

En cuanto a las disposiciones curriculares del área de pregrado, están plasmadas en el Modelo Formativo Institucional (MF)¹, el que entrega las orientaciones que permiten relacionar el enfoque curricular y el apoyo de forma operativa de los diferentes aspectos de la Docencia; estando además alineado con la misión institucional. A su vez, se encuentra en sintonía con el Proyecto Educativo Institucional (PEI)². De acuerdo a ello, uno de los fundamentos de la identidad de la UCM plasmados en este documento es, “el necesario liderazgo y compromiso académico de los procesos formativos de la Universidad Católica del Maule”, en donde es un requisito central que la docencia sea informada y actualizada constantemente por la investigación, en metodologías de enseñanza flexibles, diversas, renovadas, fomentando además la autonomía en el aprendizaje, el uso de tecnologías de información, entre otras. Complemento a lo anterior, la política de docencia UCM (DR N°17/2000) indica que “la docencia es una de las principales actividades a través de las cuales la Universidad Católica del Maule, se relaciona con sus estudiantes”, asume a su vez la institución con responsabilidad su ejecución, viéndose reflejada en y desde la calidad de la misma, en la competencia de sus académicos y los medios que brinda para el desarrollo de su actividad docente.

Tomando en cuenta que el aprendizaje es un proceso dinámico que se renueva constantemente, incentiva a que

¹ Decreto Rectoría DR98/2014 – Modelo Formativo Universidad Católica del Maule.

² Decreto Rectoría DR97/2014 - Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Católica del Maule.

los académicos al igual que los estudiantes, estén en constante actualización de conocimientos, contenidos, nuevas metodologías, tecnologías y herramientas didácticas, por mencionar algunos, que les permitan enfrentar de mejor modo, las tendencias y cambios constantes que surgen desde el medio, que llaman a innovar y actualizar permanentemente el ejercicio de su docencia, siendo un reto constante la formación de docentes universitarios; sumado a que las universidades actualmente están en un medio en donde la innovación y cambios en el ámbito pedagógico están siempre presentes. En este contexto, Bozu y Imberón (2016)³, mencionan que la formación y actualización permanente del profesorado universitario constituyen uno de los aspectos importantes, en un momento en el que la calidad del sistema universitario y su excelencia académica parece ser el objetivo central de la universidad para el siglo XXI. En este contexto, Espejo y González (2014)⁴ exponen la relevancia que adquiere la necesidad de la formación pedagógica de los profesores universitarios, tomando en cuenta que mayormente los académicos son profesionales de diversas especialidades y que enfrentan la labor de enseñar; por lo cual es válido cuestionarse la necesidad que pueden presentar estos académicos y que requieran apoyo en la adquisición de conocimientos y desarrollo de habilidades que contribuyan a ejercer labores tanto de gestión como académicas.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, adquiere relevancia la actualización constante del ejercicio docente y la importancia del aprendizaje, sumado a los desafíos asociados a los nuevos contextos y modalidades de enseñanza, como por ejemplo modalidades online, que permiten adaptar el conocimiento y aprendizaje a nuevas situaciones. Si bien existen diversas experiencias de formación virtual en contextos universitarios, aún se percibe una cierta distancia en cuánto a adoptar estas herramientas tecnológicas. En relación a las acciones de formación permanente de los docentes universitarios, Díaz-Vicario y Gairín (2018)⁵, aluden que la oferta formativa sigue siendo mayoritariamente presencial, en formato de cursos o talleres, siendo menor las experiencias basadas en modalidades a distancia u online.

Por otra parte, los constantes cambios que actualmente vive nuestra sociedad, junto a un mundo globalizado y tecnologizado en el que estamos, plantean diferentes desafíos que nos llevan como Universidad a entregar los conocimientos y las herramientas necesarias a los estudiantes, que les permitan incrementar sus oportunidades de desarrollo académico y profesional en su proceso de formación en la educación superior y posteriormente en su vida laboral. En este contexto, un gran desafío, precisamente para incrementar estas oportunidades de los egresados, es lograr ejercer una docencia de calidad y que vaya de la mano con los cambios, demandas de tecnología y actualizaciones presentes en éste ámbito actualmente. Complemento de lo ya señalado, en el último tiempo a nivel mundial y como país, nos hemos visto enfrentados a diversos escenarios tanto sanitarios como sociales, que nos llevan a replantear por ejemplo la forma en que nos comunicamos y socializamos, en donde la tecnología ha tomado un rol preponderante en proveer por ejemplo canales de comunicación que faciliten el quehacer de nuestra sociedad. Es por ello, que resulta necesario estar a la vanguardia respecto al uso y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de enseñanza, que nos permitan alcanzar este tipo de objetivos y así estar en una constante actualización tanto de conocimientos como de habilidades de gestión y académicas, por parte de nuestros docentes considerando el desafío que implica este nuevo escenario de distancia que vivimos actualmente, y que ha gatillado en acelerar los procesos de transición digital en el que hoy está inmersa la institución, buscando con ello avanzar e innovar en los procesos actuales.

Es por ello, que las instituciones de Educación Superior nuevamente deben tomar un rol activo en la superación de esta crisis, que dice relación con la educación e instalación de capacidades. Conceptos como trabajo remoto y educación a distancia, resistidos culturalmente por largo tiempo, se han hecho de manera intempestiva parte de nuestro día a día y serán sin duda herramientas de uso intensivo para ir abordando estos desafíos.

³ Bozu, Z; Imberón, F. (2016). El presente y el futuro de la formación permanente docente del profesorado universitario. Educación y ciencia, 5(45), 94-105.

⁴ Espejo, R; González, J. (2014). El desarrollo de profesores universitarios y escolares en Chile: ¿brecha o continuidad?. Perspectiva Educacional. Formación de Profesores. Vol. 53(2), Pp. 3 – 19. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

⁵ Díaz-Vicario, A; Gairín, J. (2018). Grupos de creación y gestión del conocimiento en red en un programa de perfeccionamiento en docencia universitaria. Núm. 57 (5). RED. Revista de Educación a Distancia.

Las medidas extremas que se han debido adoptar producto de la emergencia sanitaria en algunas ciudades, junto al llamado de autocuidado y el distanciamiento social, entre otras medidas adoptadas y recomendadas, han llevado a las instituciones de educación superior a suspender de manera presencial, parte de sus actividades; sin embargo, esta pandemia, ha llevado a las universidades a hacer uso de herramientas tecnológicas y continuar desarrollando tanto sus actividades docentes como administrativas de manera remota. Respecto a ello y situándonos en la actividad docente, el reporte realizado por el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe IESALC-UNESCO⁶, en el mes de abril del presente año, precisa que “el profesorado universitario se ha visto desafiado a ubicar resoluciones creativas e innovadoras, actuando y aprendiendo sobre la marcha, demostrando capacidad de adaptabilidad y flexibilización de los contenidos y diseños de los cursos para el aprendizaje en las distintas áreas de formación. Cada institución y probablemente cada disciplina, deben encontrar la combinación de tecnologías y recursos más apropiadas para mejorar el impacto pedagógico; promoviendo además metodologías híbridas, es decir, que combinan lo mejor de la presencialidad con el potencial de las tecnologías como soporte para la renovación y la mejora pedagógica que favorezca la calidad como también la equidad”.

Respecto a las mejoras pedagógicas y la actualización de los docentes universitarios, la UCM desde el año 2015, a través de la Dirección General de Docencia, realiza actividades de formación y apoyo a la capacidad pedagógica de los docentes de acuerdo a los lineamientos del modelo formativo institucional. Para ello cuenta con centros de apoyo tanto a docentes como a estudiantes. El Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje (CADA) perteneciente a la Dirección General de Docencia y dependiente de la Vicerrectoría Académica, tiene como propósito fortalecer las competencias de los docentes promoviendo la excelencia en los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante la formación y perfeccionamiento de los académicos en su quehacer pedagógico, convirtiéndose en un agente de transformación e innovación para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes y, del mismo modo, incentivar y desarrollar la investigación asociada a las prácticas pedagógicas. De esta manera se obedece a la iniciativa institucional de una academia inspirada en la excelencia. Para ello, el CADA contribuye en el diseño, implementación y acompañamiento a los docentes en el ejercicio de la docencia universitaria, realizando un plan de perfeccionamiento dirigido a todo el cuerpo académico de la UCM. Para dar cumplimiento a este plan, se cuenta con herramientas como Diplomado en Docencia Universitaria (DDU) orientado a competencias y resultados de aprendizaje, recursos de apoyo a la docencia, por medio del laboratorio digital de innovación educativa y uso de TIC's, talleres de habilitación docente y acompañamiento docente. Si bien estos apoyos están disponibles para su uso en ambas sedes, se hace necesario fortalecer la percepción de los académicos de sede Curicó, debido a que éstos indican que aún parte de los apoyos se encuentran centralizados en la sede Talca.

En ese sentido, el Diplomado DDU, financiado desde el año 2018 con el proyecto UCM1799, tiene como propósito contribuir al fortalecimiento y actualización continua de las competencias docentes, para favorecer los procesos de evaluación y alineamiento curricular, busca ofrecer un conjunto de estrategias metodológicas que permitan al docente mediar en la construcción del aprendizaje de los estudiantes universitarios del siglo XXI. Desde sus inicios el Diplomado (DDU), ha pasado por una serie de modalidades y ajustes, ya que desde el año 2015 a 2018, se realizaba de forma presencial, con académicos de planta y solo una vez al año. Posteriormente y a cargo del CADA, durante el segundo semestre del año 2018, se realiza un ajuste pasando a modalidad semipresencial (b-learning), que contempla la combinación de estrategias de enseñanza y aprendizaje utilizadas en la clase presencial y clases a distancia, permitiendo mayor flexibilidad en tiempo y espacio. Esta modalidad requiere autonomía y autorregulación por parte de los participantes para avanzar en la construcción de los aprendizajes, optimizando así las oportunidades e interacción entre quienes cursan el programa. En esta versión del diplomado han podido participar tanto docentes de planta, como docentes part time y administrativos que tengan que ver con la docencia. A la fecha, el diplomado ha sido realizado y finalizado por 213 académicos y 7 profesionales

⁶ Instituto Internacional para LA Educación Superior en América Latina y el Caribe, IESALC - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (6 de abril de 2020). Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Recuperado de: <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-060420-ES-2.pdf>

administrativos de la UCM y otros 39 se encuentran cursando la versión 2020, de los cuales 35 son académicos y 4 profesionales administrativos. Dada la emergencia sanitaria actual, ésta última versión debió ser adaptada a modalidad remota. Hasta la fecha un 49% de los académicos UCM ha cursado o se encuentra realizando el diplomado en docencia universitaria⁷, quedando aún un porcentaje importante a quienes entregar herramientas en el ámbito docente, curricular y de gestión. A partir de los resultados de encuestas de satisfacción aplicadas, a nivel general el diplomado se encuentra aprobado por sobre un 80%. La percepción general del programa, es que entrega herramientas innovadoras para aplicar en los procesos de enseñanza y aprendizaje, por medio de diversas estrategias que considera las distintas naturalezas de las carreras.

Adicional a ello, en la misma unidad CADA, hoy se cuenta con la implementación de recursos de apoyo a la docencia, por medio del Laboratorio Digital para la Innovación Educativa que cuenta con equipamiento audiovisual de alto estándar y especialización, contando con un estudio de grabación, habilitado con equipos tales como: Tela croma y su portafondo, set de iluminación, cámaras con sus respectivas baterías y accesorios, teleprompter, micrófonos de estudio, esponja acústica, entre otros. Éste comenzó su operación a fines del año 2018 y ha sido de gran ayuda para los docentes UCM, ya que busca potenciar e innovar las prácticas pedagógicas por medio del uso de recursos tecnológicos, incorporando la creación de cápsulas educativas (videos) de alta calidad en terminos de edición digital (audiovisual) que fortalecen la comprensión de los contenidos trabajados en el aula y que se ponen a disposición de los estudiantes a través del UCM virtual, plataforma educativa institucional que permite un entorno de aprendizaje que complementa la labor docente. En relación al material digital elaborado el año 2018 en el laboratorio, se cuenta con 15 cápsulas, que impactaron en 6 actividades curriculares, mientras que el 2019, se elaboraron 95 cápsulas educativas, que responden a las necesidades de 28 académicos de 21 carreras, tanto de Talca como Curicó y que aportan a 65 actividades curriculares de ambas sedes. Sin embargo, se debe indicar que hasta el momento para la creación de cápsulas educativas, los académicos de Curicó se deben trasladar a Talca para hacer uso del Laboratorio Digital instalado en esta sede por lo que uno de los desafíos es disponer de los mismos recursos en Curicó.

La plataforma de aprendizaje institucional, denominada UCM Virtual⁸, es la vía oficial de interacción entre el docente y el estudiante y es administrada desde la Dirección General de Docencia, a través de un equipo de analistas de tecnologías educativas. La plataforma es considerada un entorno de aprendizaje que apoya y complementa la labor docente, mediante la cual se pueden crear cursos en línea y proporcionar herramientas TIC que apoyen la enseñanza y el aprendizaje de los estudiantes de manera virtual. A la fecha la plataforma había sido considerada solo como complemento a la labor docente, sin embargo, dada la contingencia actual, se ha convertido en la principal vía de comunicación entre académicos y estudiantes para el desarrollo de las actividades curriculares. Una muestra de ello es el incremento porcentual en el uso del UCM virtual, el que aumentó en un 32% desde el año 2017 a la fecha. Asimismo, los registros muestran que el uso de la plataforma por parte de académicos UCM considerando el escenario actual de educación a distancia, va en aumento de forma considerable, lo que se puede apreciar en las cifras de acceso promedio diario, las que en abril 2020 llegaron a 470. Una de las mejoras sustantivas implementadas en el último mes, ha sido el monitoreo diario de la conectividad de estudiantes y docentes, así como el monitoreo semanal de los recursos educativos incluidos en cada asignatura. Sin duda, esta información es muy valiosa, toda vez que permite detectar a los estudiantes que por problemas de diversa índole (conectividad, ruralidad, entre otros) no han podido acceder a ellos y establecer acciones remediales, así como también determinar procesos de acompañamiento docente, para mejorar los recursos educativos que se disponen en la plataforma. Sin duda, la toma de decisiones a partir de la información (evidencias), es el desafío que se tiene a nivel académico, ya que si bien se realiza dicho monitoreo en la Dirección General de Docencia (instancias transversales), se requiere reforzar y fortalecer a nivel de unidades académicas (Facultades-Escuelas), el uso de esta información por parte de los comités curriculares. Durante el último tiempo, el uso de tecnologías se ha visto impactado de forma positiva, considerando que para las distintas instituciones, el trabajo remoto y la implementación de herramientas tecnológicas ha permitido compatibilizar el trabajo, estudios, entre otros, en un contexto de distanciamiento social.

⁷ Información proporcionada por Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje (CADA) de Dirección General de Docencia.

⁸ UCM Virtual está implementado sobre Moodle, que es un Sistema de Administración del Aprendizaje (LMS, Learning Management System)

Dado los requerimientos actuales y el trabajo paulatino que ha realizado la institución en relación a la incorporación de herramientas tecnológicas en los procesos de formación y actividad docente, junto con la implementación del modelo de gestión curricular, se considera el momento de incorporar estrategias que permitan por una parte fortalecer la Dirección General de Docencia para la implementación y puesta en marcha del modelo de gestión curricular diseñado, así como también fortalecer capacidades entre ambas sedes en relación al apoyo entregado por el CADA, con el fin de atender de manera óptima y permanente los requerimientos de apoyos tecnológicos por parte de los académicos UCM. Uno de los ámbitos que se espera potenciar con la puesta en marcha del modelo de gestión curricular, es lograr alinear de manera estratégica por una parte, a las diferentes unidades que se relacionan directamente con los procesos curriculares, permitiendo con ello organizar de manera más eficiente y eficaz los diferentes procesos, normativas y estructuras, por medio de metodologías innovadoras que estén bajo el marco del modelo de gestión de calidad institucional. Esto implicará cambios que requerirán capacitar a los equipos directivos, académicos y profesionales involucrados de forma directa en este ámbito. Se debe mencionar además, que existen focos a abordar con este modelo, que son: formar capacidades, comunicar de manera efectiva, organizar y gestionar el entorno.

Asimismo, otro ámbito a ser abordado es el perfeccionamiento docente de manera remota, elaborando para ello, una oferta de diplomados online, que permita llegar a un mayor número de académicos, responda a las necesidades que presenten en su gestión y además a las debilidades ya detectadas por la institución en el proceso de autoevaluación, logrando con ello, no depender de la presencialidad, así como también, unificar la oferta entregada a nuestros beneficiarios en tiempo real y sin problemas de traslados y medios físicos a ser requeridos. Dado el desafío impuesto con el modelo de gestión curricular, sumado a ciertas debilidades ya detectadas a nivel institucional en el ámbito académico y de gestión, se espera priorizar al momento de proponer una oferta de diplomados online, algunas líneas asociadas por ejemplo con el fortalecimiento de habilidades de gestión académica, la investigación en docencia universitaria, por mencionar algunas, permitiendo evidenciar mejoras metodológicas y efectividad en la formación profesional.

4. FOCO DE LA PROPUESTA

Dado los acontecimientos que vive actualmente el país en torno a la emergencia sanitaria que nos ha llevado a modificar parte del desarrollo de nuestro quehacer cotidiano, se hace necesaria la incorporación de metodologías innovadoras y remotas, que mejoren tanto la gestión curricular institucional y contribuyan al desempeño docente en la institución con foco en el estudiante, siendo esta contingencia, un factor que gatilló acelerar el proceso de transición digital en el que está inmersa la institución, siendo un punto esencial en donde se desea avanzar e innovar. Para ello, se considera el momento oportuno para incorporar estrategias que permitan por una parte fortalecer la gestión de la Dirección General de Docencia mediante la implementación y puesta en marcha del modelo de gestión curricular que actualmente está en etapa de diseño a través del fondo de fortalecimiento de universidades UCM1899, así como también fortalecer capacidades entre ambas sedes en relación al apoyo entregado por el Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje (CADA), en términos del Laboratorio Digital con el fin de atender de manera óptima y permanente los requerimientos de apoyos tecnológicos por parte de los académicos UCM para el ejercicio de su labor docente, impactando de forma directa en la calidad de la docencia entregada a nuestros estudiantes. Asimismo, otro ámbito a ser abordado es el perfeccionamiento docente de manera remota, elaborando para ello, una oferta de diplomados online, que permita llegar a un mayor número de académicos, responda a las necesidades que presenten en su gestión, sumado a las debilidades ya detectadas por la institución, logrando con ello, no depender de la presencialidad, así como también, unificar la oferta entregada a nuestros beneficiarios en tiempo real y sin problemas de traslados y medios físicos a ser requeridos. Dado el desafío impuesto con el modelo de gestión curricular, sumado a ciertas debilidades ya detectadas a nivel institucional en el ámbito académico y de gestión, se espera priorizar al momento de proponer una oferta de diplomados online, algunas líneas asociadas por ejemplo al fortalecimiento de habilidades de gestión académica, la investigación en docencia universitaria, por mencionar algunas, permitiendo evidenciar mejoras metodológicas y efectividad en la formación profesional.

4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
La institución se encuentra en etapa de diseño y validación de un modelo de gestión curricular que impacte de manera directa en las áreas y/o unidades pertinentes.	Contar con un modelo de gestión curricular implementado a nivel institucional, que incorpore a todas las áreas y/o unidades pertinentes, con el fin de contribuir a la mejora en el desempeño curricular y docente en la UCM.
Dirección General de Docencia (DGD) actualmente imparte diplomados de manera presencial y/o semipresencial que contribuyen a la mejora de la gestión académica de la institución.	Implementar diplomados online de Dirección General de Docencia (DGD), para fortalecer las habilidades de gestión académica de los docentes UCM en ambas sedes.
Existen evaluaciones en relación a las actividades desarrolladas para los académicos UCM, sin embargo, aún no se mide la contribución en su gestión académica.	Establecer evaluaciones de contribución de los diplomados online de DGD en las habilidades de gestión académica de los docentes UCM en ambas sedes.

5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos institucionales, estando articulado con el modelo de gestión de calidad UCM, permitiendo con ello responder a los requerimientos externos asociados a la nueva ley de educación superior 21.091, junto con asegurar la calidad y el desarrollo del mejoramiento continuo.

Institucionalmente se cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección General de Aseguramiento de la Calidad Institucional (DGACI), Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario (DPDU), Dirección General de Vinculación (DGV), Dirección de Educación Continua, Dirección de Sede Curicó y la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), quienes entregan los lineamientos respecto a la temática abordada y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna.

Para resguardar la correcta implementación de la propuesta, la dirección de este proyecto estará alojada en la Dirección General de Docencia (DGD), considerando que son quienes generan y supervisan las políticas de docencia de pregrado, junto con implementar mecanismos para el mejoramiento permanente de la calidad de la misma, estando dicha dirección, bajo la supervisión de la Vicerrectoría Académica. De acuerdo a ello, el equipo ejecutivo está conformado y liderado por la Directora General de Docencia, apoyada por un equipo interdisciplinar conformado por profesionales que forman parte del Centro de Apoyo al Desarrollo de la Docencia y el Aprendizaje (CADA), quienes por una parte apoyarán en las labores de coordinación del proyecto, pero además, en asesorar y ser parte de la implementación del laboratorio digital en Curicó, mediante la participación de un analista de laboratorio digital, apoyando además al equipo que trabajará directamente en sede Curicó. Asimismo, se contará con un coordinador a cargo de gestionar la implementación del modelo integral desde Dirección General de Docencia. A ellos se suma un analista de plataforma, quien resguardará el correcto funcionamiento de los diplomados online, acompañado de un asesor curricular que velará por la articulación de los diplomados online con los requerimientos institucionales. Igualmente este equipo de profesionales, se apoyarán de sus respectivas coordinaciones y analistas para una correcta ejecución de la propuesta en cada una de las áreas institucionales. Por último, la profesional a cargo de gestión del cambio a nivel institucional, es clave en este proceso, considerando que la implementación del modelo de gestión curricular, involucrará diferentes áreas y/o unidades, junto con reformular algunas estructuras internas asociadas a la gestión de la DGD.

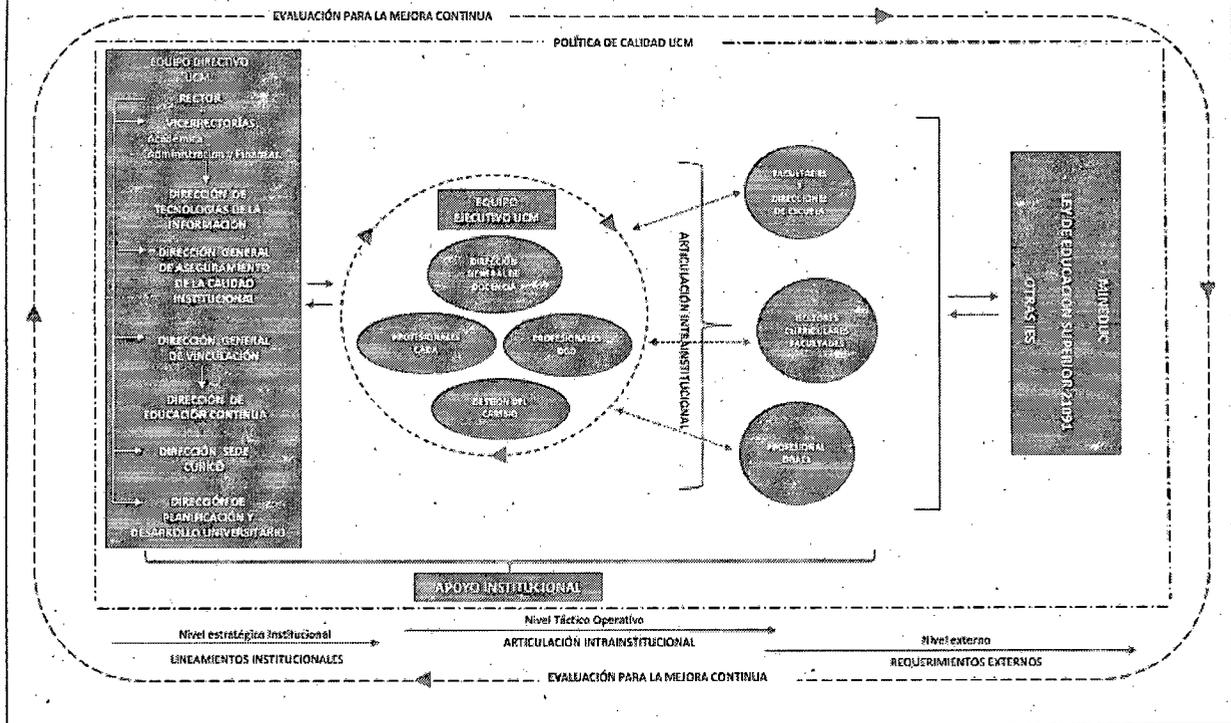
También, participa de este equipo ejecutivo la Dirección de Desarrollo Institucional, quienes darán un acompañamiento y seguimiento especial a esta propuesta, en términos estratégicos y de gestión del cambio, al ser incorporado dentro de su cartera de proyectos estratégicos institucionales, entregando el apoyo necesario en términos de gestión y monitoreo a nivel estratégico.

Adicional a esto, las facultades a través de las Direcciones de Escuela y sus respectivos gestores curriculares, son quienes conducen el proceso formativo y el currículum de los alumnos adscritos a ella y son quienes tienen a cargo el garantizar la progresión académica de los estudiantes mediante el análisis de sus resultados, por ello, igualmente forman parte de este modelo de gestión, considerando que son el canal directo para impactar en la adquisición de habilidades de gestión académica, para la buena ejecución del modelo de gestión curricular a ser implementado.

En cuanto a nivel de gestión institucional, existen diversos apoyos que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con la Unidad de Gestión Académica, el Departamento de Proyectos Institucionales, Coordinación Gestión del Cambio, y la Dirección de Tecnologías de la Información, instancias que tienen un apoyo transversal en la ejecución del proyecto, a través de sus profesionales y personal a nivel técnico-logístico.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional robusta que aborda las diferentes áreas de la institución, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa, en el marco de la política de calidad institucional y la mejora continua, bajo la implementación de

procesos y mecanismos de evaluación determinados en la propuesta, que logren concretar procesos claros de seguimiento y evaluación permanente en los diferentes ámbitos, siempre con la finalidad de una mejora continua.



6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVO GENERAL	Fortalecer las habilidades de gestión académica de los docentes UCM, por medio de metodologías online innovadoras, enfocadas en la gestión de procesos para la implementación del modelo de gestión curricular de la institución.
-------------------------	---

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Implementar el modelo de gestión curricular de la Dirección General de Docencia UCM, en las distintas actividades y unidades curriculares involucradas.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ul style="list-style-type: none"> - Conformación de equipo a cargo de la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular, en base a diseño validado previamente. - Definición de mecanismos institucionales requeridos para la correcta implementación del modelo de gestión curricular, en base a diseño validado previamente. - Implementación del modelo de gestión curricular, en base al diseño validado previamente. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Equipo a cargo de la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular, conformado. Mes 1 a Mes 4	Analizar capacidades internas físicas y profesionales disponibles para la implementación del modelo de gestión curricular en Dirección General de Docencia.	Informe de análisis de capacidades para la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular.
	Generar informe de capacidades físicas y profesionales institucionales existentes y potenciales requerimientos, en base al modelo de gestión curricular a implementar.	
	Conformar equipo a cargo de la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular.	
Hito 2: Modelo de gestión curricular, formalizado. Mes 2 a Mes 6 Mes 7 a Mes 10	Formalizar el modelo de gestión curricular a nivel institucional, por medio de documentos oficiales.	Informe con modelo de gestión curricular formalizado.
	Identificar áreas o unidades involucradas de forma directa en la implementación del modelo de gestión curricular, para analizar en conjunto los mecanismos, normativas y/o procedimientos a definir.	
	Definir mecanismos, normativas y/o procedimientos que regulen el accionar del modelo de gestión curricular, bajo los	

	<p>lineamientos del modelo de gestión de calidad institucional.</p> <p>Establecer según lineamientos institucionales, la formalización de normativas y/o procedimientos que forman parte del modelo de gestión curricular.</p>	
<p>Hito 3: Plan de trabajo para la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular, definido.</p> <p>Mes 8 a Mes 12</p>	<p>Definir con equipo de Dirección General de Docencia, el plan de trabajo para la implementación del modelo de gestión curricular a nivel institucional.</p> <p>Definir con equipo de Dirección General de Docencia, el plan de trabajo y mecanismos para el seguimiento del modelo de gestión curricular a nivel institucional.</p> <p>Establecer documento con plan de trabajo consolidado en relación a la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular.</p>	<p>Plan de trabajo consolidado en relación a la implementación y seguimiento del modelo de gestión curricular.</p>
<p>Hito 4: Modelo de gestión curricular, implementado y socializado.</p> <p>Mes 13 a Mes 17</p>	<p>Realizar prueba piloto de implementación del modelo de gestión curricular, según plan de trabajo establecido.</p> <p>Generar plan comunicacional para la implementación del modelo de gestión curricular a nivel institucional.</p> <p>Ajustar la implementación del modelo de gestión curricular, de acuerdo a los resultados de la prueba piloto realizada.</p> <p>Implementar modelo de gestión curricular definitivo, en base a resultados previos de piloto.</p>	<p>Informe de implementación y socialización del modelo de gestión curricular.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Potenciar habilidades de gestión académica de los docentes de la UCM mediante metodologías online innovadoras que contribuyan a mejorar el desempeño de la docencia.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de apoyos profesionales para la generación de herramientas pedagógicas digitales, tanto en sede Talca como Curicó. - Generación de diplomados online alojados en Dirección General de Docencia (DGD) que permitan mejorar el desempeño de la docencia. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
<p>Hito 1: Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje, potenciado.</p> <p>Mes 1 a Mes 6 Mes 7 a Mes 8</p>	<p>Analizar capacidades físicas y profesionales necesarias para implementar el Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje(CADA) en sede Curicó.</p> <p>Generar informe de capacidades físicas y profesionales necesarias para la habilitación del CADA en sede Curicó.</p> <p>Conformar equipo a cargo del CADA sede Curicó.</p> <p>Habilitar espacio necesario para CADA y laboratorio digital en sede Curicó.</p> <p>Capacitar a profesionales de DGD, CADA y/o unidades pertinentes en temáticas relacionadas al diseño e implementación de diplomados online.</p> <p>Diseñar y aplicar instrumento de opinión en relación al apoyo entregado por el CADA Curicó.</p>	<p>Informe consolidado de Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje.</p>
<p>Hito 2: Diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, definidos</p> <p>Mes 3 a Mes 8</p>	<p>Analizar impacto en la docencia de los diplomados impartidos en la actualidad por DGD de manera presencial y/o semipresencial, dirigidos a cuerpo académico UCM.</p> <p>Definir líneas de desarrollo a ser cubiertas por medio de diplomados online de DGD, considerando además, debilidades reportadas en informe de autoevaluación.</p> <p>Realizar informe de líneas de desarrollo e impacto en la docencia de los diplomados presenciales y/o semipresenciales ya dictados por DGD.</p>	<p>Informe consolidado de diplomados online definidos.</p>

	<p>Crear comisión a cargo del levantamiento y validación de los diplomados online de DGD a ser diseñados e impartidos en la institución.</p> <p>Definir diplomados online de DGD que contribuyan a mejorar las habilidades de gestión académica de los docentes UCM.</p> <p>Determinar criterios de selección de docentes participantes en diplomados online pertenecientes a DGD.</p>	
<p>Hito 3: Diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, formalizados</p> <p>Mes 8 a Mes 10</p>	<p>Presentar propuestas de diplomados online de DGD a las unidades y autoridades pertinentes para su revisión y aprobación.</p> <p>Formalizar bajo lineamientos institucionales los diplomados online de DGD a implementar.</p>	<p>Reporte de formalización de diplomados online de DGD.</p>
<p>Hito 4: Diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, diseñados e implementados*</p> <p>Mes 11 a Mes 16 Mes 17 a Mes 22 Mes 23 a Mes 28 Mes 29 a Mes 34</p> <p>*Considerar que dentro de los 36 meses se implementarán diferentes versiones de los diplomados que se determine</p>	<p>Contratar asesoría para el diseño pedagógico de diplomados online de DGD.</p> <p>Revisar diplomados online de DGD diseñados, en conjunto con unidades y autoridades pertinentes.</p> <p>Evaluar en conjunto con Dirección de Tecnologías de Información, la plataforma adecuada para la habilitación de diplomados online de DGD.</p> <p>Implementar y habilitar diplomados online de DGD en plataforma institucional.</p>	<p>Informe de implementación de diplomados online de DGD.</p>
<p>Hito 5: Oferta de diplomados online dirigidos al cuerpo académico UCM, socializados*</p> <p>Mes 16 a Mes 21 Mes 22 a Mes 27 Mes 28 a Mes 30</p>	<p>Definir plan comunicacional para los diplomados online de DGD.</p> <p>Socializar en las facultades y unidades pertinentes, la oferta de diplomados online de DGD.</p>	<p>Reporte de plan comunicacional y socialización de los diplomados online de DGD.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Evaluar la contribución de las metodologías online innovadoras en las habilidades de gestión académica de la Universidad Católica del Maule.	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de mecanismos de evaluación de contribución. - Definición de mecanismos institucionales de retroalimentación, para la mejora continua. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Mecanismos e instrumentos de monitoreo del modelo de gestión curricular, diseñados Mes 15 a Mes 20	Diseñar plan de monitoreo al modelo de gestión curricular implementado.	Informe de mecanismos e instrumentos de monitoreo del modelo de gestión curricular.
	Diseñar instrumento de monitoreo del modelo de gestión curricular.	
	Definir a nivel institucional mecanismos de retroalimentación, respecto a la implementación del modelo de gestión curricular.	
Hito 2: Mecanismos e instrumentos de seguimiento de las habilidades de gestión académica, diseñados. Mes 16 a Mes 21	Diseñar plan de seguimiento a la comunidad beneficiaria de los diplomados online de DGD.	Informe de mecanismos e instrumentos de seguimiento a las habilidades de gestión académica.
	Diseñar instrumento para medición de contribución de los diplomados en los beneficiarios.	
	Definir a nivel institucional mecanismos de retroalimentación, respecto al uso de plataforma institucional para diplomados online de DGD.	
	Definir mecanismos de retroalimentación asociados a los diplomados online de DGD implementados.	
Hito 3: Evaluación de resultados de la implementación del modelo de gestión curricular y los diplomados online de DGD, realizada Mes 21 a Mes 26 Mes 27 a Mes 32 Mes 33 a Mes 36	Aplicar instrumentos de evaluación de contribución a la gestión curricular por medio del modelo de gestión curricular implementado.	Informe consolidado de evaluación de resultados.
	Aplicar instrumentos de evaluación de contribución a las habilidades de gestión académica por medio de los diplomados online de DGD.	
	Evaluar a nivel institucional, los resultados de la implementación del modelo de gestión curricular y los diplomados online de DGD para la mejora continua.	

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
1	N° de áreas y/o unidades involucradas de forma directa, en la implementación del modelo de gestión curricular	N° de áreas o unidades involucradas en la implementación del modelo de gestión curricular	2	10	20	30	Informe de implementación del modelo de gestión curricular en áreas o unidades involucradas de forma directa
2	Porcentaje de académicos apoyados y atendidos por parte del CADA en sede Curicó	$(\text{N}^\circ \text{ de académicos apoyados y atendidos por parte del CADA sede Curicó} / \text{N}^\circ \text{ total de requerimientos}) \times 100$	0*	10%	30%	65%	Informe de académicos apoyados y atendidos por parte de CADA Curicó
2	Porcentaje de opinión favorable del apoyo establecido por CADA en Curicó por parte de los académicos	$(\text{N}^\circ \text{ de académicos que evalúan favorablemente el apoyo del CADA} / \text{N}^\circ \text{ total de académicos que evalúan el apoyo}) \times 100$	0*	0	75%	90%	Informe de resultados opinión de apoyos CADA Curicó
2	N° de profesionales capacitados en temáticas asociadas al diseño e implementación de diplomados online	N° de profesionales capacitados en temáticas asociadas al diseño e implementación de diplomados online	0	5	10	15	Constancias de capacitación
2	N° de diplomados de DGD impartidos en modalidad online	N° de diplomados de DGD impartidos en modalidad online	0	0	1	3	Informe de diplomados online de DGD
2	Porcentaje de académicos UCM que participan de los diplomados de DGD	$(\text{N}^\circ \text{ de académicos UCM participantes de los diplomados de DGD} / \text{N}^\circ \text{ total de académicos UCM}) \times 100$	52%	52%	62%	72%	Informe de participación de académicos UCM en diplomados de DGD
2	Porcentaje de académicos UCM que finalizan el diplomado online de DGD inscrito	$(\text{N}^\circ \text{ de académicos que finalizan el diplomado online de DGD} / \text{N}^\circ \text{ total de académicos inscritos}) \times 100$	0	0	70%	80%	Informe de registro de académicos participantes, que finalizan diplomado online de DGD
2	Porcentaje de	$(\text{N}^\circ \text{ de estudiantes})$	s/i*	-	60%	70%	Informe de

	estudiantes con opinión favorable respecto a los académicos que han cursado uno o más diplomados de DGD	que opinan favorablemente respecto a los académicos que han cursado uno o más diplomados de DGD/ Total de estudiantes encuestados) x 100					encuestas realizadas
3	Porcentaje de académicos satisfechos con los diplomados online de DGD	(N° de académicos que evalúan satisfactoriamente los diplomados online de DGD / N° total de académicos que evalúan los diplomados online de DGD) x 100	0	0	75%	90%	Informe de evaluación de satisfacción de diplomados online de DGD, por parte de académicos UCM
3	Porcentaje de contribución de los diplomados finalizados, por parte de los académicos UCM	(N° de académicos que declaran contribución de los diplomados online de DGD en sus habilidades de gestión académica/ N° total de académicos que evalúan los diplomados online de DGD) x 100	0*	0	50%	70%	Informe de contribución de diplomados online de DGD en habilidades de gestión académica

*Para los indicadores que no presentan línea base, se compromete el cálculo de esta, para mayo 2021.

8. RECURSOS SOLICITADOS

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)					
		Honorarios (Docentes/Académicos)					
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)					
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$42.000	\$56.400	\$56.400	\$154.800	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$150	\$200	\$200	\$550	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)					
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)					
		Honorarios (Otras contrataciones)					
		Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)	\$500	\$500	\$500	\$1.500	
		Contratación de servicios de traslado (formación)					
		Arriendo de vehículos (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)	\$500	\$500	\$500	\$1.500	
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)	\$2.500	\$2.500	\$2.500	\$7.500	
Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)					
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)					
		Arriendo de vehículos (Vinculación)					
		Viatico/Mantención (Vinculación)					
		Seguros (Vinculación)					
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)					
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)					
	Arriendo de vehículos (Movilidad)						
	Mantención (Movilidad)						
	Seguros (Movilidad)						

GASTOS ACADÉMICOS		Inscripción (Movilidad)				
	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Pasajes (Asist. reuniones)				
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
		Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
	Organización de talleres y seminarios	Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Pasajes (Org. talleres)				
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)			\$1.000	\$1.000
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
Servicio de Consultoría (Fondo concursable)						
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Otros (Fondos concursables)				
		Estudios de arquitectura y afines				
		Instalaciones				
		Servicios técnicos				
		Seguros de bienes				
		Servicios de acceso y suscripción				
	Materiales e insumos	Servicios de telecomunicaciones				
		Materiales e insumos de oficina				
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Insumos para equipamiento y laboratorio				
		Material pedagógico y académico				
		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	\$2.000	\$3.000	\$1.971	\$6.971
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación				
		Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
		Patentes				

SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Asistencia técnica	Asistencia técnica individual		\$4.000		\$4.000
		Asistencia técnica firma consultora	\$5.000	\$5.000	\$4.000	\$14.000
Subtotal Presupuesto Corriente			\$52.650	\$72.100	\$67.071	\$191.821
BIENES	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento computacional y de información	\$22.000			\$22.000
		Equipamiento audiovisual	\$27.798			\$27.798
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos				
		Desarrollo de softwares				
		Bibliografía				
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor	\$25.000			\$25.000
		Mobiliario	\$15.000			\$15.000
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Habilitación	Habilitación	\$15.000			\$15.000
Subtotal Presupuesto Capital			\$104.798			\$104.798
Total Anual (M\$)			\$157.448	\$72.100	\$67.071	\$296.619

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	Se proyecta la contratación de 4 profesionales durante el transcurso de la propuesta, los que se harán cargo del seguimiento y monitoreo del modelo de gestión curricular y conformarán el equipo encargado del CADA Curicó, específicamente Laboratorio digital, dejando capacidad instalada en dicha Sede. La continuidad de los profesionales, estará sujeta a evaluación, de acuerdo a los procedimientos institucionales. Se comprometen además seguros para los profesionales.
Gastos académicos	Se considera presupuesto para los ítem de formación y especialización, correspondiente a pasajes, viáticos o mantención e inscripción para participación de profesionales UCM en instancias de capacitación relacionadas con los objetivos del proyecto. Adicional a ello, se solicita \$1.000.000 para servicios de alimentación en organización de talleres y seminarios, considerando que se pueden utilizar en actividades que guarden relación con los diplomados online u otros.
Gastos de operación:	Para este ítem, se presupuestan recursos para la difusión de los diplomados online e instancias que guarden relación con el modelo de gestión implementado y permitan mejorar la gestión académica de los docentes UCM.

<p>Servicios de consultoría:</p>	<p>En relación a consultoría, se requiere el servicio de asistencia técnica individual y de firma consultora, para la definición de instrumentos que midan la contribución de los mecanismos implementados en UCM y además, se encarguen del diseño pedagógico de los diplomados online a implementar.</p>
<p>Bienes:</p>	<p>Todo lo relacionado con bienes, se consideran dada la implementación del laboratorio digital CADA Curicó, considerando que es un espacio con tecnología de punta y equipos de alto estándar y especialización, para dar respuesta a los requerimientos de los académicos UCM y así contribuir al desarrollo académico de los estudiantes de la Institución.</p>
<p>Obras:</p>	<p>En relación a obras, se requiere presupuesto para habilitación, considerando que es necesario acondicionar el espacio del laboratorio digital CADA Curicó, cumpliendo con los estándares necesarios (acústica, aislación térmica, etc).</p>

9. ANEXOS

ANEXO 2: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Durán		Jara	Diego Pablo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
22/01/1966		rector@ucm.cl	71-2203100	
RUT		CARGO ACTUAL		
10-084.876-7		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía en licenciatura en matemáticas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplôme d'étude complémentaire préparatoire au doctorat	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorat en Sciences de l'éducation	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe Postgrado Facultad de Educación	2004	2005
Colegio Sagrada Familia	Rector	2006	2012
Universidad Católica del Maule	Rector	2012	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jarur		Muñoz	Mary Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
03/08/1972		mjarur@ucm.cl	71-2203305	
RUT		CARGO ACTUAL		
8.698.796-1		Vicerrectora Académica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Académico de planta	2005	actualidad

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Hormazábal		Saavedra	Pablo Esteban	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
30/09/1962	phormaza@ucm.cl		71-2203308	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.520.916-5		Vicerrector de Administración y Finanzas		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Director de Presupuesto y Finanzas	2013	2015
Universidad Católica del Maule	Director Escuela Administración y Auditoría	2009	2012
Universidad Católica del Maule	Académico	2006	2008
Independiente	Consultor-asesor	2000	2007
Destilería de alcoholes	Subgerente de finanzas	1990	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Gutiérrez		Díaz	María Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21/10/1975		magutierrez@ucm.cl	71-2203100	
RUT		CARGO ACTUAL		
12.867.262-1		Directora de Planificación y Desarrollo Universitario		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial mención administración	Universidad de Talca	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA con mención en negocios internacionales	Universidad de Talca	Chile	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Talca	Directora Unidad de convenios de desempeño	2005	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Burgos		Muñoz	Jorge Adolfo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
21/10/1979		iburgos@ucm.cl	71-2633284	
RUT		CARGO ACTUAL		
13.732.934-4		Director General de Vinculación		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación, División de Educación Superior	Jefe de Gabinete	2014	2016
Universidad Técnica Federico Santa María	Director de Relaciones Estudiantiles	2011	2014
Nokia Siemens Networks	Service solution manager	Agosto 2010	Diciembre 2010
Motorola	Ingeniero de pre y post venta para Latinoamérica	Julio 2008	Julio 2010
Nokia Siemens Networks	Service Solution Manager	Octubre 2017	Julio 2008
Siemens Networks	Engineer of Projects. Pre & post sales, fixed network	Abril 2006	Abril 2007
Telefónica CTC Chile product manager	División gente de negocios (ex pyme)	Julio 2005	Abril 2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
Matamala		Gomez	Cristian Andres		
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
11/09/1980		cmatamala@ucm.cl		71-2-633192	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.950.425-9		Director Dirección de Tecnologías de la Información Universidad Católica del Maule			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnologías de la Información (Egresado – Tesina en Desarrollo)	Universidad Tecnica Federico Santa María	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Director Dirección de Tecnologías de la Información	Agosto 2012	A la actualidad
Universidad Católica del Maule	Academico Part – Time Facultad de Ingeniería	Marzo 2018	A la actualidad
Universidad Tecnológica de Chile Inacap – Talca	Academico Jornada Vespertina	Marzo 2016	Agosto 2018
Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda	Ingeniero de Sistemas	Mayo 2009	Junio 2012
Camara de Comercio de Santiago	Jefe Mesa de Ayuda	Marzo 2008	Abril 2009
Cooperativa de Ahorro y Credito Oriente Ltda (Oriencoop)	Administrativo de Soporte Técnico	Septiembre 2007	Marzo 2008
Gestion de Recaudación y Cobranza – Talca	Encargado Area Soporte Técnico	Octubre 2004	Septiembre 2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Villagra		Elizalde	Diego	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
07/05/1981		dvillagra@ucm.cl	712633351	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.568.213-4		Director de Educación Continua		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	3 Norte 650, Piso 3, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Fundación Educacional Minera Escondida	Director de Planificación y Control de Gestión	Feb. 2015	Feb. 2019
Compañía Minera Lomas Bayas	Especialista RRHH, Capacitación y Desarrollo	Dic. 2013	Feb. 2015
Universidad Mayor	Encargado Sede (Educación Continua)	Feb. 2013	Dic. 2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Blásquez		Galaz	Jeannette Jacqueline	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
05/05/1963		jblasquez@ucm.cl	71-2203427	
RUT		CARGO ACTUAL		
9.124.326-1		Directora General de Aseguramiento de la Calidad Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor Especial y diferencial	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1992
Educadora de Párvulos	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	1987
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en enseñanza de las Ciencias	Universidad de Talca	Chile	2004

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Autónoma de Chile	Directora de Evaluación y acreditación de la calidad	2009	2016
Universidad Autónoma de Chile	Secretaría Académica Facultad de Educación – Docente de pregrado	2000	2008
Pontificia Universidad Católica de Chile	Profesor instructor – Programa de educación de párvulos	1991	1992

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Ahumada		De la Fuente	Angélica Pilar	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
15/02/1984		pahumada@ucm.cl		956294121
RUT		CARGO ACTUAL		
15.631.757-8		Directora de sede Curicó		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Curicó	Carmen 684, Curicó		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y Auditor	Universidad de Talca	Chile	2008
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría	Universidad de Santiago de Chile	Chile	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Cecisur Ltda	Jefe de Administración y Finanzas	2012	2014
Empresas Triggs S.A.	Jefe de Control Interno	2010	2012
Universidad de Talca	Coordinador Proyectos Mecesus	2009	2010
Pricewaterhouse	Asistente de Auditoría	2008	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jara		Rojas	Ana Verónica	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
26/12/1981		ajara@ucm.cl		71-2203427
RUT		CARGO ACTUAL		
14.020.086-7		Directora General de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Católica del Maule	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Enfermería mención educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Enfermera Docente categoría Instructor	2006	Actualidad
Hospital Regional de Talca	Enfermera Jefe Medicina Hombres	2005	2006
Hospital Regional de Talca	Enfermera Coordinadora Servicio Otorrino	Abril 2005	Julio 2005
Hospital Regional de Talca	Enfermera Cirugía Infantil	Febrero 2005	Marzo 2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pinochet		Quiroz	Palmenia Ignacia	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
13-08-1991	ppinocheta@ucm.cl		71-2203426	
RUT	CARGO ACTUAL			
18.112.301-K	Coordinadora técnico pedagógico CADA			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Maule	Talca	Avenida San Miguel #3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciada en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2014
Profesora de Educación Especial	Universidad Católica del Maule	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación especial y psicopedagogía	Universidad Católica del Maule	Chile	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Colegio Leonardo Da Vinci	Profesora de Educación Especial	2015	2018
Colegio Particular San José	Profesora de Educación Especial	2014	2014
Universidad Católica del Maule	Asesoría Dirección de Docencia	2017	2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Parada		Farías	Manuel Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
14/06/1994		mparada@ucm.cl		961829067
RUT		CARGO ACTUAL		
18.722.810-7		Analista de Gestión Administrativa		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2019
Bachiller en Ciencias Sociales y Económicas	Universidad Católica del Maule	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jara		Torres	Diego Alexander	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/01/1993		djara@ucm.cl		712203426
RUT		CARGO ACTUAL		
18.474.316-7		Analista en recursos multimedia y digitales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Comunicador Audiovisual	Santo Tomás	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Trabajos independientes	Sonidista, Camarógrafo y apoyo audiovisual	2017	A la fecha
WAIFE productora	Cámara, editor, montajista, operador de grip	2015	A la fecha
Universidad Santo Tomás	Ayudantías de clases, fotógrafo, sonidista y registros audiovisuales.	2014	2019
Agencia Novamente	Productor Técnico, camarógrafo y Montajista de programa Vivo Sesiones 2.0	Abril 2018	Junio 2018

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Flores		Bustamante	Leonardo Rodrigo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
04/03/1975		lflores@ucm.cl		712203372
RUT		CARGO ACTUAL		
14.455.916-9		Analista Tecnología Educativa		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero de ejecución en Computación e Informática	Del Bío-Bío	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister (C) de Educación Basado en Competencias	Universidad de Talca	Chile	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Grupo Elevate SpA	Coordinador de tecnologías y desarrollos e-learning.	2018	2019
Universidad de Talca	Coordinador Tecnologías Educativa - Liceo Virtual	2014	2017
Innova Learning Chile S.A.	Administrador de Plataformas Educativas	2009	2014
Montesur Consultores S.A.	Administrador de Plataforma Educativa ICVC	2008	2009

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Fuentes		Tolosa	Leonel Hilario	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
06/10/1969		lfuentes@ucm.cl		071 2203475
RUT		CARGO ACTUAL		
11.457.277-2		Asesor Curricular		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Constructor Civil	Universidad Tecnológica de Chile	Chile	2011
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Magíster en Educación basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2016

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Tecnológica de Chile	Director de carrera	2012	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Lastra		Villena	Juan Pablo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
21/05/1976		jlastra@ucm.cl		712203343
RUT		CARGO ACTUAL		
14.570.987-3		Coordinador de Acreditación de Pregrado		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Ejecución en Computación e Informática	Universidad Católica del Maule	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Magíster en Educación	Universidad de Viña del Mar	Chile	2011

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
INACAP Casa Central - Santiago	Asesor de Evaluación Institucional	2012	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Dodds		Aguila	John Alexander	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/03/1990		jdodds@ucm.cl	(56) 71 2633233	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.495.292-2		Coordinador de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	TALCA	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Análista de Gestión - Vicerrectoría Académica	2016	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pérez		Fuenmayor	Vanessa Patricia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/01/1989		vperez@ucm.cl	+56945996927	
RUT		CARGO ACTUAL		
26.765.998-2		Coordinadora de Gestión del Cambio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Maule	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Telecomunicaciones	Universidad Nacional Experimental de la FFAA	Venezuela	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia	IESA	Venezuela	2013
Coach Organizacional	Universidad Central de Venezuela	Venezuela	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Atrache Consultor Empresarial	Líder de Proyectos	2012	2018
Universidad Central de Venezuela	Jefe de Cátedra	2012	2018
CANTV	Service Manager	2009	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cancino		Estay	Fabiola del Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
16/07/1977		fcancino@ucm.cl		71-2633338
RUT		CARGO ACTUAL		
14.341.499-K		Jefa Dpto. de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Coordinadora empresas relacionadas	2016	2016
Universidad Católica del Maule	Administradora de proyectos	2015	2015
Universidad Católica del Maule	Jefe Dpto de contabilidad	2013	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Urrutia		Moraga	Natalia Ignacia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
27/02/1992		nurrutia@ucm.cl		71-2633193
RUT		CARGO ACTUAL		
18.175.007-3		Analista de gestión y proyectos académicos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015

GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista unidad de apoyo y seguimiento a la gestión – Dirección General de Vinculación	2017	2018
Centro de Estudios en Alimentos Procesados (CEAP)	Ejecutivo de análisis y seguimiento a la planificación	2015	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Araya		Crisóstomo	Claudia Paola	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/12/1978		caraya@ucm.cl		71-2633193
RUT		CARGO ACTUAL		
14.389.849-0		Analista de gestión y Formulación de proyectos Institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista Vicerrectoría de Investigación y postgrado	2014	Junio 2019
Universidad Católica del Maule	Profesional gestión administrativa proyecto FIC-R	Diciembre 2015	Noviembre 2017
Universidad Católica del Maule	Project Manager Oficina de Transferencia y Licenciamiento Tecnológico – OTL 2.0	Diciembre 2014	Diciembre 2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Orellana		Pavez	Miguel Ángel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
08/10/1987		orellanap@ucm.cl		71-2413674

RUT		CARGO ACTUAL
16.590.738-8		Analista Institucional
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista de Desarrollo de sistemas	2016	2017
Universidad Católica del Maule	Analista institucional	2017	A la fecha



FORMULARIO DE POSTULACIÓN
CONCURSO ÁREAS ESTRATÉGICAS
SUBSISTEMA UNIVERSIDADES
FONDO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
AÑO 2020

DATOS GENERALES

Nombre institución:	Universidad Católica del Maule
RUT institución:	71.918.300-K
Dirección casa central institución:	Avenida San Miguel #3605, Talca
Título de la propuesta:	Modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule.
Área estratégica de la propuesta (seleccionar sólo un área):	Nivelación y acompañamiento a las etapas del ciclo de vida estudiantil (ingreso, permanencia, proceso educativo, egreso, titulación e inserción laboral)
Acciones específicas (seleccionar la acción específica que mejor refleje el objetivo de la propuesta, según Área estratégica seleccionada):	Fortalecimiento de los mecanismos de inducción e inserción a la educación superior, de los procesos de diagnóstico académico, vocacional y psicosocial de los estudiantes e implementación de mecanismos de nivelación y acompañamiento[...]
Alcance de la propuesta (en caso de las propuestas focalizadas, incluir en Anexo 1, las carreras involucradas):	Institucional
Nombre de sedes en la que se implementa la propuesta y ciudad en la que se ubica:	Sedes Talca y Curicó
Duración de la propuesta (18 a 36 meses):	36 meses
Monto solicitado al Mineduc en miles de pesos (150 a 400 millones de pesos):	M\$284.651

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL	3
2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA	4
2.1. EQUIPO DIRECTIVO	4
2.2. EQUIPO EJECUTIVO	4
2.3. RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	5
3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.	6
4. FOCO DE LA PROPUESTA	11
4.1. RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA	11
5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA	12
6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.	14
7. INDICADORES DE LA PROPUESTA	19
8. RECURSOS SOLICITADOS	20
9. ANEXO	23

*Las fechas indicadas en la línea base, corresponden al periodo propuesto en el cual se contará con la información, previa al logro de la primera meta comprometida, considerando además, que para su cumplimiento se requiere de la ejecución de los hitos y/o actividades propuestas.

1. CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

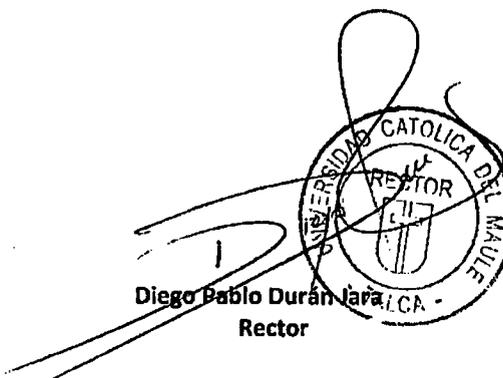
CARTA DE COMPROMISO INSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE

Talca, 29 de mayo 2020

Yo **Diego Pablo Durán Jara**, Rector de la **Universidad Católica del Maule**, institución ejecutora de la propuesta presentada al Concurso de propuestas de proyectos en Áreas Estratégicas, Subsistema Universidades, año 2020, en el marco de ejecución del Fondo de Desarrollo Institucional, denominada **Modelo Integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa, para los estudiantes de la Universidad Católica del Maule**, me comprometo, junto con los actores involucrados de esta institución, a:

- Presentar formalmente esta propuesta, aceptar las Bases y las condiciones del concurso, y asumir la responsabilidad de cumplir los compromisos de ejecución en caso de ser adjudicada la propuesta.
- El éxito de este proyecto se verá reflejado en su sustentabilidad, por lo cual nuestra institución asumirá todos los compromisos necesarios y pertinentes para su continuidad e institucionalización en el mediano y largo plazo.


Diego Pablo Durán Jara
Rector

Firma del Rector

2. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

2.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Diego Durán Jara	10.084.876-7	Rector	Equipo Directivo	8	712203100	rector@ucm.cl
Mary Carmen Jarur	8.698.796-1	Vicerrectora Académica	Equipo Directivo	8	71203100	mjarur@ucm.cl
Pablo Hormazábal Saavedra	9.520.916-5	Vicerrector de Administración y finanzas	Equipo Directivo	8	712203100	phormaza@ucm.cl
María Andrea Gutiérrez	12.867.262-1	Directora de Planificación y Desarrollo Universitario	Equipo Directivo	8	712203545	magutierrez@ucm.cl
Jorge Burgos Muñoz	13.732.934-4	Director General de Vinculación	Equipo Directivo	8	712633284	jburgos@ucm.cl
Cristian Matamala Gómez	13.950.425-9	Director de Tecnologías de la Información	Equipo Directivo	8	712633192	cmatamala@ucm.cl
Karin Alvarado Rojas	14.325.863-7	Directora General Estudiantil	Equipo Directivo	8	712203387	kalvarado@ucm.cl

2.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Ana Jara Rojas	14.020.086-7	Directora General de Docencia	Directora Ejecutiva	20	712203427	ajara@ucm.cl
María de los Ángeles Opazo	15.672.552-8	Jefa de CAP	Coordinador a de gestión	60	712413774	maopazo@ucm.cl
Cristal Vera	18.042.213-7	Analista CAP	Coordinador administrativo financiero	40	712413726	cvera@ucm.cl
Andrés Araya Moreno	17.332.218-6	Analista tecnología Educativa Dirección General de Docencia	Asesor institucional área tecnología educativa	40	712203372	aaraya@ucm.cl

*Las fechas indicadas en la línea base, corresponden al periodo propuesto en el cual se contará con la información, previa al logro de la primera meta comprometida, considerando además, que para su cumplimiento se requiere de la ejecución de los hitos y/o actividades propuestas.

Juan Rojas Avaca	14.019.339-9	Asesor Curricular DGD	Asesor curricular institucional proyecto	40	712203475	jarojas@ucm.cl
Eliset Bobadilla Cerda	15.626.632-9	Asesor Curricular DGD	Asesor curricular institucional proyecto	40	712203475	ebobadilla@ucm.cl
Teresa Núñez	15.646.431-7	Coordinadora PARI	Asesor institucional proyecto	40	712633277	tnunez@ucm.cl
Francisca Molina Farías	16.857.911-K	Coordinadora equipo CAP Curicó	Coordinador a de gestión Curicó	60	-	fmolinaf@ucm.cl
Sebastián Vargas Lora	13.950.042-3	Periodista CAP	Coordinador de comunicaciones proyecto	40	712413726	svargas@ucm.cl
John Dodds Águila	17.495.292-2	Coordinador de proyectos institucionales	Asesor institucional	4	712633402	jdodds@ucm.cl
Vanessa Pérez Fuenmayor	26.765.998-2	Coordinadora Gestión del Cambio	Asesor institucional	4	712633237	vperez@ucm.cl

2.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas/mes asignadas	Fono	E mail
Fabiola Cancino Estay	14.341.499-K	Jefa unidad de proyectos	Coordinador financiero Institucional	8	712413780	fcancino@ucm.cl
Natalia Urrutia Moraga	18.175.007-3	Analista de proyectos institucionales	Coordinador académico Institucional	8	712633193	nurrutia@ucm.cl
Claudia Araya Crisóstomo	14.389.849-0	Analista de proyectos institucionales	Seguimiento y análisis	8	712633193	caraya@ucm.cl
Miguel Orellana	16.590.738-8	Analista institucional	Seguimiento y análisis de indicadores	8	712413780	orellanap@ucm.cl

*Las fechas indicadas en la línea base, corresponden al periodo propuesto en el cual se contará con la información, previa al logro de la primera meta comprometida, considerando además, que para su cumplimiento se requiere de la ejecución de los hitos y/o actividades propuestas.

3. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO DE LA PROPUESTA.

La Universidad Católica del Maule (UCM) desde su creación ha experimentado un significativo crecimiento y desarrollo en todas las áreas de su quehacer universitario para asegurar el cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional (PEI)¹, contribuir con la misión evangelizadora de la Iglesia y asumir los desafíos de la Región del Maule y de Chile, tal como se expresa en su misión: "Somos una Universidad Católica regional comprometida con el desarrollo del país a través de la formación integral de personas, la investigación y la transferencia tecnológica, fomentando el pensamiento crítico y el espíritu de servicio"(Plan de Desarrollo Estratégico UCM 2019-2023). Actualmente, cuenta con tres campus distribuidos en dos sedes: uno localizado en la ciudad de Talca denominado Campus San Miguel y dos en la ciudad de Curicó: Campus Nuestra señora del Carmen ubicado en el centro de la ciudad y el Campus San Isidro ubicado en el sector Los Niches, todos en la Región del Maule. Su oferta educativa ha avanzado de 24 carreras en el año 2014 a un total de 34 en el año 2020 entre Talca y Curicó, las cuales se distribuyen en ocho Facultades. Este crecimiento sostenido en los últimos 6 años se ve reflejado al comparar la matrícula 2014-2020, la que presenta un incremento aproximado de un 52% que a la fecha cuenta con un total de 10.248 estudiantes de pregrado, de los cuales un 75% de ellos son beneficiarios de la política pública de gratuidad, representando un desafío para la Institución en términos de equidad educativa.

Son los estudiantes el foco central del quehacer de la institución y su caracterización es fundamental para poder definir no solo el acompañamiento académico, sino que además considerar aspectos psicosociales. A modo de muestra, de los estudiantes admisión 2020 un 80% de ellos provienen principalmente de la Región del Maule, siendo un 38% egresados de establecimientos municipales, un 55% de colegios particulares subvencionados y un 4% de colegios particulares, con un puntaje promedio NEM de 621,6 puntos. Aproximadamente el 76% de los estudiantes que ingresan a la UCM provienen de establecimientos Científico humanistas y un 21% de instituciones Técnico profesionales. Esta caracterización, es acompañada por un proceso de diagnóstico inicial que nos permite levantar un perfil real de los estudiantes, que requiere ser contrastado con el perfil de ingreso de los distintos programas de estudio. Es un desafío poder cubrir esta brecha que impacta no solo aspectos académicos, sino que vocacionales a lo largo de la formación profesional. Son los indicadores académicos institucionales, los que permiten evaluar los procesos de acompañamiento y progresión estudiantil, y dar cuenta de las necesidades pendientes que se transforman en los desafíos que la institución posee para ser coherentes con los principios orientadores de nuestro quehacer. En concreto, la tasa de retención de primer año se ha mantenido estable entre los años 2014-2018 con un 84%, resultado destacable a nivel nacional. Con respecto a los indicadores de egreso y de titulación oportuna, ésta se ha mantenido en un 41,37% para la cohorte 2014, en carreras de 4 y 5 años y en el caso de la cohorte 2012 para carreras de 6 y 7 años en torno al 20,97%. Considerando lo mencionado anteriormente, para los estudiantes de la región, la UCM se convierte en una opción real y viable de ingreso a la educación superior, debido a su adscripción a la política de gratuidad, sumado a los programas de acceso inclusivo que la institución igualmente adhiere. Este escenario da especial sentido al rol de servicio que tiene la universidad a nivel regional, contribuyendo a la formación de profesionales que serán un aporte al desarrollo de la región del Maule y el país.

La UCM, a través del Plan de Desarrollo Estratégico 2019-2023, materializa y da respuesta a los propósitos institucionales que, en el ámbito de la Docencia de pregrado, se centran en la consolidación de la oferta académica de calidad, fomentando el desarrollo de nuevos programas pertinentes con las necesidades de los grupos de interés y acorde con las capacidades institucionales. Por esta razón, se concibe el proceso educativo, como un camino de acompañamiento para los estudiantes, que busca su desarrollo integral, en todas sus dimensiones: afectivas, cognitivas, valóricas, culturales, espirituales y religiosas. De manera que, la progresión académica, la calidad de la docencia impartida y el seguimiento, son acciones que la Institución ha desarrollado en forma progresiva y regular, en estrecha sintonía con las reformas educacionales existentes, haciéndose partícipe de los cambios que se han producido en la educación superior en Chile, y que tienen relación con una educación más inclusiva, con acceso universal y de calidad. Ante esto, la UCM ha instalado diversos mecanismos para el monitoreo del proceso curricular. Uno de ellos es el Modelo de Evaluación Curricular (MEC) liderado por la

¹ En el PEI se incorporan los principios, valores, Visión y Misión de la Institución. Es lo que da la identidad a la comunidad educativa, configura el ideal de persona que se quiere formar y el tipo de educación para el desarrollo integral de ésta.

*Las fechas indicadas en la línea base, corresponden al periodo propuesto en el cual se contará con la información, previa al logro de la primera meta comprometida, considerando además, que para su cumplimiento se requiere de la ejecución de los hitos y/o actividades propuestas.

Dirección General de Docencia junto al comité curricular de cada carrera. El principal objetivo de este mecanismo es evaluar la implementación del currículum en los procesos de enseñanza y aprendizaje, consultando a todos los actores relacionados (estudiantes, docentes, egresados y empleadores) sobre la relevancia del perfil de egreso, la concordancia de las estrategias de enseñanza y evaluación con lo declarado en el Modelo Formativo de la Universidad, la cobertura de resultados de aprendizajes establecidos en cada Proyecto Formativo, entre otros. Adicionalmente, al finalizar cada semestre se consulta a estudiantes, mediante la evaluación de percepción de la docencia (o evaluación docente) el desempeño de los docentes en cada actividad curricular. Además, anualmente se realizan estudios de carga académica, los que tienen como principal objetivo medir el tiempo (tanto presencial como autónomo) que los estudiantes destinan a cada actividad curricular. Finalmente, durante el año 2019 se implementó el sistema informático Qlik Sense, el cual permite monitorear el estado curricular de la Institución. Este sistema entrega información tanto global (a nivel carrera e Institucional) e individual de cada estudiante, sistematizando el historial curricular y personal de los estudiantes matriculados en la Institución. La implementación de este sistema facilita la gestión académica y operativa, permitiendo tomar decisiones acordes a las necesidades detectadas. De este modo durante el último periodo (2014-2020), y bajo los lineamientos del Modelo Formativo (MF), la UCM ha velado por la existencia de mecanismos orientados a fortalecer y asegurar la excelencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje, contando para ello, con unidades dependientes de la Dirección General de Docencia, como son el Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje (CADA) cuyo foco es contribuir a la docencia universitaria y en el caso del acompañamiento de los estudiantes, está el Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP), se sugiere revisar anexo 1 para mayor detalle.

En el área de la gestión del aprendizaje de los estudiantes, se dispone de diferentes mecanismos de acompañamiento y seguimiento, todos actualmente articulados en el CAP, decretado en el año 2017, unidad perteneciente a la Dirección General de Docencia y dependiente de la Vicerrectoría Académica. El trabajo realizado en este Centro sumado al rol que asumen las Escuelas y la Dirección General Estudiantil (DGE), ha permitido alcanzar el logro institucional reflejado en los indicadores académicos mostrados anteriormente. La instalación de programas de acompañamiento, tales como: Programa de Alfabetización Académica (A+A), Programa de Acompañamiento en Matemática, Apoyos disciplinares (Ciencias, Matemática e Inglés), Apoyo Psicoeducativo, Programa de Tutores Pares, Docentes Mentores y Programa de Apoyo y Recursos para la Inclusión (PARI). En relación al acompañamiento, también se realizan actividades de inducción e inserción a la vida académica, aplicación de encuestas y pruebas que permiten definir el perfil de ingreso real del estudiante (diagnóstico académico, vocacional y psicosocial) que incluye: evaluación en las áreas de comprensión lectora, ciencias (según área de estudio), matemática (según área de estudio), enfoques de aprendizajes, habilidades sociales y hábitos de estudio. Además los estudiantes de primer año que ingresan a carreras de pedagogía deben responder una encuesta de motivación pedagógica. Se presenta en anexo 2, el desglose de las atenciones que entrega el CAP según programa, para los años 2018 y 2019. En ese sentido, el CAP cuenta con espacios virtuales (página web y redes sociales) en los cuales los estudiantes pueden conocer los distintos acompañamientos y apoyos existentes, así como la información relevante para la inserción en la vida universitaria. Sin embargo, estos espacios no permiten una mayor interacción, seguimiento y acompañamiento entre estudiantes, tutores, coordinadores de programas, académicos, entre otros, no contando con funcionalidades reales ni necesarias para la demanda actual, dado el uso relevante que se da actualmente a las plataformas producto de la emergencia sanitaria.

Por otro lado, la universidad asume la importancia de fortalecer el capital social y cultural de los estudiantes UCM como una estrategia que favorece la integración académica de éstos. Para eso se ha diseñado un instrumento que ha empezado a ser aplicado desde el año 2019 a los estudiantes como resultado del proyecto UCM1799, cuyos datos permiten conocer los repertorios culturales y sociales que dan forma a un perfil sociocultural de ingreso. El levantamiento y la sistematización de esta información permite un diagnóstico inicial sobre los estudiantes que, junto con orientar la toma de decisiones en ámbitos como la formación extra curricular o la vida universitaria, nutre la discusión institucional en torno a la innovación curricular y el modelo formativo. Para mayor detalle, revisar anexo 3. Para poder entender con mayor detalle la caracterización de los estudiantes de primer año y los desafíos que aún tiene la institución, a continuación se describen las evaluaciones y los resultados obtenidos para el ingreso 2019². Cada diagnóstico se aborda a través de un instrumento determinado y validado, el que se aplica

² Resultados de caracterización institucional, evaluaciones 2019 – Dirección General de Docencia (Los datos 2020 se encuentran en proceso de análisis, por lo que se consideraron los 2019).

al inicio del ciclo educativo del estudiante, mediante sistemas informáticos de la institución y que evalúa aspectos relacionados con habilidades matemáticas, lenguaje, ciencias e inglés. La Prueba de Matemática, consta de tres módulos específicos (avanzado, aplicada a las Ciencias Naturales y aplicada en las Ciencias Sociales y Económicas) junto con un módulo que es común para todas las carreras de la UCM, distribuidos en 4 ejes: Números, Álgebra, Geometría, Probabilidad y estadística, siendo los dos últimos los que presentan un nivel de logro bajo con un 33% aproximadamente del estudiantado evaluado en primer año. La Prueba de Lenguaje, mide las habilidades de Comprensión de Información Explícita, Comprensión de Información Inferencial, Evaluación de Textos y Lectura Crítica de los Textos, alcanzando niveles de logro por sobre el 50% en las tres primeras habilidades. La habilidad que presenta un mayor descenso es la de lectura crítica de textos, alcanzando solo un 25% de logro. La Prueba de Inglés mide la capacidad integradora de los conocimientos de dos de los ámbitos lingüísticos (escuchar y leer) en donde un 79% de los estudiantes presenta nivel bajo de Inglés. En relación a las habilidades sociales de los estudiantes, se destaca que un 74% de ellos, presentan un enfoque de aprendizaje profundo. Un 40% de ellos, evidencian debilidades de hábitos de estudio principalmente en el área de Planificación, referida a los horarios y organización del tiempo de estudio. En general los estudiantes presentan bajas habilidades sociales (60%), siendo principalmente descendidas las habilidades de autoexpresión, defensa de derechos, hacer peticiones e iniciar interacciones con otras personas. El contar con esta información ha sido relevante para tomar decisiones oportunas desde las Escuelas e Institucionalmente, ya que ha permitido enfocar el acompañamiento y orientación de los estudiantes.

Por otra parte, el objetivo del CAP, es favorecer el proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes fundamentalmente en primer año a partir de los siguientes objetivos específicos: 1. Coordinar programas orientados al acceso inclusivo y permanencia en los estudios superiores; 2. Generar e implementar acciones orientadas a mejorar las tasas de permanencia, progresión y titulación de los estudiantes; 3. Realizar un seguimiento de los procesos formativos de los estudiantes, con miras a lograr un alcance progresivo de su propia autonomía; 4. Colaborar en la adaptación a la vida universitaria y en el desarrollo de competencias transversales para la educación superior; 5. Crear, diseñar e implementar nuevos programas orientados a resolver problemáticas emergentes vinculadas a la trayectoria formativa de los estudiantes UCM; 6. Evaluar todas las iniciativas implementadas y difundir los resultados a la comunidad académica en sus diversos niveles; 7. Asegurar la calidad de los programas instalando mecanismos de mejora continua; 8. Representar a UCM en instancias de participación, dentro del ámbito de su acción. Este Centro surgió como una iniciativa desde el PMI UCM1310 y en un comienzo se centró en las carreras de pedagogía, posteriormente se amplía de forma progresiva a todas las carreras y en la actualidad se encuentra instalado e institucionalizado, preocupándose del acompañamiento y el desarrollo integral de los estudiantes de primer año. Durante el 2019, el CAP acompañó a un total de 2.242 estudiantes, los que alcanzaron una progresión curricular de un 85.19%³.

También se han instalado diferentes vías de acceso, uno de ellos es el Programa de Atracción de Talentos en Pedagogía - PAT (aprobado por MINEDUC), Ranking 850, Cupo Explora, Programa Semilla y PACE, los que están articulados desde el CAP. Esta articulación permite establecer un nexo real con los establecimientos de educación media. En concreto, el Programa de Acompañamiento y acceso efectivo a la Educación Superior (PACE), ha aumentado en cobertura desde sus inicios el año 2015, considerando estudiantes de 3° medio de 16 establecimientos educacionales, y en la actualidad se trabaja con estudiantes de 3° y 4° medio de 31 establecimientos de la Región del Maule, permitiendo la consolidación de los programas de acompañamiento académico para los estudiantes, logrando mejorar su rendimiento y retención. El impacto de los programas de acompañamiento desarrollados en el CAP, según tipo de programa de ingreso, se logra apreciar mediante la progresión, los altos niveles de aprobación de las actividades curriculares. Del mismo modo, tal como se observa en el anexo 4, se da cuenta del alto nivel de retención durante el primer año de acompañamiento, sumado a la permanencia de estudiantes con acceso inclusivo. En términos de discapacidad y dificultades de Aprendizaje, la UCM ha tenido un aumento sostenido en este ámbito, debido a la entrada en vigencia de la Ley N° 20.422 de Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. En este contexto la UCM, crea a partir del año 2017, el Programa de Apoyos y Recursos para la inclusión (PARI), con la finalidad de dar respuesta a la actual legislación y poniendo su foco principal en el aporte a la cultura inclusiva institucional y el apoyo en los ajustes curriculares para estudiantes con discapacidad, que son requeridos por las diferentes facultades, para

³ Información del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP) UCM

entregar condiciones de equidad. A la fecha el programa cuenta con 52 estudiantes, triplicando el número inicial del año 2017; de los cuales el 31% corresponde a estudiantes que ingresaron por Admisión Especial y el 60% a estudiantes que lo hicieron vía PSU. Del total de estudiantes del programa PARI, el 85% presentan discapacidad (auditiva, física, intelectual, TEA y visual) y el 15% restante dificultades de aprendizaje.

Es importante agregar que la deserción estudiantil no ha podido ser explicada por aspectos netamente académicos, ya que los porcentajes de estudiantes que ingresan al proceso de causales de eliminación son un porcentaje menor (en términos promedio no alcanza el 1% para el año 2019 para todo el universo estudiantil), y por tanto la explicación de deserción debe considerar como temáticas centrales los aspectos vocacionales y psicosociales, por lo que se hace indispensable generar apoyos directos enfocados en este ámbito, con el objetivo de entregar un respaldo integral al estudiante UCM, aspecto que se abordará en esta propuesta.

Los resultados mencionados anteriormente son positivos, pero siguen siendo un desafío para el crecimiento de la institución. De acuerdo a ello, es importante mencionar la reciente reestructuración de la Dirección de Docencia, que pasó a ser actualmente Dirección General de Docencia⁴, asumiendo con ello, nuevos desafíos institucionales que resguarden el óptimo desarrollo de la docencia de pregrado y mecanismos de acompañamiento y mejora continua. Junto a ello, el CAP igualmente será reestructurado con la finalidad de dar una mayor cobertura de los apoyos y acompañamientos brindados a los estudiantes. Esto se traduce en nuevas complejidades que significa extender el acompañamiento durante los años posteriores, donde no solo se deben considerar los aspectos académicos, sino que también vocacionales y psicosociales, que serán críticos durante el tercer año, según las estadísticas institucionales. Entre las razones que se han detectado, en estudios de deserción de los estudiantes durante el 1° año, se explicita que las problemáticas de índole económico, factores vocacionales y aspectos psicológicos relacionados con la capacidad de adaptación a la vida universitaria, serían las problemáticas de mayor impacto que enfrentan los estudiantes, ante la permanencia en la Educación Superior (Donoso, 2010).⁵ Algunos antecedentes que se han obtenido desde el CAP en relación a la orientación/exploración vocacional, muestran que de un total de 71 estudiantes que renunciaron a la universidad entre enero y mayo 2020, un 51% lo hizo por vocación, indicando que se sintieron desmotivados con la carrera.

En la literatura asociada a la persistencia y retención universitaria se pueden identificar distintas posturas y perspectivas teóricas sobre las razones por las cuales un porcentaje importante de estudiantes no finaliza sus estudios superiores (Berger & Lyon⁶, 2005; Braxton & Hirschy⁷, 2005; Cabrera, Pérez y López, 2015). Hace algunas décadas, el desempeño académico y la persistencia se atribuían casi de manera exclusiva al estudiante y sus características personales, desconociendo el rol de otros actores involucrados en su proceso de educación. Esta perspectiva centrada en el estudiante dio paso a otras más complejas que tienen relación con la acción de las Instituciones de Educación Superior, quienes comienzan gradualmente a repensar su papel en el rendimiento académico de los estudiantes.

Tomando en cuenta lo descrito en el contexto de este diagnóstico, en el último tiempo y debido a la heterogeneidad de los estudiantes, el aumento en el número de la matrícula, entre otros aspectos, surge la necesidad de avanzar en el acompañamiento de los estudiantes de niveles superiores, específicamente para quienes obtienen resultados descendidos en el diagnóstico institucional, admisión especial por discapacidad, estudiantes identificados por directores de escuela por presentar un retraso en su avance curricular y en quienes cursan asignaturas críticas. Si bien hoy en la UCM existen diferentes apoyos dirigidos a los estudiantes, resulta necesario fortalecer dichos procesos de acompañamiento, en los ámbitos vocacionales y psicosociales y por otra parte, extenderlos a lo largo de los tres primeros años del proceso formativo. Este fortalecimiento de los procesos de acompañamiento requiere entre otros establecer protocolos, reglamentos, e instrumentos que articulen de manera transversal las Facultades con sus Escuelas, el CAP, la Dirección General Estudiantil (DGE), entre otros,

⁴ Decreto de Rectoría N°127/2019. "Establece estructura organizacional de la Universidad Católica del Maule.

⁵ Donoso, S., Donoso, G. y Arias, O. (2010). Iniciativas de retención de estudiantes en educación superior. En Revista Calidad en la Educación, (33), 15-61.

⁶ Berger, J.B. & Lyon, SC (2005). Past to present: A historical look at retention. In A. Seidman (Ed), College student retention: Formula for student success (pp. 1-29). Wetsport:Praeger Publishers.

⁷ Braxton, J.M. & Hirschy, A.S (2005). Theoretical developments in the study of college student departure. In A. Seidman (Ed), College student retention: Formula for student success (pp. 1-29). Wetsport:Praeger Publishers.

facilitando con ello, su trayectoria formativa y permanencia académica en la universidad, para el logro de la titulación oportuna de los estudiantes.

Por otra parte, tomando en cuenta la contingencia sanitaria, la UCM ha debido relevar el uso de su sistema de gestión de aprendizaje denominado "UCM Virtual" que es de uso exclusivo de académicos y estudiantes, que si bien hasta unos meses atrás, era utilizado como una herramienta complementaria, hoy en día es la principal vía de comunicación entre académicos y estudiantes para el desarrollo de cada una de las actividades curriculares. Ejemplo de ello, es el avance porcentual respecto al uso del UCM Virtual⁸, considerando que éste se incrementó un 32% desde el año 2017 a la fecha y cuenta hoy con un 84% de los cursos de pregrado en uso en dicha plataforma. Asimismo, los registros muestran que el uso de la plataforma por parte de los estudiantes y académicos considerando el escenario actual de educación a distancia, va en aumento de forma considerable, lo que se puede apreciar en las cifras de acceso diario promedio de estudiantes que acceden a UCM virtual, el que en abril 2020 llegó a 5.493 usuarios distintos y en el mes de mayo 6.419 estudiantes que acceden en promedio de forma diaria al sistema; a nivel porcentual, semanalmente se cuenta con un 89% del estudiantado conectado. En cuanto a los académicos, han registrado acceso diario promedio de 470 visitas en el mes de abril 2020 y de 491 visitas diarias promedio en el mes de mayo. Adicional a ello y con el objetivo de apoyar a los estudiantes, durante el mes de abril 2020, la institución realizó un catastro de conectividad, en donde obtuvo que un 75% de los estudiantes tienen disponibilidad de uso de computador (fijo o portátil) en su domicilio y un 67% cuenta con acceso a internet. Complemento de ello, son las cifras reveladas por el informe emitido en abril 2020 por el IESALC – UNESCO⁹, indicando que para el caso particular de Chile, la tasa de líneas móviles es extremadamente elevada y supera, en muchos casos, la cifra de una línea por persona. Esto se evidencia como una oportunidad para las universidades, las que debiesen centrar sus esfuerzos en soluciones tecnológicas y contenidos disponibles para ser utilizados mediante conectividad móvil y redes sociales. Respecto a este último punto, el CAP cuenta con redes sociales vigentes en Facebook e Instagram, registrando un alcance mensual promedio de 3.017 personas en Facebook y de 11.500 en Instagram. De acuerdo a estos datos, se hace necesario, fortalecer los canales digitales actuales del CAP y vincularlos a plataformas tecnológicas del Centro, considerando que la principal vía de acceso a la información por parte de los estudiantes, es por medio de conectividad móvil.

Considerando que el UCM virtual resultó ser una herramienta potente de trabajo remoto, se espera contar con un sistema de características similares, que permita entregar a los estudiantes de primer a tercer año, los apoyos y acompañamientos acorde a sus necesidades, contribuyendo de este modo en la permanencia y trayectoria formativa en la universidad. Resulta un desafío extender el acompañamiento, fortaleciendo su articulación e integrando a todos los actores relevantes en torno al estudiante, que permita institucionalizar el acompañamiento al menos, en una primera fase hasta el tercer año. En base a todo lo analizado y dada la situación actual, es que se propone un Modelo Integral de acompañamiento y seguimiento de la trayectoria académica del estudiante (disciplinar, vocacional y psicosocial), por medio de una plataforma educativa, en donde se articulen los mecanismos existentes al interior de la institución de manera sistémica y sistemática, para potenciar su relevancia, calidad, eficiencia y efectividad al interior de la Institución, considerando además la opción de contar con acompañamiento a distancia por medio de herramientas digitales. Todo lo anterior también considera mecanismos de evaluación permanente que permitan cuantificar las acciones y con ello mejorar los procesos de acompañamiento de manera continua, junto al compromiso de una difusión permanente al interior de la institución, logrando con ello que este modelo sea de conocimiento transversal por parte de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria.

⁸ Dirección General de Docencia UCM. Registro de reportes de acceso UCM Virtual 2020.

⁹ Instituto Internacional para LA Educación Superior en América Latina y el Caribe, IESALC - Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO. (6 de abril de 2020). Covid-19 y educación superior: de los efectos inmediatos al día después. Análisis de impactos, respuestas políticas y recomendaciones. Recuperado de: <http://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/04/COVID-19-060420-ES-2.pdf>

4. FOCO DE LA PROPUESTA

La UCM actualmente cuenta con mecanismos y programas de acompañamiento centrados prioritariamente en el primer año de formación de los estudiantes. Estos procesos requieren ser fortalecidos para contribuir en un apoyo articulado de la vida universitaria, no sólo a nivel académico sino que además vocacional y psicosocial, pues estos últimos sólo han sido abordados en la primera etapa de la formación profesional. Asimismo, se hace necesario focalizar y ampliar el alcance de los procesos de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes hasta tercer año, apoyando de este modo, sus requerimientos para impactar en el progreso académico, en coherencia con el Modelo Formativo (MF) y Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Es por ello, que el foco de esta propuesta está centrado en implementar un modelo integral de acompañamiento y seguimiento de la trayectoria académica del estudiante de 1° a 3° año (disciplinar, vocacional y psicosocial), por medio de una plataforma educativa que considere los mecanismos existentes asociados al acompañamiento y seguimiento, conectando los instrumentos y procesos actuales, para la gestión de la información de los estudiantes de manera agregada mediante un soporte informático. Mediante esta plataforma se espera articular los mecanismos existentes al interior de la institución de manera sistémica y sistemática, para potenciar su relevancia, calidad, eficiencia y efectividad al interior de la Institución, potenciando además un acompañamiento a distancia por medio de herramientas digitales, sumado al trabajo autónomo de los estudiantes y a mecanismos de evaluación permanente que permitan cuantificar las acciones y con ello mejorar los procesos de acompañamiento de manera continua, junto al compromiso de una difusión permanente al interior de la institución, logrando así que este modelo sea de conocimiento transversal por parte de los diferentes integrantes de la comunidad universitaria, buscando mejorar los distintos procesos y la adecuada toma de decisiones basadas en un sistema integral, que permita la trazabilidad de la información asociada a cada estudiante de 1° a 3° año, en relación a su progresión académica, vocacional y psicosocial, tomando en cuenta que es un periodo crítico en donde se visualiza una tendencia a la deserción.

4.1.- RESULTADOS ESPERADOS DE LA PROPUESTA

LÍNEA BASE	RESULTADOS ESPERADOS
Existen actualmente protocolos y mecanismos que guían el quehacer del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP) de manera presencial.	Rediseño y/o actualización de protocolos y mecanismos para su habilitación e implementación en plataforma educativa, que fortalezca el trabajo autónomo y a distancia.
Centro de Apoyo al Aprendizaje realiza acompañamiento y seguimiento de estudiantes UCM de forma presencial.	Definir modelo integral para plataforma educativa, que facilite el acompañamiento y seguimiento a distancia de estudiantes de 1° a 3° año de la UCM (considerando un universo total aproximado de 5.000 estudiantes), articulando y optimizando la gestión de los recursos de acompañamiento del Centro (CAP).
La institución cuenta con diferentes servicios de acompañamiento estudiantil basado en demandas focalizadas y emergentes.	Implementar una plataforma educativa, que sistematice y genere alertas asociadas a los diferentes acompañamientos y servicios que entrega la UCM a los estudiantes de 1° a 3 año.
Existe evaluación en relación al seguimiento y monitoreo de los acompañamientos disponibles para los estudiantes, por medio de reportes elaborados de forma manual.	Sistematizar evaluación y resultados del seguimiento y monitoreo de los acompañamientos entregados en la UCM, por medio de reportes automatizados en plataforma educativa.

5. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA

El modelo de gestión institucional de la presente propuesta, se enmarca en los lineamientos institucionales que permiten resguardar el accionar de su modelo formativo, junto con dar respuesta a los propósitos institucionales en el ámbito de la docencia de pregrado a través del plan de desarrollo estratégico 2019-2023.

Institucionalmente se cuenta con un equipo directivo conformado por el Rector, Vicerrectores, Dirección de Planificación y Desarrollo Universitario (DPDU), Dirección General de Docencia, Dirección General de Vinculación, Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) y la Dirección General Estudiantil de la UCM, quienes entregan los lineamientos respecto a las temáticas abordadas y resguardan su implementación de manera eficiente, eficaz y oportuna. Para resguardar la correcta implementación de la propuesta, la coordinación de este proyecto estará alojada en el Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP) dependiente de la Dirección General de Docencia (DGD), unidad que a su vez, tiene dependencia de la Vicerrectoría Académica y cuyo propósito es favorecer el proceso de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes de la UCM. A su vez, la DGD tiene bajo su alero el Centro de Apoyo a la Docencia y el Aprendizaje (CADA), cuyo foco es contribuir a la docencia universitaria, y se suma a la labor que realiza el CAP, abordando de este modo, los acompañamientos que entrega la institución para el proceso de enseñanza y aprendizaje.

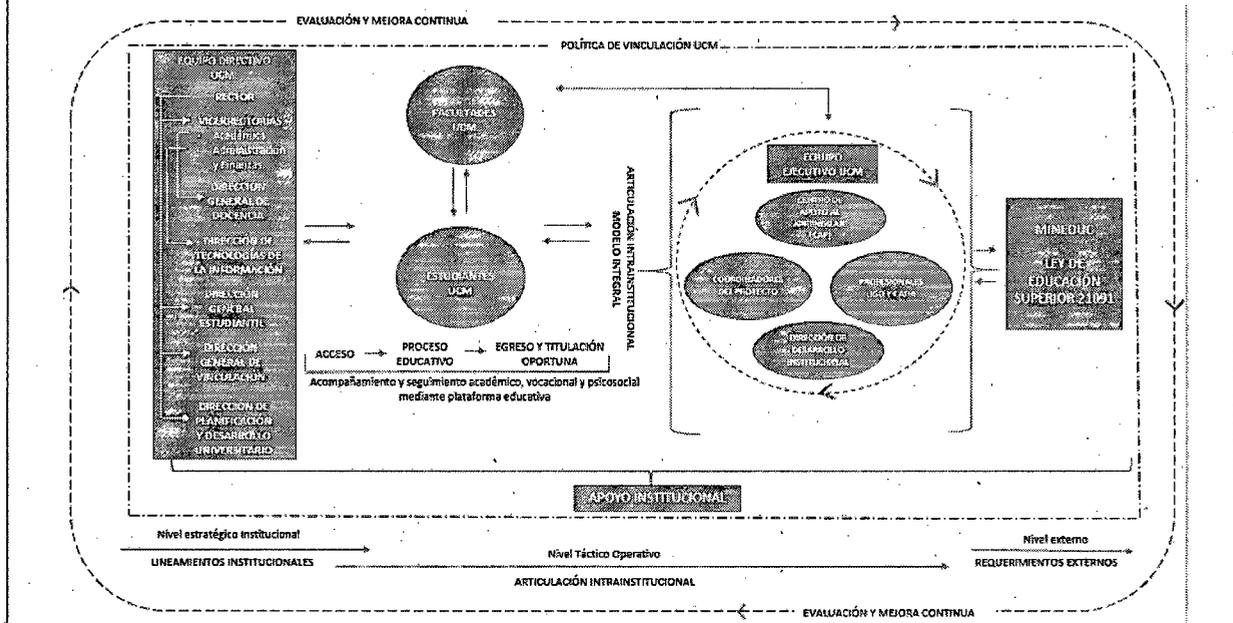
De acuerdo a lo mencionado anteriormente, el equipo ejecutivo de este proyecto será conformado y dirigido por la Jefa del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP), considerando que es la unidad interna que centraliza y conecta los mecanismos de acompañamiento y seguimiento de los estudiantes, junto a un trabajo articulado con la Dirección General de Docencia, la Dirección General Estudiantil, Facultades y Escuelas. Asimismo, se contará con un Coordinador de gestión, que esté vinculado con la temática y que a su vez, apoye en la gestión y articulación interna desde el ámbito académico, psicosocial y vocacional para el correcto funcionamiento del modelo integral. A este equipo se suma un coordinador administrativo y financiero, cuya labor será velar por la correcta ejecución y control de los recursos financieros de acuerdo a lo planificado, siendo responsable de gestionar pertinencias y solicitudes asociadas al presupuesto. Además, se contratará un profesional para la realización de labores de Coordinador psicosocial, con el propósito de conectar y articular con las diferentes unidades internas, los apoyos y derivaciones que puedan tener los estudiantes, de acuerdo a sus solicitudes o necesidades presentes. Se sumará a este equipo, un analista de plataforma educativa, cuya labor es mantener actualizada la plataforma, realizando un seguimiento continuo de su uso y la emisión de alertas pertinentes. Cabe señalar que las contrataciones realizadas por el proyecto, formarán parte del equipo del Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP) y tecnologías educativas, respectivamente; una vez que finalice el proyecto, dichos profesionales pasarán a formar parte de la estructura institucional. También, se contará con asesoría académica, que entregue lineamientos bajo una mirada transversal al CAP, respecto de los acompañamientos y seguimientos desde el ámbito académico. Se cuenta también con un periodista, quien tiene la labor de generar el plan de difusión tanto del modelo integral como la plataforma educativa que alojará y pondrá en marcha este modelo. Finalmente, participa de este equipo ejecutivo la Dirección de Desarrollo Institucional, quienes darán un acompañamiento y seguimiento especial a esta propuesta, al ser incorporado dentro de su cartera de proyectos estratégicos institucionales, entregando el apoyo necesario en términos de gestión y monitoreo a nivel estratégico.

Por otra parte, en la trayectoria formativa del estudiante, se suman otras unidades institucionales, como la Dirección General Estudiantil, unidad dependiente de Rectoría y cuyo objetivo es proponer e implementar políticas de servicio estudiantil, según los lineamientos estratégicos institucionales que se otorgan a través de programas de apoyo a los estudiantes asociados a salud estudiantil, beneficios estudiantiles (orientación vocacional, becas, entre otros), sumado a diferentes soportes sociales. Se debe señalar además, que el CAP trabaja de la mano con DGE, generando una sinergia interna respecto a los apoyos disponibles para los estudiantes UCM. Adicional a esto, las facultades a través de las Direcciones de Escuela, son quienes conducen el proceso formativo y el currículum de los alumnos adscritos a ella y son quienes tienen a cargo el garantizar la progresión académica de los estudiantes mediante el análisis de sus resultados, junto con guiarlos en su proceso de formación académica, profesional y personal, por mencionar algunas, siendo además uno de los canales directos de derivación a las unidades pertinentes que entregan apoyos a los estudiantes que lo requieran en la institución.

También, participa de este equipo ejecutivo la Dirección de Desarrollo Institucional, quienes darán un acompañamiento y seguimiento especial a esta propuesta en términos estratégicos y de gestión del cambio, al ser incorporado dentro de su cartera de proyectos estratégicos institucionales, entregando el apoyo necesario en términos de gestión y monitoreo.

En cuanto a nivel de gestión interna, existen diversos apoyos institucionales, que permiten resguardar el correcto avance y ejecución de los proyectos, tanto en su gestión administrativa, académica y financiera. Para ello se cuenta con la Unidad de Gestión Académica, el Departamento de Proyectos Institucionales, Dirección de Desarrollo Institucional¹⁰, Coordinación Gestión del Cambio y Dirección de Tecnologías de la Información, siendo estos últimos, quienes resguardarán la instalación, mantención y requerimientos que la plataforma tecnológica requiera, tanto en la etapa de instalación y puesta en marcha, como en la institucionalización y sustentabilidad de esta. Todas estas instancias tienen un apoyo transversal en la ejecución del proyecto, a través de sus profesionales y personal a nivel técnico-logístico.

Como se puede apreciar en lo descrito anteriormente, se cuenta con una organización institucional que aborda las diferentes áreas internas; apuntando a una evaluación y mejora continua, permitiendo con ello asegurar el correcto funcionamiento de esta iniciativa, todo esto bajo el marco de la política de vinculación, que promueve una virtuosa sinergia interna centrada en el estudiante.



¹⁰ Anexo 5: Modelo de gestión de la Dirección de Desarrollo Institucional y Gestión del Cambio.

6. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, HITOS Y ACTIVIDADES.

OBJETIVO GENERAL	Contribuir a la trayectoria formativa y permanencia académica de los estudiantes de la UCM, a través de un modelo integral* de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial por medio de una plataforma educativa.
-------------------------	--

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer los mecanismos existentes a nivel institucional en cuanto al seguimiento y acompañamiento académico, vocacional y para la correcta implementación del modelo integral en la plataforma educativa.	
ESTRATEGIAS OE N° 1:	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de la información institucional existente que requiere ser incorporada en la plataforma educativa. - Selección y consolidación de la información institucional a ser incorporada en el modelo integral por medio de la plataforma educativa. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Análisis de capacidades institucionales para implementación plataforma educativa, realizado. Mes 1 a Mes 3	Analizar las capacidades institucionales existentes (tanto profesionales como físicas) para la implementación del modelo integral en plataforma educativa.	Informe de análisis de capacidades institucionales para implementación de plataforma educativa consolidado.
	Levantar información en relación a la efectividad de los mecanismos de acompañamiento y seguimiento existentes a los estudiantes, para evaluar su continuidad y/o mejoras a ser implementadas.	
	Levantar información en relación a mecanismos de acompañamiento y seguimiento existentes a los estudiantes, para su adaptación en plataforma educativa.	
	Revisar normativas institucionales asociadas al acompañamiento y retención de los estudiantes, para su adecuación al modelo integral en plataforma educativa .	

* Entiéndase en adelante modelo integral, como la abreviación de modelo integral de acompañamiento y seguimiento académico, vocacional y psicosocial.

	Consolidar la información y definir mecanismos y normativas institucionales que formarán parte del modelo integral en plataforma educativa.	
Hito 2: Diagnóstico institucional, de las principales brechas de los estudiantes UCM, registradas durante su trayectoria formativa realizado. Mes 2 a Mes 6	Levantar un diagnóstico cuantitativo y cualitativo asociado a las principales brechas registradas por los estudiantes de 1° a 3° año, en su trayectoria formativa.	Informe diagnóstico institucional de principales brechas y mecanismos consolidado.
	Analizar los datos obtenidos del diagnóstico, destacando los principales hallazgos.	
	Diseñar propuesta de mecanismos de acompañamiento y seguimiento para estudiantes de 1° a 3° año, que aborden las brechas detectadas.	
Hito 3: Socialización de resultados realizada. Mes 6 a Mes 8	Socializar resultados y propuesta de mecanismos de acompañamiento y seguimiento para el modelo integral a ser implementado en plataforma educativa, con autoridades institucionales, facultades y direcciones pertinentes, para su retroalimentación.	Informe de socialización y plan de acción consolidado.
	Establecer en conjunto con autoridades institucionales y unidades pertinentes, un plan de acción para iniciar el diseño del modelo integral en plataforma educativa, basado en la información existente.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	Desarrollar un modelo integral de acompañamiento y seguimiento de la trayectoria del estudiante, que permita articular los instrumentos existentes a nivel institucional operacionalizado a través de una plataforma educativa, ampliando la cobertura de los mecanismos de apoyo hasta estudiantes de tercer año.	
ESTRATEGIAS OE N° 2:	<ul style="list-style-type: none"> - Creación y diseño de un modelo integral, en conjunto con unidades institucionales pertinentes. - Desarrollo de plataforma educativa que contenga los mecanismos de acompañamiento y seguimiento para el modelo integral, definidos a nivel institucional. - Fortalecimiento de capacidades del equipo a cargo de la implementación y seguimiento del modelo integral en la plataforma educativa. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Diseño de modelo integral, realizado.	Conformación equipo de trabajo interdisciplinar, para levantamiento del modelo integral.	Informe de modelo integral diseñado y aprobado.

<p>Mes 6 a Mes 12</p>	<p>Levantarse e identificar datos institucionales, asociados a los apoyos y protocolos existentes, que conformarán el modelo integral en plataforma educativa.</p> <p>Contratar asesoría externa para apoyar el levantamiento y validación del modelo.</p> <p>Presentar propuesta de modelo integral ante autoridades institucionales y unidades pertinentes, para retroalimentación y aprobación.</p> <p>Socializar modelo integral aprobado a las unidades institucionales pertinentes.</p>	
<p>Hito 2: Plataforma educativa para implementación de modelo integral, definida.</p> <p>Mes 8 a Mes 14</p>	<p>Benchmarking de plataformas educativas disponibles en el mercado, acorde a los requerimientos del modelo integral.</p> <p>Conocer experiencias de otras IES nacionales, que cuentan con plataformas educativas, basadas en modelos de acompañamiento y seguimiento.</p> <p>Presentar resultados de benchmarking y experiencias nacionales de otras IES, a las autoridades y unidades pertinentes.</p> <p>Seleccionar plataforma educativa, para implementación del modelo integral.</p> <p>Iniciar pruebas piloto de plataforma educativa seleccionada en base a información del modelo integral definido.</p>	<p>Informe de plataforma educativa seleccionada y definida .</p>
<p>Hito 3: Apoyos y protocolos existentes, para plataforma educativa, rediseñados.</p> <p>Mes 11 a Mes 16</p>	<p>Analizar y rediseñar apoyos y protocolos existentes para estudiantes de 1° a 3° año (académico, vocacional y psicosocial) a ser incorporados en la plataforma educativa.</p> <p>Diseñar y aplicar encuestas a estudiantes de 1° a 3° año, para identificar necesidades asociadas a los apoyos existentes y/o futuros a ser implementados.</p> <p>Presentar resultados de rediseño y encuestas, a las unidades pertinentes.</p>	<p>Informe de rediseño de apoyos y protocolos para plataforma educativa.</p>
<p>Hito 4: Modelo integral en plataforma educativa, implementado.</p> <p>Mes 14 a Mes 20</p>	<p>Conformar equipo a cargo de funcionamiento de plataforma, seguimiento y monitoreo de de estudiantes.</p> <p>Capacitar a los equipos de trabajo y unidades pertinentes, en uso de plataforma educativa.</p> <p>Definir plan de trabajo para implementación del modelo integral en plataforma educativa</p>	<p>Informe modelo integral implementado en plataforma educativa.</p>

	para estudiantes de 1° a 3° año, considerando tipos de acompañamiento, capacitaciones, entre otros.	
	Implementar modelo integral en plataforma educativa, con acceso desde diferentes redes sociales, con los mecanismos de acompañamiento y seguimiento definidos.	
Hito 5: Modelo integral en plataforma educativa, socializado.	Definir plan de comunicación para socialización del modelo integral en plataforma educativa.	Informe de socialización del modelo integral en plataforma educativa.
Mes 18 a Mes 22	Socializar el modelo integral implementado en plataforma educativa, por medio de jornadas para la comunidad educativa y estudiantil de la UCM.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Evaluación de resultados en base a implementación del modelo integral en plataforma educativa .	
ESTRATEGIAS OE N° 3:	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación y sistematización de resultados de plataforma educativa . - Aplicación de mecanismos de mejora continua, en base a resultados de evaluación. - Socialización de resultados y buenas prácticas. 	
Hitos	Actividades	Medios de verificación
Hito 1: Instrumentos de evaluación de plataforma educativa, definidos.	Definir y construir instrumento de evaluación de contribución de la plataforma educativa, en el progreso de la trayectoria de los estudiantes de 1° a 3° año.	Instrumentos de evaluación de plataforma educativa definidos.
Mes 21 a Mes 24	Diseñar instrumento de percepción de plataforma educativa por parte de los estudiantes.	
Hito 2: Resultados de evaluación de plataforma educativa, sistematizados.	Aplicar instrumentos de evaluación de contribución y percepción a estudiantes de 1° a 3° año.	Informe de resultados de evaluación de plataforma educativa.
	Analizar resultados de contribución de la plataforma educativa, en relación al progreso de la trayectoria de los estudiantes de 1° a 3° año.	
Mes 25 a Mes 30	Generar reportes y alertas asociadas al funcionamiento y uso de la plataforma educativa.	
Mes 31 a Mes 36	Elaborar informes mensuales dirigidos a las facultades, que expongan las alertas pertinentes, en relación a estudiantes de 1° a 3° año, que presenten complicaciones en su progreso universitario.	

	Incorporar procesos de mejora continua en base a la retroalimentación de los profesionales y estudiantes involucrados en el modelo integral.	
Hito 3: Resultados del modelo integral, socializado. Mes 32 a Mes 36	Elaborar informe de resultados de evaluación y contribución del modelo integral en plataforma educativa, en la trayectoria formativa de estudiantes UCM.	Informe de resultados de socialización del modelo integral en la comunidad UCM.
	Definir documento de buenas prácticas, alcanzadas en la implementación del modelo integral en plataforma educativa.	
	Presentar resultados de evaluación y buenas prácticas del modelo integral a las autoridades institucionales para retroalimentación de plataforma educativa.	
	Socializar resultados y buenas prácticas del modelo integral en plataforma educativa a la comunidad UCM.	

7. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE N°	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Medios de Verificación
2, 3	Porcentaje promedio de retención de estudiantes de primer, segundo y tercer año	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes de la cohorte original matriculados en el año } t+i / \text{N}^\circ \text{ de estudiantes de la cohorte original en el año } t}{1} \right) * 100.$ $i = [0, 1, 2]$	70%	70%	75%	80%	Informe institucional de retención de estudiantes de primer, segundo y tercer año
1, 2	Porcentaje de mecanismos de acompañamiento adaptados en plataforma	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de mecanismos de acompañamiento adaptados en plataforma}}{\text{Total de mecanismos de acompañamiento}} \right) * 100$	Mayo 2021*	18%	54%	90%	Mecanismos adaptados en plataforma.
1 y 2	N° de profesionales participantes en el diseño e implementación del modelo integral	N° de profesionales	Abril 2021*	10	20	30	Actas de trabajo de diseño e implementación del modelo integral.
2	N° de actores pertinentes a nivel institucional capacitados en uso de plataforma educativa	N° de actores	Junio 2021*	15	30	50	Constancias de capacitación de actores relevantes
2	N° de estudiantes de primero a tercer año que reciben acompañamiento con el modelo integral implementado en plataforma educativa	N° de estudiantes.	2.000	-	3.250	4.800	Informe de estudiantes de 1° a 3° año que reciben acompañamiento mediante plataforma educativa
2 y 3	Porcentaje de progresión curricular de los estudiantes de 1° a 3° año acompañados bajo el modelo integral en plataforma educativa	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de créditos aprobados}}{\text{N}^\circ \text{ de créditos inscritos}} \right) * 100$	Diciembre 2021*	-	60%	70%	Porcentaje de progresión curricular de la institución.
3	Porcentaje de opinión favorable del acompañamiento con el modelo integral implementado en plataforma educativa	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de estudiantes que evalúan favorablemente el acompañamiento a distancia}}{\text{N}^\circ \text{ total de estudiantes que evalúan el acompañamiento a distancia}} \right) * 100$	Enero 2022*	-	60%	70%	Informe de resultados de opinión

*Las fechas indicadas en la línea base, corresponden al periodo propuesto en el cual se contará con la información, previa al logro de la primera meta comprometida, considerando además, que para su cumplimiento se requiere de la ejecución de los hitos y/o actividades propuestas.

8. RECURSOS SOLICITADOS

8.1.- PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].							
ÍTEM	SUBÍTEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Año 3 [En M\$]	Total	
			Mineduc	Mineduc	Mineduc	Mineduc	
RECURSOS HUMANOS	Contratación de docentes/académicos	Remuneraciones (Docentes/Académicos)					
		Honorarios (Docentes/Académicos)					
		Transferencias postdoctorales (Académicos)					
		Seguros de accidente (Docentes/Académicos)					
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)					
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$25.200	\$50.400	\$50.400	\$126.000	
		Seguros de accidente (Equipo de gestión)	\$150	\$150	\$150	\$450	
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)					
		Honorarios (Ayudantes)		\$9.000	\$9.000	\$18.000	
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)					
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)					
		Honorarios (Otras contrataciones)					
		Visita de especialista	Pasajes (visita especialista)				
			Mantención (visita especialista)				
Seguros (visita especialista)							
Honorarios (visita especialista)							
Actividades de formación y especialización		Pasajes (formación)					
		Contratación de servicios de traslado (formación)					
		Arriendo de vehículos (formación)					
		Viáticos/mantención (formación)					
		Seguros (formación)					
		Inscripción (formación)					
Actividades de vinculación y gestión		Pasajes (Vinculación)	\$300	\$300		\$600	
		Contratación de servicios de traslado (Vinculación)					
		Arriendo de vehículos (Vinculación)					
		Viatico/Mantención (Vinculación)	\$300	\$300		\$600	
		Seguros (Vinculación)					
Movilidad estudiantil		Pasajes (Movilidad)					
		Contratación de servicios de traslado (Movilidad)					
		Arriendo de vehículos (Movilidad)					
		Mantención (Movilidad)					
		Seguros (Movilidad)					

GASTOS ACADÉMICOS	Asistencia a reuniones y actividades académicas	Inscripción (Movilidad)				
		Pasajes (Asist. reuniones)				
		Contratación de servicios de traslado (Asist. reuniones)				
		Arriendo de vehículos (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viático (Asist. reuniones)				
		Seguros (Asist. reuniones)				
	Organización de talleres y seminarios	Serv. de alimentación (Asist. reuniones)				
		Mantención/ Viáticos (Org. talleres)				
		Seguros (Org. Talleres)				
		Honorarios (Org. talleres)				
		Pasajes (Org. talleres)				
		Contratación de servicio de traslado (Org. Talleres)				
		Arriendo de vehículos (Org. Talleres)				
		Serv. de alimentación (Org. talleres)				
		Servicio y productos de difusión (Org. talleres)				
		Materiales e insumos de oficina (Org. talleres)				
		Serv. De apoyo académico (Org. talleres)				
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. talleres)				
	Fondos concursables	Arriendo de espacios (Org. talleres)				
		Contrataciones (Fondos concursables)				
Servicio de Consultoría (Fondo concursable)						
GASTOS DE OPERACIÓN	Servicios de soporte y seguros	Otros (Fondos concursables)				
		Estudios de arquitectura y afines				
		Instalaciones				
		Servicios técnicos				
		Seguros de bienes				
		Servicios de acceso y suscripción				
	Materiales e insumos	Servicios de telecomunicaciones		\$12.000	\$12.000	\$24.000
		Materiales e insumos de oficina	\$300	\$300	\$300	\$900
	Servicios y productos de apoyo académico y difusión	Insumos para equipamiento y laboratorio				
		Material pedagógico y académico				
		Servicios de apoyo académico				
		Servicios y productos de difusión	\$2.000	\$3.000	\$2.166	\$7.166
	Impuestos, patentes y otros	Servicios audiovisuales y de comunicación				
		Tasas publicaciones científicas				
		Impuestos				
SERVICIOS DE	Asistencia técnica	Patentes				
		Asistencia técnica individual				

CONSULTORÍA		Asistencia técnica firma consultora	\$8.000			\$8.000
Subtotal Presupuesto Corriente			\$36.250	\$75.450	\$74.016	\$185.716
BIENES	Equipamiento instrumental de apoyo	Equipamiento e instrumental de apoyo a la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres				
		Equipamiento computacional y de información	\$24.000	\$7.000		\$31.000
		Equipamiento audiovisual				
	Otros bienes	Soporte informático y bases de datos	\$19.135	\$18.400	\$18.400	\$5.935
		Desarrollo de softwares				
		Bibliografía				
	Alhajamiento menor	Alhajamiento menor				
Mobiliario		\$6.000	\$6.000		\$12.000	
Fondos concursables	Bienes (Fondos concursables)					
OBRAS	Ampliación	Ampliación				
	Remodelación	Remodelación				
	Habilitación	Habilitación				
Subtotal Presupuesto Capital			\$49.135	\$31.400	\$18.400	\$98.935
Total Anual M\$			\$85.835	\$106.850	\$92.416	\$284.651

8.2.- Descripción y justificación por ítem de los recursos solicitados	
ITEM	Descripción y justificación
Recursos humanos:	<p>Se considera presupuesto para la contratación de 3 profesionales, 2 desde el año 1 que apoyarán de forma directa el desarrollo de la plataforma y los acompañamientos psicosociales y uno que se incorpora al segundo año, y que responde a los objetivos del proyecto. Adicional a ello, se consideran seguros para estas 3 contrataciones. La continuidad queda sujeta a evaluación respecto al desempeño de cada profesional de acuerdo a procedimientos institucionales, sin embargo, de obtener una evaluación de desempeño favorable, una vez finalizado el proyecto, estos profesionales pasarán a formar parte de la estructura institucional. A modo de complemento, los cargos definidos en la iniciativa, quedarán establecidos de forma permanente en la Institución, específicamente en la Dirección General de Docencia.</p> <p>Con el fin de potenciar el acompañamiento y apoyos a los estudiantes de forma directa, se requiere el servicio de tutores pares y/o ayudantes durante los 2 últimos años de ejecución del proyecto.</p>
Gastos académicos	Dado que el proyecto considera visitas a otras IES para conocer experiencias y buenas prácticas, se presupuestan \$1.200.000 para pasajes y mantención.
Gastos de operación:	Debido a la habilitación de la plataforma educativa y en base al catastro realizado a los estudiantes UCM en términos de conectividad, se considera un presupuesto para disponer de

	<p>un fondo destinado a alumnos que presentan dificultades económicas y que no pueden acceder a conexión desde su casa para realizar trabajo autónomo y remoto. Se espera abordar alrededor de 150 estudiantes por 8 meses cada año, los que pueden ir variando según las necesidades informadas.</p> <p>En cuanto a materiales de oficina, se presupuestan \$900.000 que corresponden a materiales e insumos que facilitan el trabajo del equipo ejecutivo del proyecto.</p> <p>Por último, se solicita presupuesto para servicios y productos de difusión, que buscan dar a conocer el modelo integral, junto al funcionamiento de la plataforma educativa, a los estudiantes y comunidad UCM.</p>
Servicios de consultoría:	Se presupuesta la contratación de una firma consultora que apoye en el desarrollo de la plataforma educativa, considerando las necesidades del modelo integral.
Bienes:	<p>Se presupuestan \$31.000.000 para equipamiento computacional y de información, consistentes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Computadores para equipo ejecutivo y profesionales a cargo de la implementación del modelo integral en plataforma educativa. - Ampliación de capacidad de storage para responder a las necesidades de la plataforma y contar con espacio necesario para la conexión de usuarios concurrentes. <p>En cuanto a soporte informático y base de datos, se presupuestan \$55.935.000 que responden a la mantención mensual de la plataforma por parte de una empresa a cargo y la actualización de mecanismos existentes en el Centro de Apoyo al Aprendizaje (CAP), como página web u otros. Respecto a la mantención y financiamiento de la plataforma, la unidad institucional a cargo de asegurar la correcta implementación y continuidad de esta, es la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI), quien vela por la instalación, mantención y requerimiento que la plataforma tecnológica requiera tanto en la etapa de instalación y puesta en marcha, como en la institucionalización de esta. Esto considera aspectos tanto de soporte como de mantención constante.</p> <p>Respecto al mobiliario, se proyectan \$12.000.000 para los dos primeros años, los que se destinarán para la instalación del equipo ejecutivo en los espacios destinados para ello (Sedes Talca y Curicó).</p>
Obras:	No se presupuestan gastos para obras.

9. ANEXO: CURRÍCULO DE LOS INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Durán		Jara	Diego Pablo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
22/01/1966		rector@ucm.cl		71-2203100
RUT		CARGO ACTUAL		
10-084.876-7		Rector		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Pedagogía en licenciatura en matemáticas	Universidad Católica de Valparaíso	Chile	1992
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplôme d'étude complémentaire préparatoire au doctorat	Université Catholique de Louvain	Bélgica	1999
Doctorat en Sciences de l'éducation	Université Catholique de Louvain	Bélgica	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica de la Santísima Concepción	Jefe Postgrado Facultad de Educación	2004	2005
Colegio Sagrada Familia	Rector	2006	2012
Universidad Católica del Maule	Rector	2012	A la fecha

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jarur		Muñoz	Mary Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
03/08/1972		mjarur@ucm.cl		71-2203305
RUT		CARGO ACTUAL		
8.698.796-1		Vicerrectora Académica		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Técnica Federico Santa María	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Computación	Universidad de Concepción	Chile	2003

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Académico de planta	2005	actualidad

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Hormazábal		Saavedra	Pablo Esteban	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
30/09/1962		phormaza@ucm.cl		71-2203308
RUT		CARGO ACTUAL		
9.520.916-5		Vicerrector de Administración y Finanzas		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador público y auditor	Universidad de Talca	Chile	1990
Ingeniero Comercial	Universidad de Talca	Chile	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Contabilidad y Auditoría de Gestión	Universidad de Santiago	Chile	2009
Doctor en Ciencias Sociales y Humanas	Universidad de Almería	España	2016

TRABAJO ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Director de Presupuesto y Finanzas	2013	2015
Universidad Católica del Maule	Director Escuela Administración y Auditoría	2009	2012
Universidad Católica del Maule	Académico	2006	2008
Independiente	Consultor-asesor	2000	2007
Destilería de alcoholes	Subgerente de finanzas	1990	1999

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Gutiérrez		Díaz	María Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
21/10/1975		magutierrez@ucm.cl		71-2203100
RUT		CARGO ACTUAL		
12.867.262-1		Directora de Planificación y Desarrollo Universitario		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Comercial mención administración	Universidad de Talca	Chile	1999
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MBA con mención en negocios internacionales	Universidad de Talca	Chile	2002

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad de Talca	Directora Unidad de convenios de desempeño	2005	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES		
Burgos		Muñoz	Jorge Adolfo		
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
21/10/1979		jburgos@ucm.cl		71-2633284	
RUT		CARGO ACTUAL			
13.732.934-4		Director General de Vinculación			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO			
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605			
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)					
44					

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Electrónico	Universidad Federico Santa María	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Ministerio de Educación, División de Educación Superior	Jefe de Gabinete	2014	2016
Universidad Técnica Federico Santa María	Director de Relaciones Estudiantiles	2011	2014
Nokia Siemens Networks	Service solution manager	Agosto 2010	Diciembre 2010
Motorola	Ingeniero de pre y post venta para Latinoamérica	Julio 2008	Julio 2010
Nokia Siemens Networks	Service Solution Manager	Octubre 2017	Julio 2008
Siemens Networks	Engineer of Projects. Pre & post sales, fixed network	Abril 2006	Abril 2007
Telefónica CTC Chile product manager	División gente de negocios (ex pyme)	Julio 2005	Abril 2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Matamala		Gomez	Cristian Andres	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/09/1980		cmatamala@ucm.cl		71-2-633192
RUT		CARGO ACTUAL		
13.950.425-9		Director Dirección de Tecnologías de la Información Universidad Católica del Maule		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Informática	Inacap	Chile	2005
Ingeniero Civil en Informática	Universidad Tecnológica de Chile (Inacap)	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Tecnologías de la Información (Egresado – Tesina en Desarrollo)	Universidad Tecnica Federico Santa María	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Catolica del Maule	Director Dirección de Tecnologías de la Información	Agosto 2012	A la actualidad
Universidad Catolica del Maule	Academico Part – Time Facultad de Ingeniería	Marzo 2018	A la actualidad
Universidad Tecnologica de Chile Inacap – Talca	Academico Jornada Vespertina	Marzo 2016	Agosto 2018
Dirección de Presupuestos Ministerio de Hacienda	Ingeniero de Sistemas	Mayo 2009	Junio 2012
Camara de Comercio de Santiago	Jefe Mesa de Ayuda	Marzo 2008	Abril 2009
Cooperativa de Ahorro y Credito Oriente Ltda (Oriencoop)	Administrativo de Soporte Tecnico	Septiembre 2007	Marzo 2008
Gestion de Recaudacion y Cobranza – Talca	Encargado Area Soporte Tecnico	Octubre 2004	Septiembre 2007

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Alvarado		Rojas	Karin Alejandra	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
07/04/1977		kalvarado@ucm.cl		71-2203387
RUT		CARGO ACTUAL		
14.325.863-7		Directora General Estudiantil		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Trabajadora social	Universidad Católica del Maule	Chile	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Jefa de Beneficios estudiantiles	2010	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Jara		Rojas	Ana Verónica	
FECHA NACIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO		FONO	FAX
26/12/1981	ajara@ucm.cl		71-2203427	
RUT	CARGO ACTUAL			
14.020.086-7	Directora General de Docencia			
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Enfermera	Universidad Católica del Maule	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Enfermería mención educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Enfermera Docente categoría Instructor	2006	Actualidad
Hospital Regional de Talca	Enfermera Jefe Medicina Hombres	2005	2006
Hospital Regional de Talca	Enfermera Coordinadora Servicio Otorrino	Abril 2005	Julio 2005
Hospital Regional de Talca	Enfermera Cirugía Infantil	Febrero 2005	Marzo 2005

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Opazo		Pinto	María de los Ángeles	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
05/12/1983		maopazo@ucm.cl		71-2413774
RUT		CARGO ACTUAL		
15.672.552-8		Jefa Centro de Apoyo al Aprendizaje		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora en Educación especial y diferenciada. Mención trastornos específicos del aprendizaje	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
Licenciada en Educación	Universidad Católica del Maule	Chile	2007
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Centro de Formación Técnica San Agustín de Talca	Profesora de Educación Especial. Apoyo a los estudiantes con discapacidad y dificultades de aprendizaje	2015	2017
Instituto de Educación Rural – Liceo Técnico María Auxiliadora	Jefa Unidad Técnico Pedagógica	2012	2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vera		Palma	Cristal Andrea	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
14/09/1992		cvera@ucm.cl		71-2413726
RUT		CARGO ACTUAL		
18.042.213-7		Analista CAP		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Comercial	Universidad Católica del Maule	Chile	2016
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Araya		Moreno	Andrés Guillermo	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
6/9/1989		aaraya@ucm.cl	712203372	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.332.218-6		Analista Tecnología Educativa UCM		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Informático	Universidad Católica del Maule	Chile	2018
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
-	-	-	-

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Rojas		Avaca	Juan Antonio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/09/1981		jarojas@ucm.cl	71 2 203475	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.019.339-9		Asesor Curricular Dirección de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Educación General Básica	Universidad Católica del Maule	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magister en Educación Basada en Competencias	Universidad de Talca	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Colegio Santo Tomás Talca	Profesor de Lenguaje y Comunicación	2008	2010
Colegio Santo Tomás Talca	Jefe Unidad Técnico Pedagógica	2011	2012
Colegio Particular Montessori Talca	Profesor de Lenguaje y Comunicación	2013	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Bobadilla		Cerda	Eliset Gianina	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/01/1984		ebobadilla@ucm.cl	983876706	
RUT		CARGO ACTUAL		
15.626.632-9		Asesora Curricular Dirección de Docencia		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	TALCA	Dirección de Docencia		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de educación media en artes con mención teatro. Licenciatura en educación y licenciatura en artes.	Universidad de los Lagos	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Educación, con mención en Diseño Curricular Basado en Competencias	Universidad Santo Tomás	Chile	2015

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Pasantía Universidad Nacional Autónoma de México Unam	Formación curso "La evaluación de los planes de estudio en la educación superior" con equipo curricular codeic unam.	2018 Ciclo A	2019 Ciclo B
Universidad del Valle de México Laureate International Universities	Asesoría externa en procesos de análisis de diseño, renovación y creación de nuevas carreras bajo el modelo curricular basado en competencias.	2018 Ciclo A	2019 Ciclo B
Instituto Profesional IACC	Coordinadora y analista en diseño y desarrollo curricular parte de la unidad de dirección de desarrollo académico.	2018	2018
Universidad Austral de Chile	Curriculista del diseño de programas líneas de formación artística. académica escuela de educación (carreras de pedagogía básica con menciones y pedagogía en educación diferencial).	2013	2017
Universidad de los Lagos	Académica, supervisora de prácticas pedagógicas de la carrera pedagogía en artes.	2013	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Núñez		Núñez	Teresa Paulina	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
16/06/1983		tnunez@ucm.cl		712633277
RUT		CARGO ACTUAL		
15.646.431-7		Coordinadora del Programa Apoyo y Recursos para la Inclusión		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel #3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Educación Especial	Universidad Católica del Maule	Chile	2006
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)			
Doctora (C) en Educación	Deusto	España	2015
Magister en Educación Especial	Universidad Católica del Maule	Chile	2013

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Coordinadora del Programa Apoyo y Recursos para la Inclusión	2017	La fecha
Universidad Católica del Maule	Asesoría a Dirección General Estudiantil en postulación de proyectos y ayudas técnicas vinculadas a estudiantes con discapacidad y elaboración de Política de Inclusión en el marco de proyecto SENADIS	2016	2017
JUNJI	Asesoría Técnica Educativa Equipo educación Inclusiva. Coordinadora de programa de inclusión región del Maule.	2009	2017
Servicio Nacional de Discapacidad.	Supervisora externa Proyectos.	2008	2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Molina		Farias	Francisca Susana	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
03/12/1987		fmolinaf@ucm.cl		961549851
RUT		CARGO ACTUAL		
16.857.911-K		Coordinadora CAP Curicó		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Curicó	Carmen #684		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesora de Matemática y Computación	Universidad Católica del Maule	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Facilitadora Programa PACE	2015	2019
Universidad Católica del Maule	Profesora nivelación y acompañamiento académico	2014	2015
Instituto San Martín	Profesora	2013	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Vargas		Lora	Sebastián Ignacio	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
14/06/1980		svargas@ucm.cl		712413772
RUT		CARGO ACTUAL		
13.950.042-3		Coordinador Comunicaciones CAP		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel #3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciado en Comunicación Social	Universidad Del Desarrollo	Chile	2005
Periodista	Universidad Del Desarrollo	Chile	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Máster en Dirección de Comunicación Corporativa	Universidad de Barcelona	España	2017

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Instituto de Previsión Social (IPS)	Coordinador Regional de control de gestión y coordinador de prensa regional.	Marzo 2013	Julio 2014
I. Municipalidad de San Clemente	Jefe Departamento de comunicaciones y relaciones públicas.	Septiembre 2010	Enero 2012
Gobernación Provincial de Talca	Encargado Unidad de comunicaciones.	Abril 2007	Julio 2010

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Dodds		Aguila	John Alexander	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
14/03/1990		jdodds@ucm.cl	(56) 71 2633233	
RUT		CARGO ACTUAL		
17.495.292-2		Coordinador de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	TALCA	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Análista de Gestión - Vicerrectoría Académica	2016	2017

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Pérez		Fuenmayor	Vanessa Patricia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
25/01/1989		vperez@ucm.cl	+56945996927	
RUT		CARGO ACTUAL		
26.765.998-2		Coordinadora de Gestión del Cambio		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
Maule	Talca	Avenida San Miguel 3605, Talca		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en Telecomunicaciones	Universidad Nacional Experimental de la FFAA	Venezuela	2009
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gerencia	IESA	Venezuela	2013
Coach Organizacional	Universidad Central de Venezuela	Venezuela	2018

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Atrache Consultor Empresarial	Líder de Proyectos	2012	2018
Universidad Central de Venezuela	Jefe de Cátedra	2012	2018
CANTV	Service Manager	2009	2013

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Cancino		Estay	Fabiola del Carmen	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
16/07/1977		fcancino@ucm.cl	71-2633338	
RUT		CARGO ACTUAL		
14.341.499-K		Jefa Dpto. de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Contador Público y Auditor	Universidad Católica del Maule	Chile	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Coordinadora empresas relacionadas	2016	2016
Universidad Católica del Maule	Administradora de proyectos	2015	2015
Universidad Católica del Maule	Jefe Dpto de contabilidad	2013	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Urrutia		Moraga	Natalia Ignacia	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO	FONO	FAX
27/02/1992		nurrutia@ucm.cl	71-2633193	
RUT		CARGO ACTUAL		
18.175.007-3		Analista de gestión y proyectos académicos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil Industrial	Universidad de Talca	Chile	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
-	-	-	-

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista unidad de apoyo y seguimiento a la gestión – Dirección General de Vinculación	2017	2018
Centro de Estudios en Alimentos Procesados (CEAP)	Ejecutivo de análisis y seguimiento a la planificación	2015	2016

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Araya		Crisóstomo	Claudia Paola	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
11/12/1978		caraya@ucm.cl		71-2633193
RUT		CARGO ACTUAL		
14.389.849-0		Analista de gestión y formulación de proyectos institucionales		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniera Forestal	Universidad de Talca	Chile	2006
Administradora Pública	Universidad UNIACC	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Gestión y Políticas Públicas	Universidad de Talca	Chile	2019

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista Vicerrectoría de Investigación y postgrado	2014	Junio 2019
Universidad Católica del Maule	Profesional gestión administrativa proyecto FIC-R	Diciembre 2015	Noviembre 2017
Universidad Católica del Maule	Project Manager oficina de transferencia y licenciamiento tecnológico – OTL 2.0	Diciembre 2014	Diciembre 2015

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	NOMBRES	
Orellana		Pavez	Miguel Ángel	
FECHA NACIMIENTO		CORREO ELECTRÓNICO		FONO
08/10/1987		orellanap@ucm.cl		71-2413674
RUT		CARGO ACTUAL		
16.590.738-8		Analista Institucional		
REGIÓN	CIUDAD	DIRECCIÓN DE TRABAJO		
VII	Talca	Avenida San Miguel 3605		
JORNADA DE TRABAJO (en horas semanales)				
44				

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero en informática	Universidad Autónoma de Chile	Chile	2014
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

TRABAJOS ANTERIORES

INSTITUCIÓN	CARGO	DESDE	HASTA
Universidad Católica del Maule	Analista de Desarrollo de sistemas	2016	2017
Universidad Católica del Maule	Analista institucional	2017	A la fecha